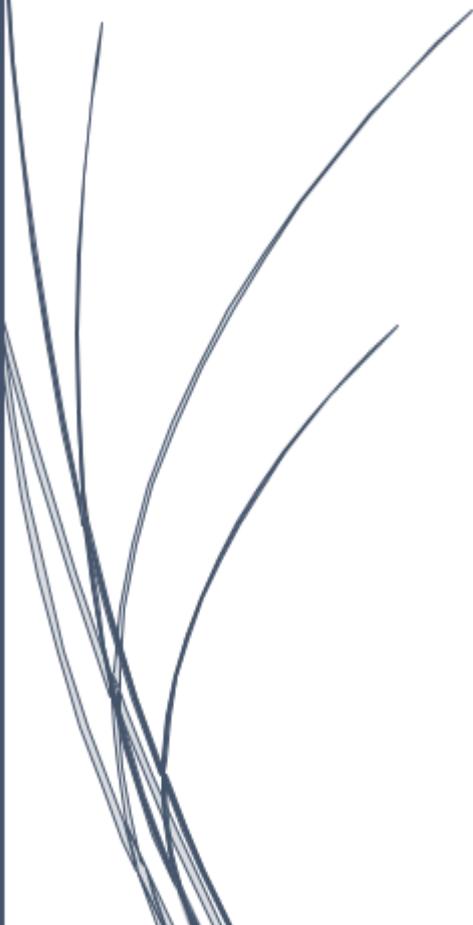


CPM "Catedrático
Antonio García
Herrera"

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

PROYECTO

EDUCATIVO



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	2
3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	20
4.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	20
5.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	22
6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	35
7.-PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECLAMACIÓN DE NOTAS	39
8.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	45
9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA	48
10.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	49
11.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	62
12.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	68
13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	69
14.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	77
15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	79
16.- CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y SU IMPLANTACIÓN EN EL AULA	80
17.- PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LAS	

PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO	81
18.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE EPM.	145
19. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. MODIFICACIONES Y/O REVISIONES	146
20. PROCEDIMIENTO PARA LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	147
21.-PLAN DE CONVIVENCIA	152
22.- PLAN DE IGUALDAD CURSO 2023-2024	181
23.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2023-2024 (PAD)	192
24.- PROTOCOLO INTERNO DE DESCONEXIÓN DIGITAL	219

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, conocida como la L.E.A. establece que los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante el correspondiente Plan de Centro: proyecto educativo, reglamento de organización y funcionamiento y, en su caso, proyecto de gestión.

En cuanto al Proyecto Educativo dice: “El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (artículo 127.2 de la L.E.A)”.

Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa (artículo 127.3).

El Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente (artículo 135.2 de la L.E.A).

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.	
Dimensión Pedagógica.	
1	<i>Formar parte de Proyectos de Innovación Educativa. (Correspondiente al Objetivo 1 del Proyecto).</i>
2	<i>Crear una Semana Cultural (Correspondiente al Objetivo 2 del Proyecto).</i>
Gobierno y Coordinación.	
1	<i>Fortalecer la asistencia de los padres/madres a las tutorías y/o reuniones que se concierten a lo largo del curso académico, así como en las reuniones llevadas a cabo por la A.M.P.A (Correspondiente al Objetivo 3 del Proyecto).</i>
Dimensión Relacional.	
1	<i>Establecer una Red de Conciertos para el alumnado de 5º y 6º de EPM. (Correspondiente al Objetivo 4 del Proyecto).</i>
2	<i>Acercar al alumnado a la Actualidad Musical. (Correspondiente al Objetivo 5 del Proyecto).</i>
3	<i>Continuar incidiendo en el fomento de la convivencia en el centro, especialmente en actividades preventivas necesarias para la consecución de un clima positivo que facilite el trabajo escolar y la Igualdad de Género. (Correspondiente al Objetivo 6 del Proyecto).</i>
Gestión y Recursos.	
1	<i>Crear un Proyecto de Refuerzo Educativo: MasterClasses. (Correspondiente al Objetivo 7 del Proyecto).</i>
2	<i>Reactivar la Biblioteca del centro. (Correspondiente al Objetivo 8 del Proyecto).</i>
3	<i>Solicitar al órgano competente la concesión del Doble Turno, para dar respuesta y servicio a toda la Comunidad Educativa. (Correspondiente al Objetivo 9 del Proyecto).</i>
4	<i>Solicitar al órgano competente la especialidad de Percusión para el centro. (Correspondiente al Objetivo 10 del Proyecto).</i>



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

2.1 Líneas de Actuación para Consecución de los Objetivos.

ÁREA DE MEJORA: Convocatoria de Planes y Proyectos

OBJETIVO 1: Formar parte de Proyectos de Innovación Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: Se pretende crear unas líneas de trabajo insertados en nuevos Proyectos de Innovación Educativa que repercutan positivamente en elevar la calidad de la enseñanza impartida en nuestro centro, favoreciendo la motivación y profundización de la educación de nuestro alumnado, además de crear un nexo de unión con los sistemas de otros centros de ámbito nacional o internacional.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
1. Cumplimentación de la documentación necesaria para la participación en Becas Erasmus + (periodos de formación musical en el extranjero para el alumnado de 5º y 6º de EPM).	*El Equipo Directivo. *La Jefatura del D.O.F.E.I.E. *Tutores-as del alumnado participante. *El órgano competente. *Las Familias.	*Proyecto Erasmus +. *Convocatoria de Planes y Proyectos de la Junta de Andalucía. *Página Web. *Redes Sociales. *Libro de Actas del Consejo Escolar y D.O.F.E.I.E.	Durante el mandato.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.O.F.E.I.E. del desarrollo del procedimiento para la solicitud de este tipo de becas. ✓ El Centro ha solicitado, al menos en dos ocasiones, solicitud de Becas Erasmus + para el alumnado de 5º y 6º de EPM. ✓ En la Página Web del centro quedan reflejadas, de manera gráfica, los intercambios con centros de otras nacionalidades. ✓ Más del 80% del alumnado valora positivamente los intercambios de actividades y experiencias con centros de otras nacionalidades.
2. Presentación de un proyecto enfocado a la Ergonomía Musical y práctica instrumental saludable, para solicitar formar parte del Programa de colaboración de las Universidades Andaluzas con	*La Jefatura del D.O.F.E.I.E. *Profesorado de especialidades instrumentales.	*Libro de Actas del Consejo Escolar. *Utilización de recursos digitales. *Otros recursos que dependan de lo que indiquen los	Durante el mandato.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas para poder formar parte de dicho Programa. ✓ El Jefe del D.O.F.E.I.E. elabora e informa al E.T.C.P. de las líneas de actuación del proyecto y su puesta en marcha en el centro. ✓ A través de la Página Web se informa a la

los centros educativos públicos.	*Los colaboradores de la Universidad asignada.	colaboradores de la Universidad asignada, en caso de ser aceptado el proyecto. *Página Web. *Redes Sociales. *La Jefatura del D.O.F.E.I.E.		comunidad educativa sobre la realización del proyecto. ✓ A través de las Redes Sociales se informa a la comunidad educativa sobre la realización del proyecto. ✓ Más del 80% de las familias valoran positivamente el proyecto llevado a cabo.
----------------------------------	--	---	--	--

ÁREA DE MEJORA: *Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.*

OBJETIVO 2: *Crear una Semana Cultural.*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: *Se pretende crear una Semana Cultural exclusivamente dedicada a la realización de actividades complementarias y extraescolares que enriquezcan y motiven al alumnado y profesorado del centro a través de talleres, MasterClasses y otras actividades interrelacionadas con el alumnado de los centros de primaria y secundaria, así como con las escuelas de danza de la ciudad teniendo como objetivo la difusión artística y la convivencia con los citados sectores.*

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
1. Organización de talleres, ponencias y/o MasterClasses para el alumnado del Conservatorio dentro de la Semana Cultural.	*El Equipo Directivo. *La Jefatura del D.A.C.E. *El Claustro. *El Ayuntamiento de la ciudad. *La A.M.P.A.	*Ayuntamiento de la ciudad. *Instalaciones Municipales. *Libros de Actas del Consejo Escolar y D.A.C.E. *Página Web. *Redes Sociales. *La A.M.P.A.	Tercer Trimestre, en el curso escolar donde se realice la actividad.	✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de las actividades realizadas. ✓ En la Página Web del se ha publicitado las actividades programadas en la Semana Cultural. ✓ En las Redes Sociales se ha publicitado las actividades programadas en la Semana Cultural. ✓ Al menos el 80% del alumnado ha valorado positivamente las actividades realizadas.

<p>2. Realización de una Jornada Artística de Convivencia al aire libre en la que participen diferentes centros educativos de la ciudad y las Escuelas de Danza junto con el Conservatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *El Equipo Directivo. *La Jefatura del D.A.C.E. *El Claustro. *El Ayuntamiento de la ciudad. *Los Centros y Escuelas participantes. *La A.M.P.A. *El Consejo Escolar. *El Consejo Escolar Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> *Libro de Actas del Consejo Escolar y D.A.C.E. *Ayuntamiento de la ciudad. *Página Web. *Redes Sociales. *La A.M.P.A. *Escuelas de Danza. 	<p>Final del Segundo Trimestre o principios del Tercero, en el curso escolar donde se realice la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de la actividad. ✓ En la Página Web se ha publicitado la actividad. ✓ En las Redes Sociales se ha publicitado la actividad. ✓ El Ayuntamiento, los centros y escuelas participantes han colaborado en dar difusión a dicha Jornada y a aportar los recursos necesarios.
<p>3. Realización de una mesa redonda entre profesorado de nuestro centro junto a los de Primaria y Secundaria para tratar la simultaneidad de los estudios académicos del alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *El Equipo Directivo del Conservatorio y de los centros participantes. *Profesorado participante. *La Jefatura del D.A.C.E. *El C.E.P. *La A.M.P.A. 	<ul style="list-style-type: none"> *Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.A.C.E. *Ayuntamiento de la ciudad. *Instalaciones Municipales. *Los centros participantes. *Página Web. *Redes Sociales. *Conclusiones y acuerdos tomados. 	<p>Tercer Trimestre, en el curso escolar donde se realice la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de la actividad. ✓ En la Página Web se ha publicitado la actividad. ✓ En las Redes Sociales se la publicitado la actividad. ✓ Se han dejado por escrito las conclusiones y acuerdos tomados, en la mesa redonda llevada a cabo con el profesorado de primaria y secundaria, para facilitar al alumnado la simultaneidad de los estudios académicos.

		*Profesorado de centros educativos de Primaria y Secundaria.		
--	--	--	--	--

ÁREA DE MEJORA: *Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.*

<p>OBJETIVO 3: <i>Fortalecer la asistencia de los padres/madres a las tutorías y/o reuniones que se concierten a lo largo del curso académico, así como en las reuniones llevadas a cabo por la A.M.P.A.</i></p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: <i>El centro quiere fortalecer, impulsar y persuadir a las familias para que acudan al conservatorio a las tutorías y/o reuniones que se lleven a cabo de cada curso académico. Para ello, se pretende transmitir que ese contacto es vital para la educación de sus hijos-as, sobre todo en la mejora de los resultados académicos, obteniendo así buenos rendimientos escolares. En cuanto a las reuniones organizadas por la A.M.P.A., se pretende difundir por parte del Equipo Directivo y del Profesorado la importante labor que realiza esta Asociación, así como informar de las citadas reuniones para lograr más participación y respaldo de las familias del centro.</i></p>
---	--

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
<p>1. Información sobre tutorías y/o reuniones para las familias y beneficios que repercuten en la mejora de los rendimientos académicos.</p>	<p>*El Equipo Directivo *El Profesorado</p>	<p>*Libro de Actas del E.T.C.P. y Departamentos de Coordinación Didáctica. *iPasen. *Página Web. *Cuaderno del profesorado. *Agenda Escolar (registro de tutorías)</p>	<p>*Antes de la finalización del mes de Octubre (Tutorías Iniciales). *Durante todo el curso (resto de tutorías y/o reuniones).</p>	<p>✓ Se ha publicitado a través de la Página Web la citación de asistencia a la tutoría inicial del curso. ✓ Se ha hecho llegar a las familias a través de iPasen y/o Agenda Escolar del alumnado la citación para la realización de la Tutoría Inicial del curso, así como las del resto de tutorías y/o reuniones que sean necesarias ✓ Más del 70% del sector de Padres/Madres han acudido a las tutorías y/o reuniones, gracias a la diversidad de opciones ofrecidas: reuniones presenciales y reuniones telemáticas. ✓ En el Libro de Actas del E.T.C.P. y Departamentos de Coordinación Didáctica se ha recogido la información a las familias en cuanto a</p>



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

		*Modelo de documento de Tutorías.		las reuniones.
2. Información a las familias del horario de tutorías.	*Los Tutores-as.	*Agenda Escolar y/o iPasen. *Página Web. *Horario del Profesorado.	Al inicio de cada curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A Través de la Agenda Escolar y/o iPasen se informa a las familias del horario de tutorías ✓ A través de la Página Web, dentro del apartado de Acción Tutorial, se refleja el horario de las tutorías.
3. Difusión de la labor de la A.M.P.A. para favorecer el crecimiento de socios-as y respaldo para dicha Asociación.	*El Equipo Directivo. *Tutores-as. *Las Familias. *La A.M.P.A.	*Tutoría Inicial. *iPasen. *Agenda Escolar. *Página Web. *Redes Sociales.	Durante el curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha mantenido dentro de la Página Web del conservatorio un espacio donde la A.M.P.A. ha informado a las familias sobre sus reuniones, proyectos y aportaciones. ✓ Los tutores-as han informado a las familias en la Tutoría Inicial del curso sobre los logros conseguidos por la A.M.P.A. y la necesidad de cooperación con esta asociación para respaldar su importante labor.

ÁREA DE MEJORA: *Desarrollo de estrategias metodológicas propias de asignaturas, materias o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético.*

OBJETIVO 4: *Establecer una Red de Conciertos para el alumnado de 5º y 6º de EPM.* **DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO:** *Con este objetivo se pretende conseguir la organización y planificación de giras de conciertos para el alumnado de 5º y 6º de EPM (este ámbito podría ampliarse a otros cursos).*

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
1. Preparación de un calendario de conciertos destinado al alumnado de 5º y	*La Jefatura del D.A.C.E. *Los Tutores-as.	*Libros de Actas del Consejo Escolar y D.A.C.E.	Durante el mandato.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.A.C.E. las actividades realizadas, así como de los acuerdos tomados con

<p>6º de EPM que les ayude a reforzar el control escénico e interpretativo para afrontar mejor la prueba a Enseñanzas Superiores.</p>	<p>*Los Ayuntamientos. *Las Salas de Conciertos y/o Espacios Escénicos.</p>	<p>*Ayuntamiento de la ciudad. *Presupuesto para dietas de desplazamiento y manutención. *Alquiler de piano, si fuese necesario. *Página Web. *Redes Sociales.</p>		<p>las entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Salas de concierto, etc). ✓ Las actividades son difundidas a través de la Página Web, dando a conocer a la comunidad educativa sus resultados. ✓ Las actividades son difundidas a través de las Redes Sociales, dando a conocer a la comunidad educativa sus resultados. ✓ Más del 75% del profesorado valora la actividad positivamente, como refuerzo a la prueba de enseñanzas superiores.</p>
<p>2. Difusión del trabajo realizado en el Conservatorio haciéndolo más visible a través de esta Programación de Conciertos.</p>	<p>*La Jefatura del D.A.C.E. *Los Tutores-as. *Los Ayuntamientos. *Las Salas de Conciertos y/o Espacios Escénicos.</p>	<p>*Ayuntamiento de la ciudad. *Página Web. *Redes Sociales. *Canales de televisión, radio y/o prensa.</p>	<p>Durante el mandato del curso escolar donde se realice la actividad.</p>	<p>✓ Se ha contactado con diversos medios de comunicación para publicitar las actuaciones de nuestro alumnado, y por ende, del nivel de enseñanza alcanzado en nuestro centro. ✓ Nuestro alumnado ha participado en entrevistas en los medios de comunicación donde cuentan su experiencia en nuestro Conservatorio. ✓ En la Página Web, se ha publicitado la Programación de estos Conciertos y toda la información relacionada (entrevistas, críticas, etc). ✓ En las Redes Sociales, se ha publicitado la Programación de estos Conciertos y toda la información relacionada (entrevistas, críticas, etc).</p>
<p>ÁREA DE MEJORA: <i>Desarrollo de estrategias metodológicas propias de asignaturas, materias o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético.</i></p>				
<p>OBJETIVO 5: <i>Acercar al alumnado a la Actualidad Musical.</i></p>		<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: <i>Con este objetivo se pretende conseguir abrir nuevos horizontes musicales al alumnado y que a través de ellos se amplíe su cultura musical.</i></p>		
<p>ACTUACIONES</p>	<p>RESPONSABLES</p>	<p>RECURSOS</p>	<p>CALENDARIO</p>	<p>INDICADORES</p>

<p>1. Asistencia del alumnado a Conciertos, Recitales o Ensayos, en salas destacadas con intérpretes de relevancia, que sean de interés para el alumnado.</p>	<p>*El Equipo Directivo *La Jefatura del D.A.C.E. *El alumnado. *Las Familias. *La A.M.P.A. *El Profesorado de las especialidades seleccionadas.</p>	<p>*Libro de Actas del Consejo Escolar y D.A.C.E. *Presupuesto para comprar entradas de conciertos. *Gastos de desplazamiento y manutención, si fuese necesario, para el profesorado encargado de custodiar al alumnado. *Tutoría Inicial. *Agenda Escolar y/o iPasen. *Página Web. *Redes Sociales. *La A.M.P.A.</p>	<p>A partir del segundo año de aplicación de proyecto.</p>	<p>✓ Se ha dejado constancia en el Libro de Actas del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de las actividades realizadas. ✓ Al menos el 70% de las familias del alumnado participante valora positivamente las actividades. ✓ La actividad es difundida a través de la Página Web. ✓ La actividad es difundida a través de las Redes Sociales. ✓ En la Tutoría Inicial de Padres/Madres, los tutores-as aportan a las familias un documento orientativo sobre la selección de conciertos y eventos musicales de interés para el alumnado.</p>
<p>2. Presentación y organización de la actividad a las Familias y alumnado participante.</p>	<p>*El Equipo Directivo. *La Jefatura del D.A.C.E. *El Claustro.</p>	<p>*Tutoría Inicial. *Agenda Escolar y/o iPasen.</p>	<p>A lo largo del curso escolar del año académico donde se realice la actividad.</p>	<p>✓ En la Tutoría Inicial de Padres/Madres, del curso escolar donde se realice la actividad, los tutores-as informan a las familias a través de un documento de selección de conciertos y recitales de las temporadas de las salas destacadas con intérpretes de interés para el alumnado. ✓ A través de la Agenda Escolar y/o iPasen se informa a las familias y alumnado de la citada</p>

				actividad.
3. Valoración de la actividad, por parte de los departamentos donde esté incluido el tutor-a y /o profesorado de los alumnos-as participantes.	*La Jefatura del D.A.C.E. *Las Jefaturas de Departamentos. *El Tutor-a y/o el Profesorado de las especialidades participantes.	*Actas del D.A.C.E. *Actas del Departamento donde esté incluido el tutor-a y/o profesorado de los alumnos-as participantes.	A lo largo del curso escolar del año académico donde se realice la actividad.	✓ A la finalización de la actividad los departamentos, donde esté incluido el tutor-a y/o profesorado de los alumnos-as participantes, recogen en el Libro de Actas la valoración final de la misma.

ÁREA DE MEJORA: *Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.*

OBJETIVO 6: *Continuar incidiendo en el fomento de la convivencia en el centro, especialmente en actividades preventivas necesarias para la consecución de un clima positivo que facilite el trabajo escolar y la Igualdad de Género.*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: *A través de la realización de actividades en torno a la Convivencia y a la Igualdad de Género, conseguir que el centro posea un clima estable y en armonía para toda la comunidad educativa, donde la educación musical esté inmersa en principios de Igualdad, sin discriminación de sexo a través de la Coeducación.*

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
1. Información a los sectores de la comunidad educativa sobre el Plan de Convivencia.	*La Coordinación de Igualdad. *El Equipo Directivo. *El Claustro.	*Plan de Convivencia. *Página Web. *Plataforma Séneca. *Tutoría Inicial.	En el primer trimestre.	✓ Difusión del Plan de Convivencia a través de la Página Web. ✓ A través de la Tutoría Inicial de Padres/Madres se informa a las familias de las normas básicas de convivencia. ✓ En la Plataforma Séneca quedan recogidas las certificaciones y evaluaciones de la convivencia a la finalización de cada trimestre.

<p>2. Realización de Proyectos en torno a la Coeducación.</p>	<p>* La Coordinación de Coeducación. *El Equipo Directivo. *El Consejo Escolar. *El Claustro.</p>	<p>*Convocatorias de Planes y Proyectos. *Plataforma Séneca. *Libro de Actas de Claustro y Consejo Escolar.</p>	<p>Cada curso escolar de aplicación del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación, por parte de la Coordinación de Coeducación, en las Convocatorias de Planes y Proyectos en la Plataforma Séneca ✓ En la solicitud de petición al órgano competente, en la Plataforma Séneca, queda registrada la participación en Proyectos de Coeducación. ✓ En el Libro de Actas del Claustro y Consejo Escolar, queda reflejada la realización de Proyectos en torno a la Coeducación.
<p>3. Realización de Actividades y Proyecciones Documentales en torno a la Convivencia y a la Igualdad de Género.</p>	<p>*La Coordinación de Igualdad. *El Profesorado de Clases Grupales.</p>	<p>*Libro de Actas del Consejo Escolar, E.T.C.P. y Departamentos de Coordinación Didáctica. *Página Web. *Redes Sociales. *Reproductores de imagen y sonido. *Recursos en la red.</p>	<p>A lo largo del curso donde se realice la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el Espacio Violeta, de la Página Web, se publicita las actividades a llevar a cabo. ✓ En las Redes Sociales se publicita las actividades a llevar a cabo. ✓ Trabajos, si procede, en los que participe el alumnado. ✓ En la Página Web quedan reflejadas imágenes y/o videos de las actividades desarrolladas. ✓ La información de las actividades a realizar se publicita a través de la pantalla informativa ubicada en la entrada del centro. ✓ En los Libros de Actas del Consejo Escolar, E.T.C.P. y Departamentos de Coordinación

<p>4. Difusión a las familias y al alumnado sobre las actividades a llevar a cabo en el centro y su participación en las mismas.</p>	<p>*La Coordinación de Coeducación. *El Equipo Directivo. *El Claustro.</p>	<p>*Agenda Escolar y/o iPasen. *Página Web. *Redes Sociales. *Pantalla informativa del centro.</p>	<p>En cada trimestre escolar.</p>	<p>Didáctica, se recogen las actividades a llevar a cabo.</p> <p>✓ A través de la Agenda Escolar y/o iPasen se informa a las familias y al alumnado. ✓ Se publicita a través de la Página Web, Redes Sociales y pantalla informativa del centro.</p>
---	---	---	-----------------------------------	---

ÁREA DE MEJORA: *Desarrollo de estrategias metodológicas propias de asignaturas, materias o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético.*

<p>OBJETIVO 7: <i>Crear un Proyecto de Refuerzo Educativo: MasterClasses.</i></p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: <i>Con este objetivo se pretende conseguir, mediante este refuerzo educativo, una línea de trabajo correcta en la enseñanza-aprendizaje del alumnado. De otra parte, se pretende instruir y dotar al profesorado del centro de nuevas orientaciones para su aplicación práctica en el aula.</i></p>
--	---

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
<p>1. Planificación de MasterClasses para las especialidades que se determinen.</p>	<p>*El Equipo Directivo. *La Jefatura del D.A.C.E. *Órganos de Coordinación Didáctica. *El Profesorado de las especialidades seleccionadas.</p>	<p>*Libro de Actas de D.A.C.E. y E.T.C.P. *Aportación económica de las familias. *La A.M.P.A.</p>	<p>A lo largo del curso escolar del año académico donde se realice la actividad.</p>	<p>✓ Las actividades programadas han sido aprobadas por el Consejo Escolar y se encuentran recogidas en los Libros de Actas del D.A.C.E. y E.T.C.P.</p>

<p>2. Presentación y organización de la actividad a las Familias y alumnado participante.</p>	<p>*La Jefatura del D.A.C.E. *Los Tutores-as. *El Profesorado.</p>	<p>*Página Web. *Redes Sociales. *Agenda Escolar y/o iPasen.</p>	<p>A lo largo del curso escolar del año académico donde se realice la actividad.</p>	<p>✓ A través de la Página Web se publicita la actividad y se informa a los Padres/Madres. ✓ A través de las Redes Sociales se publicita la actividad y se informa a los Padres/Madres. ✓ A través de la Agenda Escolar y/o iPasen se informa a las familias.</p>
<p>3. Realización de la actividad a lo largo del curso escolar donde se lleve a cabo.</p>	<p>*El Equipo Directivo. *La Jefatura del D.A.C.E. *El Profesorado de las especialidades seleccionadas.</p>	<p>*Libro de Actas del Consejo Escolar, E.T.C.P. y D.A.C.E. *Agenda Escolar y/o iPasen. *Salón de actos o aula de grandes dimensiones. *Piano cuando se requiera. *Página Web. *Redes Sociales. *Encuestas del alumnado y profesorado participantes. *Aportación Económica de las familias. *La A.M.P.A.</p>	<p>A lo largo del curso escolar del año académico donde se realice la actividad.</p>	<p>✓ En la Página Web quedan reflejadas imágenes y/o vídeos sobre la realización de las MasterClasses. ✓ En las Redes Sociales quedan reflejadas imágenes y/o vídeos sobre la realización de las MasterClasses. ✓ Se ha realizado una encuesta al alumnado y profesorado participante donde se refleja la valoración final de la experiencia. ✓ En el Libro de Actas del D.A.C.E., E.T.C.P. y Consejo Escolar se refleja el desarrollo de la actividad.</p>



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Para la mejora del rendimiento escolar nuestro conservatorio se propone los siguientes objetivos:

- a) Coordinar con todo el profesorado la coherencia de la programación y de la práctica docente con el proyecto educativo del centro.
- b) Fomentar hábitos de estudios correctos entre el alumnado.
- c) Desarrollar y planificar el currículo en el aula con la antelación suficiente para medir todas las actuaciones y variables que puedan transcurrir y darse a lo largo del mismo.
- d) Intervenir y utilizar la diversificación curricular ante la detección de casos de alumnos/as con bajo rendimiento escolar.
- e) Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como una mayor participación en la comunidad educativa del centro
- f) Gestionar con la Delegación y las distintas Direcciones Generales de la Consejería los recursos materiales, humanos y didácticos que sean necesarios para el desempeño de la labor docente y el crecimiento propio del centro.
- g) Mantener y afianzar aún más si cabe, los nexos de unión con los Conservatorios de la Provincia, a través del Grupo de Trabajo de Directores/as así como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Asociación de Directores y Directoras de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Andalucía (ADICOAN).
- h) Profundizar en el clima de trabajo, dinamización y cooperación del Claustro de profesores/as en las distintas actividades de nuestro Centro.
- i) Fomentar la formación del profesorado.
- j) Considerar la evaluación educativa como un instrumento de mejora de los procesos de enseñanza y de los resultados del aprendizaje que nos permitirá un análisis constante de nuestra tarea y además, asumir los cambios que sean necesarios para garantizar una correcta atención al alumnado

4.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Introducción.

Los valores y principios educativos, así como los objetivos generales del Centro, que aparecen plasmados en este Proyecto Educativo, responden a lo establecido en la Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Educación y la Ley de Educación de Andalucía (LEA).

De acuerdo con ellas, mantenemos que el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

Principales líneas de Actuación Pedagógica.

Para la mejora de la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos, entre otros factores, así como la consecución de incrementar el rendimiento académico de los alumnos/as, queremos conseguir los objetivos prioritarios utilizando las líneas generales de actuación pedagógica que sean necesarias:

- a) Fomentar desde el Centro la cultura de participación social basada en la iniciativa, la cooperación, el compromiso y la solidaridad.
- a) El profesorado debe ser el coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso de aprendizaje.
- b) La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la sociedad.
- d) Promover el desarrollo cognitivo del alumnado a través de procesos de enseñanza y aprendizaje en un marco de comunicación y participación adecuado que fomente una actitud investigadora y crítica, y que propicie el dominio de las técnicas elementales de trabajo intelectual y potencie, en este contexto, el desarrollo de las capacidades lingüísticas de comprensión y expresión, así como las de razonamiento lógico y matemático.
- c) Mantener una especial atención a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes del alumnado definiendo las actuaciones compensatorias necesarias en la organización del centro y potenciando la orientación y la acción tutorial como ayuda en el proceso de maduración personal del alumnado.
- f) Fomentar la inserción transversal en el currículum de actitudes de aprecio y respeto por el patrimonio cultural, natural, artístico como parte importante del acervo humano a través del desarrollo organizado y contextualizado de actividades extraescolares y complementarias que lleven más allá del aula los objetivos educativos.

(*) Actualización Propuesta de Mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2018- 2019). "Organización de seminarios para reforzar o cubrir carencias detectadas en aquellas materias o ámbitos que el alumnado precise, a petición del mismo sector por parte de sus representantes". La propuesta se llevaría a cabo con la colaboración de la Ampa y otros Organismos Públicos.

(*) Actualización Propuesta de Mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2022- 2023) . **“Proyecto de Innovación Educativo: Composición e Interpretación en la Música de Hoy. Medios Electroacústicos y Multimedia”**.

5.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

5.1. Objetivos y Marco Legislativo:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que todo el Estado Español se contribuirá a desarrollar en los alumnos-as las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Igualmente queremos dejar contemplado los Objetivos que contempla y aparece en la LEA

- l) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- m) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- n) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- ñ) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- o) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- p) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5.1.2. Áreas, Materias, Asignaturas:

En nuestro Conservatorio, se imparten las siguientes áreas o asignaturas

1.- Instrumentales Individuales:

Clarinete, Saxofón, Flauta Travesera, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Trompa, Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo y Piano Complementario.

2.- Instrumentales Colectivas:

Agrupaciones Musicales, Orquesta, Banda, Música de Cámara, Conjunto y Taller de Música Contemporánea (Optativa).

3.- Teórico-Prácticas:

Lenguaje Musical, Coro, Composición, Fundamentos de Composición, Armonía, Análisis, Pedagogía Musical, Literatura e Interpretación del Instrumento Principal, Estilos y Formas Musicales. Acústica y Organología, Informática Musical, Historia de la Música e Historia del Pensamiento, Acompañamiento, Improvisación y Acompañamiento al Piano y Repentización y Transporte.

5.1.3. Competencias Básicas

Introducción.

Se entiende por competencias básicas el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

En base a ello, el clima de aula, desarrollo de habilidades sociales, la integración de las herramientas digitales, el trabajo cooperativo, el desarrollo de la creatividad, la inteligencia emocional, relaciones con el contexto sociocultural del centro, aprender a aprender... son elementos que deberemos tener en cuenta e ir integrando poco a poco en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza de la música para lograr una capacitación de nuestro alumnado en las competencias básicas.

Tipos de competencias.

a) Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje musical como instrumento de comunicación universal.

La comunicación es la habilidad para expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos. Esta competencia hace referencia a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de comprensión y representación de la realidad, de organización de ideas, emociones y conductas. Son numerosas las actividades que podemos proponer en Música para que el alumnado aprenda a expresarse oralmente y por escrito. Por ejemplo, mediante la realización de tareas relacionadas con la comunicación lingüística, la adquisición y uso adecuado de un vocabulario musical básico, valorando el enriquecimiento que el lenguaje verbal aporta a la música en la expresión vocal y el canto, etc. La audición y el análisis de diferentes ejemplos de música vocal ofrecen al alumnado la posibilidad de valorar críticamente el equilibrio y desequilibrio que se produce entre texto y la música en los diferentes géneros y estilos musicales. El lenguaje debe ser instrumento básico en el Aula de Música porque se convierte en la base para aprender a exponer juicios personales, escuchar a los demás y dialogar.

*Actividades tipos a realizar:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Trabajar en el Aula de Música aspectos relativos a la fonética, entonación, acentos, pronunciación, etc.
- A través de la expresión vocal y el canto la música integra el lenguaje verbal y el musical, por lo que procuraremos valorar el enriquecimiento que dicha interacción genera.
- Fomentaremos la utilización correcta del vocabulario para comprender y saber comunicar cuestiones relacionadas con la música. Con ello, el alumnado podrá expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias y opiniones personales.
- Leer y comprender textos tanto en lengua castellana como en otras lenguas (descripciones y análisis musicales, indicaciones de una partitura, letras de canciones, etc.)
- La música plantean su discurso a través de funciones formales semejante a las que utiliza la comunicación lingüística: introducción, exposición, desarrollo, recapitulación y conclusión, por lo que, analizando determinadas composiciones musicales podemos establecer paralelismos entre el discurso musical y el discurso lingüístico.
- Formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto. Usar la comunicación para resolver conflictos y realizar críticas con espíritu constructivo.
- Disfrutar escuchando música.

b) Competencia de razonamiento matemático.

Consiste en la habilidad para utilizar razonamientos matemáticos, producir e interpretar distintos tipos de información sobre aspectos cuantitativos, espaciales de la realidad, así como la capacidad de utilizar, datos y argumentaciones matemáticas. El desarrollo de la competencia matemática en el área de Música conlleva la integración de elementos y razonamientos lógicos en las actividades o tareas propuestas en el Aula de Música. A través de los contenidos referidos a los bloques de escucha y creación, la música incide en la utilización de modos de pensamiento lógico y espacial aplicados a la identificación de los elementos que intervienen en la construcción de una obra musical (relaciones entre altura de sonido y su

frecuencia, relaciones interválicas, organización de sonidos a través de escalas diatónicas, modal, tonal, dodecafónica; proporciones rítmicas, patrones de diferente duración sonora, etc.). Con la práctica y la interpretación musical se trabajan contenidos y procedimientos basados en la representación de las ideas e intenciones musicales mediante la notación musical (pentagrama, signos, tablaturas, claves, notas y figuras, indicaciones metronómicas, etc.) con lo que también favorecemos que nuestro alumnado adquiera habilidades relacionadas con la competencia matemática. La Música comparte con las matemáticas aspectos como la utilización de modos de representación y de pensamiento lógico y espacial.

*Actividades tipos a realizar:

-Manejar los elementos matemáticos básicos en actividades propuestas en el Aula de Música. Se pretende que el alumnado adquiera la habilidad para pensar de forma lógica utilizando y aplicando modelos existentes a las tareas propuestas. Poner en práctica procesos de razonamiento que llevan a la obtención de información.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

-Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.

-Identificar situaciones cotidianas en el Aula de Música que requieran la aplicación de estrategias de resolución de problemas.

-Respeto a la verdad como base del pensamiento matemático.

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana. Esta competencia capacita al alumnado para desenvolverse, por ejemplo, en ámbitos de la vida como la salud, el consumo y la tecnología que nos rodea. Forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrolla la actividad humana, del que el sonido y la música forman parte. Por ello, reconocer y analizar críticamente la presencia que determinados sonidos (naturales o no) tienen en nuestro entorno (paisaje sonoro) es fundamental para ser consciente de la importante incidencia que tiene el sonido en nuestra sociedad. Identificando y reflexionando sobre el exceso de sonido, sobre cuándo y cómo el sonido se convierte en ruido, sobre la contaminación sonora y sobre el nivel sonoro que soportamos en determinados lugares de ocio, sobre el uso de música indiscriminadamente son cuestiones fundamentales que se abordarán desde nuestra área. También capacitaremos a nuestro alumnado en esta competencia gracias a los contenidos referidos al conocimiento de la voz y del cuerpo humano (oído, aparato fonador, respiratorio...) como medios de expresión y en la necesidad de generar en ellas y ellos hábitos saludables tanto físicos como mentales. Asimismo, supone la capacidad de tener en cuenta la doble dimensión de la salud (individual y colectiva) y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

*Actividades tipos a realizar:

-Realización de actividades que exploren, descubran y utilicen correctamente nuestras posibilidades expresivas. Incorporar la aplicación de conceptos científicos básicos para conocer el cuerpo humano.

-Conocimiento e interiorización de los elementos clave de la calidad de vida de las personas: buen estado de salud, higiene y nutrición personal. Sensibilizarnos con la necesidad de salud, tanto individual como colectiva.

-Habilidad para utilizar instrumentos musicales: curiosidad por comprender los fundamentos científicos y tecnológicos vinculados a la música.

-Analizar nuestros propios hábitos de consumo musical y el uso de la tecnología en ellos.

-Argumentar las consecuencias de un tipo de vida frente a otro en relación con el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, los buenos hábitos de consumo, la protección de la salud, etc.

-Tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre la influencia de la actividad humana en el medio ambiente.

d) Competencia que desarrolla el tratamiento de la información y la competencia digital.

Entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Para ello, el alumnado necesita adquirir diferentes habilidades como, por ejemplo:

* Ser capaz de buscar, seleccionar y tratar la información autónomamente y distintas fuentes y utilizando lenguajes específicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro).

- Transformar la información en conocimiento mediante destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, sintetizarla e integrarla en sus propios esquemas de conocimiento (aprendizaje significativo)

- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para aprender

- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles. Desde nuestra materia Música contribuimos a que el alumnado adquiera esta competencia de diversas maneras: aprendiendo el uso de diferentes recursos tecnológicos como, por ejemplo, el manejo de distintos formatos de audio, técnicas de tratamiento y grabación de sonidos, así como la producción de mensajes musicales, audiovisuales y multimedia. Muchas de las actividades propuestas pretenden que el alumnado busque, obtenga, analice y comente audiciones, videos y todo tipo de información musical disponibles a través de Internet. De esta forma se incide en desarrollar la competencia digital.

*Actividades tipos a realizar:

-Comprensión de las principales aplicaciones de un ordenador (procesador de texto, hoja de cálculo, base de datos, almacenamiento y manejo de información) para trabajar contenidos de nuestra área.

-Hacer uso habitual de nuevas tecnologías musicales y de las tecnologías de la información y

la comunicación para informarse, aprender y disfrutar de la música, con conciencia crítica y generando hábitos responsables en diferentes contextos (educativo, familiar y de ocio).

-Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información relacionadas con la música: tomar conciencia de las oportunidades que ofrece el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la comunicación (buscadores, blogs, correo electrónico, foros, etc.).

-Tomar conciencia de la necesidad de respetar principios éticos en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

e) Competencia social y ciudadana

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en la que vivimos. En el Aula de Música el trabajo colaborativo está presente en numerosas propuestas de trabajo mediante las que estamos integrando conocimientos y habilidades que permiten al alumnado participar en actividades en grupo, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas. La Música contribuye a la competencia social y ciudadana fomentando la participación en actividades musicales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

relacionadas con la interpretación y la creación colectiva, expresando en ellas ideas propias, valorando las de los demás y coordinando sus propias acciones con las de los otros integrantes del grupo para conseguir un resultado. Muchas de las actividades realizadas en el Aula de Música inciden en el conocimiento y la utilización de sistemas democráticos, así como utilizar determinados criterios morales para tomar decisiones. Se pretende con ellos que el alumnado trabaje, colabore y se ayude, desarrolle la capacidad de diálogo y de respeto a la hora de realizar de un proyecto musical común.

*Actividades tipos a realizar:

-Habilidad para trabajar de forma cooperativa y flexible como parte de un equipo. Ser capaz de crear confianza y empatía, aprender a negociar y tener buena disposición para llegar a acuerdos.

-Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad. Comprender la pluralidad de opiniones, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender puntos de vista diferentes al nuestro. Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

-Aprender a convivir. Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma dialogante, constructiva y pacífica.

-Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación, etc.

f) Competencia cultural y artística

Que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

En base a ello creemos que por lo tanto, apreciar el hecho musical como parte de la cultura lleva implícito disponer de habilidades perceptivas, sensibilidad y sentido estético para poder comprender, valorar y ser capaz de emocionarse y disfrutar la música. Nuestra materia favorece la adquisición de este tipo de habilidades. Muchos de los contenidos relacionados con la

escucha, interpretación, creación y contextos musicales inciden en la adquisición de la capacitación cultural y artística. Mediante la audición, la interpretación y el conocimiento de músicas de diferentes culturas, épocas y estilos, estamos desarrollando en nuestro alumnado una actitud de respeto y aprecio a la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de la música. Ello implica también poner en juego la iniciativa, la imaginación y la creatividad propia, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos, así como habilidades de pensamiento divergente y convergente. También posibilita ofrecer elementos para la elaboración de juicios fundamentados en el respecto a las manifestaciones musicales distintas, estableciendo conexiones con lenguajes artísticos y con contextos sociales e históricos diferentes. Ser capaz de comprender la música enriquece personalmente a nuestro alumnado y, además, le capacita hacia una mejor valoración de esta manifestación del ser humano. Ejercitarse en la habilidad, actitud y sensibilidad que permita interpretar y escuchar manifestaciones musicales de diferentes culturas, épocas y estilos. Tomar conciencia de la diversidad cultural y artística nacional y

europea.

*Actividades tipos a realizar:

-Comprender la evolución del pensamiento y del gusto musical, así como de la importancia de los factores estéticos que influyen en la vida cotidiana.

-Apreciar la creatividad implícita en la expresión de ideas a través de diferentes composiciones musicales. Utilizar la música como fuente de enriquecimiento y disfrute. Emplear nuestros recursos para realizar creaciones propias y la realización de actividades musicales en grupo.

-Considerar la música como parte de nuestro patrimonio cultural: conocer las principales obras musicales incluyendo la música popular como testimonio de nuestra historia.

-Interés e iniciativa por participar en la vida cultural de nuestro centro y nuestra comunidad.

-Desarrollar una actitud abierta a la diversidad de la expresión cultural.

g) Competencia para aprender a aprender

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera autónoma de acuerdo a nuestros propios objetivos y necesidades. Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales:

1) Ser conscientes de nuestras capacidades, potencialidades y carencias (intelectuales, emocionales y físicas). Saber qué somos capaces de hacer por nosotros mismos/as y lo que podemos hacer con ayuda de otras personas.

2) Tener un sentimiento positivo hacia nuestra capacidad de aprender, que redunde en la motivación, la autoconfianza y el gusto por aprender. Llevar a cabo actividades de interpretación, tanto individuales como en grupo, el alumnado va tomando conciencia sobre sus propias capacidades, la utilización de distintas estrategias de aprendizaje, la gestión y control eficaz de los propios procesos de aprendizaje y el desarrollo del sentido de responsabilidad. El desarrollo del sentido del orden y del análisis musical que se trabajan en actividades de audición incide en este aspecto, ya que la Música contribuye a desarrollar capacidades como la atención, la concentración y la memoria. Habilidad para concentrarse durante

periodos cortos y largos de tiempo.

*Actividades tipos a realizar:

-Ser perseverante en el aprendizaje. Adquirir confianza en sí mismo/a. Plantearse metas a corto, medio y largo plazo. Administrar el esfuerzo. Adquirir responsabilidades y compromisos personales.

-Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades a situaciones parecidas y contextos diversos.

-Resolver problemas, aceptar nuestros los errores y aprender de los demás.

Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Esta competencia hace referencia a la adquisición de la conciencia y de los valores y actitudes que cada persona tenemos. Supone transformar las ideas en acciones, es decir, adquirir la capacidad de planificar y llevar a cabo proyectos. La responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo/a, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, de calcular y asumir riesgos, de afrontar los problemas y de aprender de los errores son importantes a la hora de valorar el grado de adquisición que el alumnado tiene de esta competencia. Tanto la interpretación musical como la composición son actividades que, para obtener los resultados deseados, requieren una planificación previa y de toma de decisiones personales y en grupo. También permiten desarrollar capacidades como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, ya que muchas de las actividades musicales propuestas en el Aula de Música desarrollan habilidades sociales como la empatía, que ayudan a nuestro alumnado a trabajar de forma cooperativa y flexible, con creatividad, confianza y sentido crítico.

*Actividades tipos a realizar:

-Afrontar problemas que puedan surgir, buscar soluciones creativas y aprender de los errores cometidos en las actividades de trabajo propuestas.

-Conocerse a sí mismo o a sí misma: nuestras capacidades, debilidades, fortalezas, aprender a controlar nuestras emociones.

-Desarrollar planes personales, aprender a adecuar nuestros proyectos con nuestras capacidades, aprender a mantener la motivación personal, ser autocrítico y tener autoestima.

-Organizar tiempos y tareas, saber dialogar y negociar, ser flexible y valorar las ideas o planteamientos de los demás, trabajar cooperativamente, tener confianza en sí mismo/a.

-Autoevaluarse, extraer conclusiones, reelaborar los planes iniciales, valorar posibilidades de mejora, tomar decisiones y tener una actitud positiva al cambio.

5.1.4. Tratamiento Transversal y Educación en Valores.

a) Criterios para el tratamiento de los temas transversales

La educación en valores a través de la música puede ser una tarea un tanto compleja, pero imprescindible; todos debemos colaborar: alumnos/as, padres/madres, profesorado... Los temas

transversales hacen que la educación no sea neutral; tenemos que decantarnos por una forma de ser; valorar ciertos conocimientos, habilidades, ideales... Con la música fomentamos el aprecio racional por aquellos valores que permiten convivir juntos a los que son diversos. Éstos ofrecerán a las demás materias la capacidad de actuar con unos fines éticos valorados, unos motivos para su estudio y aplicación, una diversificación de conocimientos y una visión mucho más global de la realidad.

Dada su importancia en la configuración del actual marco curricular, es conveniente que el tratamiento de los temas transversales, tanto en el conjunto del conservatorio como en cada una de las áreas, se guíe por normas y criterios comunes, que describimos a continuación.

b) Contextualización

Pensamos que la problemática de nuestros alumnos/as no difiere en gran medida

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

respecto al colectivo de los jóvenes de su misma edad. Por tanto, no creemos oportuno destacar unos temas transversales frente a otros.

Dado que nuestra enseñanza es paralela a la enseñanza general, primaria y secundaria en las cuales estos temas son contenidos tratados, reforzaremos a través de nuestra especificidad los contenidos a tratar.

c) Tratamiento global de los temas transversales en las programaciones.

En el conjunto de lenguajes que articulan el currículo escolar, la música y la expresión corporal y dramática ocupan un lugar importante. Conviene trabajar la música, el movimiento y el juego dramático con la misma naturalidad con que los niños y niñas comienzan a hablar, a estructurar sus ideas, a expresarse y a comunicarse y, para ello, aprenderán el valor del silencio y a percibir, escuchar, discriminar, expresar, comunicar y elaborar interiormente lo que se denomina “pensamiento musical”.

Los temas transversales hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, a la humanidad y al propio individuo (Yus Ramos, 1995). Son contenidos con un importante componente moral, de actitudes, valores, normas... que pretenden ofrecer una formación integral al alumnado. Tienen un carácter transversal, tanto en el espacio como en el tiempo; se desarrollan desde las áreas curriculares (con un planteamiento globalizador o interdisciplinar) pero también impregnan todo el currículum (el ambiente, la vida y las relaciones sociales del centro).

Las áreas curriculares de la Junta de Andalucía en relación a materias transversales son los que se detallan a continuación:

- Cultura Andaluza.
- Coeducación.
- Educación Ambiental.
- Educación para el consumidor y el usuario.
- Educación para la Salud.
- Educación Tecnológica.
- Educación Moral, para la Convivencia y la Paz.

d) Tratamiento especial de ciertos temas en cada área.

Las diferentes áreas curriculares y materias optativas dedicarán un trato preferencial a aquellos temas con los que mantengan una afinidad conceptual y operativa más estrecha. Este tratamiento significa que los temas transversales han de impregnar la actividad didáctica normal, a través del empleo de determinados materiales o mediante el enfoque dado a una actividad concreta.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

e) Propuesta de actividades transversales de carácter general organizadas por el centro.

Cuando se vea oportuno, se dedicará una jornada escolar con actividades dirigidas a la difusión de cada uno de los temas transversales a través de actividades propuestas por los departamentos didácticos como pueden ser: colaboraciones de expertos, visitas, charlas, jornadas, exposiciones en audiovisuales etc. El responsable del DECPA se encargará de coordinar con el resto de los departamentos la organización de estas jornadas.

- Coeducación.

Educar al alumnado en la igualdad de género para posibilitar climas de convivencia y respeto, a través de la interpretación musical promoviendo el conocimiento de la mujer en la historia musical (compositoras, directoras, instrumentistas etc.)

- Cultura Andaluza.

Incentivar al alumnado a conocer su patrimonio cultural musical, para así conocer su propia historia a través de la música y fomentar su interpretación.

- Educación Ambiental

Enseñar al alumnado a diferenciar aquellos sonidos que pueden causar contaminación acústica, para así lograr un hábitat lo más saludable posible libre de cargas acústicas y molestas para la ciudadanía.

Educar al alumnado en el estudio en determinado horario que ayude a no ser causante de molestias en el entorno vecinal.

- Educación para el consumidor y el usuario.

Enseñar al alumnado a mantener en buen estado todos los materiales musicales que utilizan en clase, así como su propio material.

- Educación para la Salud.

Buscar a través de la interpretación estados anímicos que nos conduzcan a un bienestar íntegro.

Conocer técnicas de relajación que faciliten una actuación pública en la que no existan nerviosismos y stress que nos puedan traumatizar.

- Educación Tecnológica.

Realizar en clase análisis de los distintos y nuevos medios de producción del sonido y sus posibilidades en la música (electroacústica, ordenadores, sintetizadores...)

Construir con ayuda del alumnado sus propios materiales musicales.

- La Educación Moral, para la Convivencia y la Paz:

Trabajar en clase de forma cooperativa en la realización de las actividades artísticas,

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

para valorar sus propias obras musicales y las de sus compañeros.

Proyectar en el entorno social habilidades y capacidades para fomentar la creación artística del alumnado.

Aprender a valorar a través de las audiciones musicales comportamientos adecuados que favorezcan un buen clima de convivencia y que nos conduzca a la paz como objetivo más preponderante.

5.1.5 Evaluación.

La evaluación del alumnado en E.B.M., se regirá por los siguientes principios (artículo 15 del Decreto 17/2009 de 20 de enero):

1. La evaluación de las enseñanzas básicas de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.
3. La evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza.
5. La sesión de evaluación y la calificación finales se realizarán en el mes de junio.
6. Los resultados de la evaluación final de las distintas materias que componen el currículo se expresarán mediante la escala de calificaciones: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente, considerándose negativa la primera de ellas y positivas las restantes.

La evaluación del alumnado en E.P.M. se regirá por los siguientes principios (artículo 14 del Decreto 241/2007 de 4 de septiembre):

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado, que será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.
2. Dicha evaluación se llevará a cabo por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, la evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
3. El equipo docente, constituido por todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

3. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se determinarán las condiciones y se
4. regulará el procedimiento para que los centros docentes organicen en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias.
5. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación establecerá por Orden la obligación del profesorado de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5.1.6. Promoción en las Enseñanzas Básicas de Música y Profesionales de Música.

1. Quedan recogidas en el artículo 16 del Decreto 17/2009 de 20 de enero que establece lo siguiente:

- a) El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.
- b) En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, el alumno o alumna deberá asistir a las clases del curso del que procede.
- c) El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente de evaluación positiva dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

2. Queda recogido en el artículo N° 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre que establece lo siguiente:

a) Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente, si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

b) La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.

c) Los alumnos y alumnas que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música tuvieran pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

6.1. Órganos de Coordinación Docente.

El Decreto 361/2011, Reglamento Orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música, establece en el Capítulo VI del Título V los órganos de coordinación docente, que para un centro como el nuestro serían:

- a) Equipos docentes.
- b) Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa. (DOFEIE)
- c) Equipo técnico de coordinación pedagógica. (ETCP)
- d) Tutoría
- e) Departamentos de coordinación didáctica, que se determinen y, en su caso, departamento de extensión cultural y promoción artística,
- f) Departamento de extensión cultural y promoción artística, hasta un total de cinco, en función de las familias a las que pertenezcan los instrumentos autorizados, para los conservatorios elementales, y hasta un total de siete para los conservatorios profesionales. Asimismo, los conservatorios profesionales podrán añadir a la cifra anterior un departamento de coordinación didáctica, si el centro cuenta con un número de treinta y un, o más, profesores y profesoras, o dos departamentos de coordinación didáctica, si dicho número fuera de cincuenta y uno, o superior.

En base al texto legal (Decreto) Nuestro centro podrá tener hasta 8 departamentos de Coordinación Didáctica (7 + 1) por tener en plantilla más de 31 profesores. El término hasta no implica que tengamos que llegar a ese número. Nosotros tenemos los Departamentos de Coordinación didáctica que consideramos oportunos, eso sí, teniendo de margen hasta 8 profesores.

Por otro lado, el artículo 15 de la Orden de 19 de marzo de 2012, establece en 27 el número total de horas lectivas semanales, asignadas para la realización de las funciones de coordinación de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de otros órganos de coordinación docente que se establezcan en el centro. De estas 30 horas, un mínimo de dos, deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

a) EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Las funciones de los Equipos Docentes están establecidas en el artículo 83 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

b) DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- 1) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- 2) Cuatro profesores o profesoras de distintos departamentos de coordinación didáctica, designado por la persona titular de la dirección.

c) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las competencias establecidas en el artículo 78 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música.

d) TUTORÍA

El alumnado tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Cada tutor y tutora dedicará dos horas de su horario a tutorías. Las entrevistas con los padres y madres, y, en su caso, con el alumnado, serán preferiblemente por la tarde para poder así facilitar la asistencia de los mismos.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un curso académico.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las funciones establecidas en el artículo 80 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

e) DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Las competencias de los departamentos de coordinación didáctica están establecidas en el artículo 81 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música.

f) DEPARTAMENTO DEL DACE

Este departamento promoverá, coordinará y organizará la realización de las actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura de este departamento desempeñará sus funciones en colaboración con los tutoras y tutoras, con la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas de los alumnos/as con las asociaciones de alumnado y de padres y madres y con quién ostente la representación del ayuntamiento en el consejo escolar.

6.2. Criterios Pedagógicos para la elección de las Jefaturas de los distintos Departamentos.

Para la designación de la jefatura de un departamento, el Decreto 361/2011 establece:

-Propuesta de la Dirección, oído el Claustro, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, a la persona titular de la Delegación Provincial.

- Si entre los miembros de un departamento didáctico hay un catedrático, éste será el Jefe/a de Departamento. Si coincidiera más de un catedrático/a será el departamento quien por mayoría simple elegiría a uno de ellos.

- Si no hubiese ningún catedrático/a entre los miembros del departamento, éste elegirá al de mayor antigüedad con destino definitivo en el centro.

- Si no hubiese ningún profesor/a con destino definitivo en el Centro, la dirección designará a uno/a, que se encuentre en comisión de servicio, prácticas o en expectativa de destino, sin seguir necesariamente este orden.

- En caso de que el profesorado a elegir no se encuentre en ninguna de las anteriores situaciones, el director/a designará a un interino/a de entre la plantilla del profesorado.

- Se procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Asignación de Enseñanzas.

El artículo 19 de la Orden de 19 de marzo de 2012, (Boja Nº 61 de 28 de marzo), establece:

“Los Departamentos de Coordinación Didáctica propondrán a la dirección del conservatorio la distribución entre el profesorado de las asignaturas, materias, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del conservatorio la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.” La dirección del centro designará, en su caso, al profesorado que imparta las materias optativas autorizadas en el conservatorio profesional.

La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

Los departamentos didácticos de este CPM “Catedrático Antonio García Herrera”, seguirán el siguiente procedimiento para la asignación de enseñanzas:

- 1.- Cada Departamento celebrará antes del 8 de septiembre una reunión para distribuir entre el profesorado al alumnado correspondiente a cada departamento, procurando el acuerdo de todos sus miembros y respetando en todo caso los criterios pedagógicos fijados por la normativa en vigor.
- 2.- En caso de no existir acuerdo entre todos los componentes del Departamento en la distribución del alumnado, los profesores y profesoras que estén presentes en ese momento en el Centro elegirán según el orden y procedimiento que se establece a continuación. En casos de ausencia, por causas no imputables al mismo, podrá delegar en cualquier otro profesor o profesora que actuará en representación de éste. El orden de elección será el siguiente:
 - a) Profesorado con la condición de catedrático con destino definitivo en el Centro.
 - b) Profesorado con destino definitivo en el Centro.
 - c) Profesorado en comisión de servicio, en prácticas o en expectativa de destino, sin seguir necesariamente este orden.
 - d) Profesorado interino con mayor antigüedad en el centro.

Es imprescindible que los horarios lectivos del profesorado del departamento cumplan las condiciones impuestas desde la Jefatura de Estudios sobre el número de horas lectivas totales de cada miembro del departamento.

El profesorado que haya obtenido destino en el Centro deberá estar presente para participar en las tareas de organización del curso. En caso de que algún profesor o profesora no concurra en la fecha señalada, por causas imputables al mismo, perderá el derecho a ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horarios, asignación de funciones, etc.

7.- PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECLAMACIÓN DE NOTAS

7.1. Introducción

Los criterios de evaluación de las materias son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición y consecución de objetivos. Deben tener como referencia los criterios de evaluación comunes o conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro los criterios generales de evaluación establecidos en:

- El Decreto 17/2009 de 20 de Enero, por el que se establece la ordenación y currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden 24/06/2009 por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden 24/06/2009 por la que se establece la Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía
- El Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

7.2. Criterios de Calificación:

Lo que a continuación se detalla se aplicará para todos los cursos de Enseñanzas Básicas y los seis cursos de Enseñanzas Profesionales de Música.

Nota: Para obtener la calificación de aprobado, el alumnado deberá alcanzar los objetivos propuestos en la programación didáctica. La asistencia y el comportamiento en el aula se sumará al resto del porcentaje de la programación, una vez se obtenga la calificación mínima de aprobado (calificación numérica 5).

<p>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica. Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpegios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc., así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.</p>	90%

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

<p>Valoración actitudinal. Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones.</p>	<p>5%</p>
<p>Valoración asistencial. Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.</p>	<p>5%</p>

7.3. Procedimientos de Evaluación

Para decidir la calificación de su materia, el profesorado tendrá en cuenta:

- La observación del trabajo diario en clase.
- La evaluación del trabajo en casa.
- El esfuerzo y trabajo continuado del alumnado.
- Pruebas concretas que le ayuden a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa.
- Asistencia a clase.
- Comportamiento en el aula.

Para que la evaluación sea una actividad formativa, el alumnado debe conocer los procedimientos formales de evaluación y los criterios de corrección, que cada profesor/a explicará en el aula al principio de cada curso.

La evaluación está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje: una vez detectadas las dificultades en dicho proceso, se adoptarán las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar con su aprendizaje. Estas medidas deben quedar reflejadas en los informes individualizados de los/las estudiantes. El alumnado con adaptaciones curriculares significativas se evalúa y promociona según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

7.4. Evaluación

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009 de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado según las distintas materias del currículo de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada:

- La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

proceso de aprendizaje.

-La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos

generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.

-La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

-Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

-La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores/as legales ejercerán este derecho a través de la persona titular de la tutoría.

-Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

7.5. Sesiones de Evaluación

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientada a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan establecer en sus proyectos educativos.

La persona titular de la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores/as legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

7.6. Reclamación de Notas

La Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía, regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y es el marco legal al que deberán atenerse las reclamaciones sobre las calificaciones finales y de la prueba extraordinaria emitidas en esta etapa.

No obstante, y sin perjuicio de la más escrupulosa atención a esta norma, el profesorado mantendrá también una política de máxima transparencia en todo lo referido a las reclamaciones de las calificaciones, y procurará asimismo que existan cauces fluidos de comunicación con el alumnado y sus familias.

El Conservatorio, por su parte, hará públicos aquellos criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes que hayan de ser aplicados para determinar la promoción de curso y para la obtención de los Títulos de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música, y dará a conocer a los padres, madres o tutores legales del alumnado las instrucciones necesarias para comprender los instrumentos de evaluación utilizados para valorar el proceso de aprendizaje, así como el procedimiento de reclamación de calificaciones en el Centro y ante la Delegación de Educación.

La siguiente tabla muestra los aspectos más importantes del procedimiento de reclamación:

PERIODO	QUÉ SE RECLAMA	ANTE QUIÉN SE RECLAMA	PLAZOS
Desde el principio de curso hasta que acabe la 1ª y 2ª Evaluación	No existe posibilidad de reclamación	-----	-----
Tras la Evaluación Ordinaria de 6º EPM a finales de Mayo	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas	Ante la Jefatura de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación
Tras la realización de las pruebas de Acceso y de Aptitud a finales del mes de Mayo-Principios del mes de Junio	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas	Ante la Presidencia del Tribunal	Dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación
Tras la Evaluación Ordinaria de Junio	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas	Ante la Jefatura de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquel en el que se

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

			produjo la comunicación
Tras la Evaluación Extraordinaria de Septiembre	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas, así como la decisión de Promoción y Titulación	Ante la Jefatura de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación

En el caso de que tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, con la decisión de promoción o titulación, o con los resultados obtenidos en las distintas pruebas de acceso y/o aptitud, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial Territorial de Educación y Deportes de Huelva.

7.7. Modalidades de Evaluación.

-Evaluación inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a su grupo. Los resultados de la evaluación inicial quedarán recogidos en el cuaderno de clase del profesorado. Al término de ese período, en la 2ª quincena del mes de octubre, se convocará una sesión de evaluación inicial de cada especialidad o asignatura que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características del alumnado.

Los aspectos que debe contener esta evaluación inicial son:

- Estudio, por parte del tutor o tutora, de los informes individualizados procedentes de los centros de origen o del curso anterior, para conocer las necesidades de aprendizaje del alumnado, así como los años que haya repetido, enfermedades si las hubiera, características familiares que pudieran incidir en su aprendizaje, y cualquier otra circunstancia que afectara a su desarrollo.
- Debatir posibles medidas de atención a la diversidad en los nuevos casos que el profesorado haya detectado.
- Se levantará acta de todos los acuerdos tomados de forma que sirvan de referente para evaluaciones o reuniones posteriores.
- Lo tratado en esta evaluación se transmitirá a las familias en la reunión general de tutoría, que tendrá lugar aproximadamente a finales de octubre.

-Evaluación ordinaria.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la inicial.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, cuando se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En las distintas evaluaciones se analizará el progreso del alumnado en los programas de refuerzo y en las medidas de atención a la diversidad adoptadas previamente.

- Evaluación final.

Se realizará al término de cada curso y se valorará el progreso de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y al libro de calificaciones. Es importante que esta valoración quede reflejada en el Informe de Evaluación Individualizado que se cumplimenta en la plataforma miConservatorio y que servirá de referente para la evaluación inicial del curso siguiente. En caso de que la asignatura no se supere, el profesorado deberá rellenar el Informe de Recuperación que contendrá los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación de la asignatura.

- Evaluación extraordinaria.

El alumnado con evaluación negativa a la finalización de la convocatoria ordinaria de junio, podrá presentarse a la Prueba Extraordinaria de septiembre que se llevará a cabo durante los primeros cinco días hábiles de ese mes. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura y siempre teniendo en cuenta el Informe de Recuperación elaborado por el profesor que haya impartido clase al alumno/a.

La decisión sobre la promoción o titulación en los casos excepcionales se tomará en la convocatoria extraordinaria de septiembre (Enseñanzas Profesionales).

La valoración del progreso del alumnado que ha necesitado la convocatoria extraordinaria, se trasladará al expediente académico y al informe personal.

7.8. Criterios Generales de Evaluación

Los criterios de evaluación propios de cada materia están reflejados en las Programaciones Didácticas que forman parte del presente plan de centro y son reflejo de lo establecido para cada asignatura en la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía y la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

7.9. Promoción en las Enseñanzas Básicas de Música.

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.

En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, el alumno o alumna deberá asistir a las clases del curso del que

procede.

El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente de evaluación negativa dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

7.10. Promoción de las Enseñanzas Profesionales de Música

- 1.- Los alumnos y las alumnas promocionarán al curso siguiente cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas. También promocionarán de curso aquellos alumnos y alumnas que tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas.
- 2.- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o de la alumna al curso siguiente, y deberán repetir el curso completo.
- 3.- Los alumnos y las alumnas que al término del 6.º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva una o dos asignaturas, únicamente deberán cursar dichas asignaturas.

7.11. Participación del Alumnado y las Familias.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, las personas titulares de las tutorías, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, las personas titulares de las tutorías requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al menos tres veces a lo largo del curso, la persona titular de la tutoría informará por escrito a los padres, madres o tutores/as legales, sobre el aprovechamiento académico del alumno o alumna y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

Al final del proyecto educativo, formando parte de las programaciones didácticas, vendrán reflejados los procedimientos y criterios de evaluación propios de cada materia.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Introducción.

Las características especiales y específicas de este tipo de enseñanzas hacen de la diversidad, si entendemos como tal las distintas culturas y nacionalidades existentes en un centro, un manantial de riquezas en vez de una fuente de problemas.

En estos tipos de centros, hasta hace relativamente poco tiempo no coexistían alumnado de diferentes nacionalidades o culturas, pero a partir de los años 90 la inmigración en nuestra comarca ocasionada sobre todo por la mano de obra necesitada para la fresa, comenzó a incorporar a nuestros centros alumnado de distintas nacionalidades, al principio marroquí y de los países del este de Europa, y más tarde la de países de América Central y del Sur.

Por nuestro centro han pasado alumnos/as de estos países, y como arriba indicamos, la diversidad de músicas populares y la variedad de distintos ritmos que traen consigo aportan y producen un intercambio cultural tanto para profesorado como para alumnado. Hemos de decir que a esto ayuda sobremanera el hecho de ser la música un lenguaje universal, como ya citara Karl Maria Von Weber, y por tanto no existan problemas de comunicación o entendimiento en su aprendizaje.

Para nosotros/as los docentes de música, la diversidad que más nos preocupa es aquella entendida como algo propio de cada individuo, que como tal tiene condicionantes particulares entre los cuales se encuentran las aptitudes musicales, entendiendo como tal el sentido del ritmo, auditivo y vocal. En nuestras aulas encontramos alumno/as que tienen unas aptitudes musicales innatas que posibilitarán su formación musical, y otros/as los/as cuales carecen de ellas y que por tanto deberán realizar un esfuerzo ímprobo para adquirirlas. Es esta la verdadera diversidad con la cual nos encontramos en nuestros centros, a la que va adherida además la problemática de aquellos/as alumnos/as que independientemente de poseerlas o no (las aptitudes), por distintas circunstancias no desean, no quieren o no pueden estudiar nuestra enseñanza.

Obviamente, debemos señalar que al no ser obligatoria esta enseñanza, requiere de la superación de una prueba de aptitud, bien sea de acceso o aptitud con lo que el alumnado que acceda a nuestras enseñanzas tiene que demostrar un cierto nivel, dependiendo al curso por el que opte. Podemos reseñar que las personas con discapacidades psíquicas o motoras graves no suelen optar por su estudio, por lo cual no suele ser necesario la atención a este tipo de diversidad. Otra circunstancia añadida, es que en

los Conservatorios no existe el personal cualificado para poder ayudar a este tipo de alumnado. De esta manera en el Conservatorio, las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reducen a las siguientes: Trastorno del déficit de atención con o sin hiperactividad Altas capacidades Dislexia Asma Invidencia Hipoacusia y otros cuya particularidad desconozcamos. Dentro de la diversidad, se entiende que hay alumnos y alumnas con unas condiciones físicas o psíquicas para toda la vida (Síndrome de Down, malformaciones físicas, etc.).

8.1. Objetivos

1. Desarrollar al máximo las potencialidades de los alumnos/as mediante un apoyo específico y adecuado a las dificultades concretas de cada caso. Tratar en todo momento de aumentar la confianza en sus posibilidades y alcanzar su autoestima.
2. Adaptar de forma especial la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas matriculado en el centro.
3. Detectar, reforzar y apoyar al alumno/a que presente dificultades en el aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo.
4. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
5. Regular los cauces de colaboración entre los diversos profesores/as que intervienen con los alumnos/as de necesidades educativas.
6. Fomentar la participación de los padres/madres e implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.
7. **(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2022- 2023). La Propuesta de Mejora lleva por título: "Promover la relación con los Orientadores de Primaria y Secundaria, así como incidir y mejorar la orientación del alumnado y a las familias en los estudios musicales".**

A principios de cada curso escolar, el equipo directivo revisará en la aplicación informática Séneca, la relación del alumnado con NEAE para transmitirla al Tutor/a correspondiente con el fin de que pueda articular los mecanismos necesarios para la atención personalizada que este alumnado pueda requerir. Cuando se detecte alumnado no diagnosticado con alguna de estas características, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

8.2. Protocolo de Actuación

Cuando se detecten alumnos/as con algunos de estas características, se seguirá el siguiente protocolo:

- 1.-Ponerlo en conocimiento del Tutor/a así como del Equipo Directivo
- 2.-Contactar con los Equipos de Orientación de zona.
- 3.-Contactar con las familias para obtener información
- 4.-Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información

8.3. Medidas de Atención a la Diversidad

La atención a la diversidad del alumnado es uno de los principios fundamentales en la organización pedagógica de los centros educativos. Por eso las programaciones de todos los Departamentos han de concretar la forma de llevarlo a la práctica de acuerdo con los siguientes principios generales y formas de actuación:

- a) Atención personalizada: La atención a la diversidad requiere una atención lo más personalizada posible con el fin de conseguir desarrollar todas las capacidades y las competencias del alumnado y poder alcanzar así una educación de calidad.
- b) Organización flexible: Una forma de desarrollar el principio anterior es la organización flexible tanto del currículo, como de los grupos, los tiempos y los espacios; adaptándolos al contexto y a los diferentes ritmos de desarrollo de las competencias del alumnado. Los agrupamientos flexibles son necesarios para el alumnado con dificultades de aprendizaje, para el alumnado de diversificación curricular o para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) Inclusión escolar y social: Los dos principios anteriores deben casar con el objetivo de la inclusión escolar y social y evitar la discriminación, de forma que los agrupamientos específicos no impedirán la integración del alumnado en su grupo.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2022- 2023). La Propuesta de Mejora lleva por título: “Crear Clases de Refuerzo Educativo, cuando el horario del profesorado posibilite dicha actuación, de una parte, como medida para la recuperación de materias pendientes y con la finalidad de la mejora en el aprendizaje y rendimiento escolar en las citadas asignaturas, y de otra parte, para reforzar las materias que sean necesarias con la misma finalidad que la anterior.

9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Cuando un alumno/a promocioe al siguiente curso de la etapa con áreas no superadas, éstas tendrán consideración de pendientes; por tanto, su recuperación estará condicionada a la realización efectiva de las medidas complementarias que le permitan alcanzar los objetivos programados. Estas medidas se determinan con carácter general dentro de la normativa específica que regula el proceso de evaluación de materias pendientes de nuestras enseñanzas, de tal manera que el alumnado que promocioe con una materia pendiente tendrá que cursar simultáneamente las asignaturas del curso al que ha promocionado además de la pendiente del curso anterior.

Las medidas de recuperación habrán de contemplar la determinación de los mínimos exigibles en cada curso, así como los instrumentos o estrategias de seguimiento y control más apropiados para cada caso.

La aplicación y seguimiento de las medidas complementarias adoptadas serán competencia de los profesores/as que impartan las áreas respectivas en el curso siguiente; en el caso de que las áreas suspendidas no tengan continuidad, la aplicación y seguimiento corresponderán al departamento implicado. En cualquiera de ambos casos, los/las docentes afectados convocarán a principios de curso a los alumnos/as con áreas pendientes a una reunión

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

en la que les informarán de los pormenores de su situación, así como de los objetivos y contenidos mínimos propios del área, de los procedimientos y criterios de evaluación que habrán de superar y de las actividades de recuperación que deberán realizar.

La realización y el seguimiento de las actividades de recuperación serán coordinados por Jefatura de Estudios con las siguientes actuaciones:

- Proporcionar a los departamentos didácticos datos precisos sobre los alumnos y alumnas con asignaturas pendientes.
- Coordinar con las jefaturas de los departamentos didácticos afectados el diseño de medidas homogéneas de recuperación.
- Elaborar un calendario conjunto de actividades y pruebas de recuperación.
- Mantener reuniones periódicas (al menos con carácter trimestral y con mayor frecuencia si se estima oportuno) con los miembros de los departamentos afectados, a fin de realizar el seguimiento de la evolución de estos alumnos/as.

A efectos de las decisiones de promoción y titulación, las áreas pendientes de cursos anteriores y no superadas tendrán la misma consideración que cualquier otra área suspensa.

La recuperación de cada una de las asignaturas pendientes se dividirá en tres partes, coincidiendo con los trimestres del curso. En el boletín de calificaciones que se le entrega a los padres y madres del alumnado se informará sobre la evolución en la recuperación de las asignaturas pendientes.

10.- PLAN DE ORIENTACIÓN. ACCIÓN TUTORIAL

10.1. Objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos/as.
- Garantizar una guía y tutoría personalizada a todo el alumnado.
- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación del centro con los padres/madres y con el entorno social.
- Proporcionar información sobre los distintos itinerarios educativos.
- Afianzar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Garantizar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores/as del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos/as del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Programar, por parte de cada tutor/a, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, las actividades más acordes con su grupo de alumnos/as.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.
- Evaluar para mejorar y/o modificar todos los procesos implicados en las funciones, actuaciones y responsabilidades anteriormente mencionados.

10.2. Actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Entendemos que el desarrollo de la acción tutorial abarca cuatro ámbitos diferentes, para cada uno de los cuales especificamos a continuación contenidos y actividades, así como los responsables de cada aspecto:

a) En relación con los alumnos/as como grupo. Contenidos:

- Conocer el contexto general del grupo y contribuir a su cohesión.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Fomentar actividades que promuevan su madurez y posibiliten su acercamiento a la cultura, entendida ésta de forma global.
- Informar sobre la estructura y normativa del centro, potenciando su participación en la vida escolar.
- Proporcionar soluciones adecuadas en caso de que surjan conflictos entre los miembros del grupo.
- Notificar a los alumnos/as de los criterios de evaluación y promoción.
- Conseguir una valoración del rendimiento escolar, lo más acertada posible, y compararla con las expectativas formadas inicialmente.
- Informar al grupo y comentar con él la valoración del proceso educativo antes mencionada, desde una perspectiva general.
- Proporcionar a los alumnos/as información escolar y profesional.

Actividades:

- Realización de una evaluación inicial basada en técnicas de observación directa, revisión del expediente académico del alumno/a, entrevistas, etc.
- Celebración de asambleas de clase con objeto de:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Elaborar normas de funcionamiento del grupo, dentro o fuera del centro.
 - Revisar el cumplimiento de las mismas.
 - Hablar de los conflictos habidos e intentar resolverlos.
 - Adjudicar tareas.
 - Comentar la evolución del proceso educativo.
 - Informar de temas relacionados con el centro.
- Realización de actividades diversas y frecuentes orientadas a la adquisición de hábitos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- Hábitos básicos (posturas correctas para el trabajo, orden y limpieza en el desarrollo del mismo).
 - Técnicas de estudio (organización del trabajo individual y de grupo).
 - Destrezas (comprensión lectora, recogida de información, ejercitación de la memoria).
 - Apoyo para el estudio (planificación del tiempo, determinación de las condiciones ambientales mínimas para el estudio, colaboración de la familia en las tareas escolares).
 - Realización de salidas escolares a distintos lugares o actos culturales.
 - Organización de charlas y conferencias realizadas por el tutor/a o por otras personas preparadas para proporcionar a los alumnos/as información escolar y profesional.

b) En relación con los alumnos/as considerados individualmente.

Contenidos:

- Conocer las capacidades, problemas y condiciones físicas y psíquicas de cada alumno/a.
- Detectar las dificultades de cada alumno/a para el aprendizaje y, en su caso, atender especialmente a la problemática relacionada con:
 - *La falta de motivación y el estudio.
 - *Las dificultades de relación e integración.
 - *Las crisis madurativas.
 - *La problemática familiar.
- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo-clase y en la dinámica general del Centro.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos (refuerzo, recuperación, pro-acción, Adaptación Curricular Individual).
- Conocer los intereses, ideales y aspiraciones de cada uno.
- Mantener una comunicación constante con los padres/madres de cada alumno/a en torno a su problemática individual.
 - Evaluar el rendimiento de cada uno con relación a sus capacidades y también con relación a la media del grupo.
- Realizar los documentos administrativos correspondientes a cada uno.

Actividades:

-Recogida de toda la información posible sobre los alumnos/as, relativa a:

*Datos personales y académicos.

* Dificultades más significativas con las que se encuentra en el proceso de aprendizaje.

* Problemas, si las hubiera, de adaptación familiar o escolar.

*Necesidades Educativas Especiales, si las hubiera.

-Realización de entrevistas individuales con los alumnos/as, así como con cualquier otro profesor/a que les imparta clase.

-Cumplimentación de los documentos administrativos relativos a cada alumno/a: documento preliminar para la evaluación psicopedagógica, informe de evaluación individualizada, Adaptación Curricular...

-Orientación personal, si fuera necesario, sobre organización del estudio y técnicas de trabajo individual.

-Encuentros frecuentes con los padres/madres de cada alumno/a para resolver la problemática individual de su hijo/a.

c) En relación con los padres-madres. Contenidos:

-Indicarles sobre los objetivos marcados para el grupo y solicitar su colaboración para conseguirlos.

-Informarles sobre la organización y el funcionamiento del centro.

-Fomentar la participación de los padres/madres en la vida del centro a través del aula.

-Pedirles información sobre su hijo/a a fin de conocer la evolución de sus intereses y poder orientarle con mayor garantía.

-Acordar entre padres/madres y profesores/as diversas formas de colaboración en el proceso educativo del alumno/a.

-Informar a los padres/madres periódicamente, tanto de la conducta de sus hijos/as como de la actitud ante el aprendizaje y del rendimiento que va consiguiendo.

-Orientar a los padres/madres sobre el momento evolutivo de su hijo/a y sugerirles diferentes modos de abordar los problemas que surjan.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2022- 2023). La Propuesta de Mejora lleva por título: "Fortalecer la asistencia de los Padres/Madres a las tutorías y/o reuniones que se concierten a lo largo del curso académico, así como en las reuniones llevadas a cabo por la A.M.P.A."

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Actividades:

- Establecimiento del calendario de reuniones que deben celebrarse con los padres/madres como grupo (al menos s tres durante el curso académico).
- Información sobre la programación y los criterios de evaluación y recuperación.
- Recibimiento de padres/madres durante el tiempo semanal destinado a tutoría.
- Canalización de la información académica al final de cada trimestre, a través de un boletín informativo, y también de forma oral.
- Información personal sobre asistencia, incidentes, actitud ante el aprendizaje de su hijo/a.
- Organización de actividades formativas de interés para los padres/madres en lo concerniente a la educación de sus hijos/as, solicitando colaboración a otros profesionales, si fuera necesario.
- Petición de la autorización firmada para la evaluación psicopedagógica por parte del E.O.E., en caso de considerarla necesaria debido a las dificultades de aprendizaje que pueda presentar su hijo/hija.

d) En relación con la institución.

Contenidos:

- Recopilar información útil que puedan proporcionar anteriores tutores/as del grupo.
- Transmitir información útil a los tutores/as posteriores.
- Transmitir a los órganos de dirección las necesidades que tengan los alumnos/as.
- Establecer coordinación de forma periódica entre el tutor/a y los demás profesores/as que impartan enseñanza a un mismo grupo de alumnos/as.
- Mantener contactos con colectivos e instituciones externas al Centro, con la finalidad de propiciar colaboraciones que contribuyan a potenciar el rendimiento educativo del propio Centro.

Actividades:

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro.
- Al comienzo/finalización del ciclo, admisión/entrega de información sobre los aspectos más relevantes del grupo.
- Coordinación con el resto de los compañeros/as del Equipo Docente para programar y evaluar las actividades de las tutorías. Establecimiento de calendario a tal fin.
- Coordinación periódica con todos los profesores/as que impartan enseñanza al grupo.
- Mantenimiento de contactos frecuentes con el Equipo Directivo para sugerirles todo aquello que alumnos/as, padres/madres y profesores/as consideren de interés para el grupo o para

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

alguno de los alumnos/as considerados individualmente.

-Recepción de las directrices enviadas por las distintas autoridades educativas y el Equipo Directivo del Centro, y transmisión de las mismas a padres/madres y alumnos/as.

10.3. Calendario y Diseño de Actuaciones.

ACTUACIÓN	CONTENIDOS	FECHA	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES	
1	REUNIÓN INICIAL FAMILIAS-CENTRO:	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del curso. - Información general - Reuniones colectivas por niveles - Reunión padres/madres-tutores - Recorrido por las instalaciones <p>(*)Actualización Propuesta de Mejora (Memoria de Autoevaluación 2014-2015). Incluir guía de ayudas para padres madres (Hábitos correctos de estudio...) Incluida en nuestra página web (Acción Tutorial)</p>	<p>OCTUBRE</p> <p>(*)Actualización Propuesta de Mejora (Memoria de Autoevaluación 2014-2015).</p> <p>Se escogerá para realizar la reunión el día de la semana con mayor afluencia de padres/madres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Familias - Tutores/as - E.Directivo - Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de las reuniones en Claustro- - Elaboración de una guía para los tutores - Edición de un cuadernillo - Los padres/madres que no asistan cada tutor se le mandará la información a través de la tutoría electrónica (correo electrónico, pasen....)
2	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión individual/grupal tras la primera reunión de Equipos Educativos a cargo del tutor/a y/u orientador/a, a requerimiento de las familias o el centro. 	<p>NOV- DIC</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Familias - Tutor/a - Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo, de manera obligatoria, para los alumnos/as que se determine en las reuniones de Equipos Educativos.
3	RECOGIDA DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Envío de un cuestionario anónimo para conocer los datos más relevantes de carácter socio-educativo de las familias de nuestro IES. 	<p>2º TRIM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Centro - AMPA 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de referencia para la elaboración del Proyecto de Centro y de diseñar otras actuaciones en materia de colaboración

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

					Familias/Centro..
4	Información sobre la PRIMERA EVALUACIÓN	-Entrega de Boletines de información sobre la Evaluación y comentario de la marcha del grupo y alumnado.	DICIEM. Tarde	- Familias - Tutor/a	- Para las familias que no puedan asistir se planteará otro procedimiento alternativo. (*) <u>Actualización Propuesta de Mejora (Memoria Autoevaluación 2014-2015). Se hará uso de las nuevas tecnologías (pasen, correo electrónico), como procedimiento alternativo.</u>
5	Reunión con las familias de alumnos en “RIESGO DE NO PROMOCIÓN”	- Sesiones de trabajo diferenciadas con alumnos/as de los distintos niveles de las E.B.M. y sus familias para el análisis de las medidas a tomar y para facilitar información de posibles propuestas de mejora	Fin ENERO	- Familias - Orientador/a - J. Estudios	- Cuadernillo informativo para las familias
6	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS	- Reunión individual/grupal tras la segunda reunión de Equipos Educativos a cargo del tutor y/u orientador, a requerimiento de las familias o el centro.	FEBRERO	- Familias - Tutor/a - Orientador/a	- Se llevará a cabo, de manera obligatoria, para los alumnos/as que se determine en las reuniones de Equipos Educativos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

7	Información sobre la SEGUNDA EVALUACIÓN	-Entrega de Boletines de información sobre la Evaluación y comentario de la marcha del grupo y los alumnos/as.	2ª semana ABRIL	- Familias - Tutor/a	- Para las familias que no puedan asistir se planteará otro procedimiento alternativo. (* <u>Actualización</u>
					<u>Propuesta de Mejora (Memoria Autoevaluación 2014-2015). Se hará uso de las nuevas tecnologías (pasen, correo electrónico), como procedimiento alternativo.</u>
8	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	- Envío de un cuestionario de Evaluación a una “muestra aleatoria” de familias del centro en el que se incluyen diferentes aspectos de carácter académico y organizativo para ser evaluados	- MAYO - JUNIO	- Muestra de Familias	- Los datos obtenidos serán incluidos en la memoria del centro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

9	<p>Información a las familias PREVIA a la EVALUACIÓN FINAL</p>	<p>- Información a las familias (tal y como recoge la normativa) con anterioridad a la celebración de las sesiones de Evaluación Final, de las previsiones de promoción de cada alumno/a.</p> <p>- Dicha información será remitida por escrito a las familias, estando abiertos, por parte de los tutores, a entrevistas personales de los padres/madres que lo requieran.</p>	<p>1ª quincena JUNIO</p>	<p>- Familias - Tutores/as</p>	<p>- Esta información puede limitarse a las familias de alumnos/as con riesgo de No promoción o de los que deban promocionar por razones “no académicas”.</p> <p><u>*Actualización Propuesta de Mejora (Memoria Autoevaluación 2014-2015). Se hará uso de las nuevas tecnologías (pasen, correo electrónico), como procedimiento alternativo.</u></p>
---	--	--	------------------------------	------------------------------------	--

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

ANEXO I: ACTIVIDADES DEL P.AT.			
COORDINACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS			
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CURSOS	MES
- Obtener un conocimiento personal de los alumnos/as	<p>Consultar los informes individualizados de cursos anteriores.</p> <p>Recoger información de las familias a través del Cuestionario de padres/madres.</p> <p>Entrevista personal con los alumnos/as.</p> <p>Confeccionar fichas de alumnos/as con fotografías</p>	Todos	Octubre
- Conocer el nivel académico de los alumnos/as.	Realizar una prueba de evaluación inicial. (Es importante que cada departamento elabore una prueba que se pueda pasar todos los años por los diferentes profesores que lleguen al centro)	Todos	Octubre
- Mejorar el rendimiento del alumno/a y su progreso.	Concretar los contenidos que se deben trabajar con cada alumno/a, partiendo de los resultados de la evaluación inicial, para dar respuestas a sus carencias.	Todos	Octubre
- Conseguir un buen funcionamiento del alumno/a o del grupo	<p>Elaborar con los alumnos/as las normas de clase. Establecer con los alumnos/as posibles sanciones.</p> <p>Dar a conocer dichas normas a los padres/madres.</p>	Todos	Octubre

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Fomentar el trabajo personal en casa.	<p>Proporcionar técnicas y recursos para que el alumno/a trabaje en casa. (Orientaciones escritas de tiempo, hora, formas...)</p> <p>Redactar con los alumnos/as un compromiso personal de trabajo en casa.</p> <p>Informar a los padres/madres de las orientaciones y de la necesidad de trabajar en casa.</p>	Todos	Octubre
- Orientar a los alumnos/as en la toma de decisiones sobre sus estudios.	Facilitar información a los alumnos para que puedan decidir con conocimiento y libertad sobre sus estudios	4º	Junio.

ANEXO II: ACTIVIDADES DEL P.AT.

COORDINACIÓN DE LOS PROFESORES/AS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CURSO	MES
- Potenciar el desarrollo de valores en los alumnos/as.	<p>Establecer los valores que es necesario trabajar con los alumnos/as de acuerdo con las necesidades que presentan.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad. - Esfuerzo. - Sinceridad. - Libertad. 	Todos	Octubre

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Crear actitudes favorables para los alumnos/as	Concretar las actitudes que se van a observar a diario en el registro personal del alumno/a.	Todos	Octubre
ANEXO III: ACTIVIDADES DEL P.AT.			
COORDINACIÓN CON LOS PADRES/MADRES			
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CURSOS	MES
- Potenciar el desarrollo de valores en los alumnos/as.	-Informar a los padres/madres de los valores que se pretenden desarrollar con sus hijos/as. -Dar a conocer a los padres/madres las conductas que deben apoyar en sus hijos/as.	Todos	Octubre
- Crear actitudes favorables para los alumnos/as	-Informar a los padres/madres de las actitudes que se calificarán en sus hijos/as y la forma de hacerlo.	Todos	Octubre
- Informar a los padres/madres del funcionamiento del centro.	-Realizar una reunión a principios de curso. <i>Temas posibles:</i> -Organización del curso. -Trabajos para casa. -Valores y actitudes que se trabajarán en el centro. -Criterios comunes de evaluación. -Actividades previstas.	Todos	Octubre

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

	-Regulación de la justificación de las faltas de asistencia. -Horas de tutoría. Cita previa.		
-Potenciar la participación de los padres/madres en las actividades del centro.	-Crear una comisión de trabajo para establecer y organizar actividades culturales y recreativas.	Todos	Octubre
-Asesorar a los padres/madres sobre los estudios de sus hijos/as.	-Informar a los padres/madres sobre las características de sus hijos/as y su continuidad en los estudios de música	Todos	A petición

11.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

11.1 . Compromisos de Convivencia

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia a todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reticentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser alguno de los siguientes:

- *Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- *Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- *Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- *Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- *Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Contenidos del compromiso de convivencia

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- *Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- *Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- *Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- *Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- *Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- *Colaboración para mejorar la percepción que el alumnado tiene del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como, por ejemplo:

- *Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- *Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- *Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- *Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.

Protocolo de actuación.

El profesor/a tutor/a podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El profesor/a tutor/a dará traslado al Jefe de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, la Jefatura de Estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el profesor/a tutor/a dará traslado del mismo al equipo educativo y la Jefatura de Estudios.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al profesor/a tutor/a.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el profesor/a tutor/a analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evaluación de su hijo o hija en el centro, y para conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el profesor/a tutor/a lo comunicará al Jefe/a de Estudios para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El profesor/a tutor/a coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo educativo y de la Jefatura de Estudios que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

11.2. Compromisos Educativos

Currículum del hogar.

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La creación de ese ambiente de aprendizaje en el marco familiar está relacionada con una serie de factores que las investigaciones sobre el “currículum del hogar” han identificado como necesarios para que el/la estudiante obtenga buenos resultados escolares.

Las investigaciones relacionan positivamente determinadas prácticas familiares con el éxito escolar del niño o niña en la escuela. Se pueden agrupar en tres apartados:

1) La relación padre/madre-hijos/as:

- Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Expresiones de afecto.
- Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
- Visitas en familia o con miembros de la familia a bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales.
- Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.

2) Rutinas de la vida familiar:

- Marcar un tiempo de estudio en casa.
- Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
- Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
- Interés de la familia en hobbies, juegos, y actividades con valor educativo.
- Valorar las capacidades de los hijos/as y no sobrecargarlos con actividades extraescolares.

3) Expectativas familiares y control:

- Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y actividades ociosas.
- Expectativas de puntualidad.
- Expectativas de los padres/madres de que los hijos/as harán las cosas lo mejor que puedan.
- Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
- Control de los padres/madres sobre el grupo de amigos de sus hijos/as.
- Control y análisis de los programas de televisión (y del uso de internet) junto a los hijos/as.
- Conocimiento de los padres/madres de los progresos del hijo/a en la escuela y de su crecimiento personal.

Si estamos de acuerdo en que los estudiantes aprenden mejor cuando en su ambiente familiar se promueven los patrones de vida arriba mencionados, esto se puede convertir en un contenido fundamental de la colaboración que se establezca entre la familia y el centro a través de los compromisos educativos. Por consiguiente, una de las tareas de la relación educativa será ayudar a las familias a crear un “currículum del hogar” positivo.

Competencias familiares.

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamientos familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán inevitablemente al fracaso escolar. ¿Cuáles son esas competencias familiares que favorecen el éxito escolar? Entre las más

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

importantes encontramos los siguientes:

- *Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
 - *Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Este horario dependerá de las capacidades para el estudio. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino de que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.
 - *Efectuar un seguimiento continuo de las obligaciones de cada asignatura.
 - *Tener unos hábitos de vida saludables como dormir entre 8 y 9 horas diarias.
 - *Organizar su tiempo de ocio para realizar diferentes actividades (el estudio, la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, etc...).
 - *Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento. Los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta dónde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido.
- No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirse la otra día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- *Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura. Dedicar media hora diaria a la lectura es un buen hábito, acudir con ellos/as a conciertos, exposiciones, museos o bibliotecas.
 - *Participar en la vida del conservatorio. Entrevistarse periódicamente con el profesor/a tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el conservatorio.

Contenidos de los compromisos educativos.

La buena relación entre la familia y el conservatorio es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los estudiantes pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que éstos vean que entre la familia y el conservatorio existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas por algunos/as estudiantes para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar.

Sirva como ejemplo de contenido de los compromisos los siguientes:

Los padres/madres se comprometen:

- *A realizar el seguimiento diario del tiempo de estudio en la casa.
- *A contactar con el profesor/a tutor/a bien personalmente, por email o teléfono para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo/a y acordar medidas para su mejora.

Compromiso del centro

- *El profesor/a tutor/a se compromete a obtener la información sobre la evolución del alumno/a del resto del equipo educativo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

*El profesor/a tutor/a se compromete a transmitir la información obtenida al padre o la madre bien por email, teléfono o bien personalmente, en función de la disposición de la familia y de la demanda de tutorías por otras familias. Esto podría hacerse mensualmente o cuando ambas partes así lo convengan en la primera reunión a principios de curso.

*El profesor/a tutor/a se compromete a realizar un seguimiento personal del alumno/a que ha suscrito el contrato para ayudarle a mejorar en sus técnicas de estudio.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el conservatorio. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

Procedimiento a seguir.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres del alumnado podrán suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2017- 2018). Utilizar el Modelo del Compromiso Educativo, para aquellos alumnos-as que se detecten algún tipo de problemas, a nivel académico, para que a través de este documento la familia del alumnado se comprometa a mejorar la situación junto al tutor/a, así como con su equipo educativo. (Se adjunta Modelo de Compromiso Educativo en los Anexos finales del Rof).

El profesor/a tutor/a después de la evaluación inicial, la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado con serias dificultades de aprendizaje (puede servir de referencia el hecho de que no hayan superado tres o más materias). En estas reuniones el profesor/a tutor/a podrá proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

La suscripción del compromiso educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

11.3. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna.

El compromiso deberá ser evaluado mensualmente por la familia y el profesor/a tutor/a conjuntamente. Fruto de esas evaluaciones se podrán realizar ajustes al compromiso suscrito.

Si se incumpliera el Compromiso por parte del Centro, la familia podrá presentar su queja ante el Consejo Escolar y si se incumpliera por parte de la familia, el Centro quedaría liberado de cumplir con lo prometido.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

12.1. Objetivos

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Apoyar y dinamizar equipos de profesores/as que, en torno a dificultades y problemas concretos, quieran mejorar sus prácticas educativas.
- Promover la creación y desarrollo de grupos de trabajo, favoreciendo la relación e intercambio entre sí, de forma que se facilite la consolidación de redes de comunicación profesionales amplias.
- Establecer estrategias que faciliten e impulsen el trabajo colaborativo entre el profesorado en: tutorías, departamentos, equipos educativos, entre otros.
- Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas, con objeto de confrontarlas y aprender de las experiencias compartidas, para avanzar y construir un nuevo saber hacer profesional.
- Proponer actuaciones, dirigidas a la mejora de las prácticas, que atiendan nuevas necesidades detectadas. Las actividades formativas deben tener un carácter de aplicación directa al alumnado con la posibilidad de contrastar resultados con otros grupos del profesorado.
- Dinamizar procesos encaminados a la mejora de las prácticas de aula a través de la relación con equipos directivos, ETCP, tutores/as y equipos docentes.
- Apoyar las iniciativas de formación, facilitando los recursos necesarios y prestando la colaboración oportuna.
- Establecer espacios de encuentro del profesorado para facilitar el intercambio de experiencias y la difusión del conocimiento.

12.2. Aspectos que abordará el Plan

- 1) Análisis de las necesidades de formación: se establecerán a partir de la evaluación de la práctica docente, y del plan de acción tutorial.
- 3) Priorizar qué tipos de acciones formativas necesitamos más. Seguramente serán aquellas que impliquen a un mayor número de profesores/as.
- 4) Determinar qué tipo de estrategias se necesitan (cursos, grupos de trabajo,), qué objetivos, contenidos y actividades, temporalización, seguimiento y evaluación se va a hacer, papel del CEP en la actividad, etc.
- 5) Una vez discutidos los aspectos anteriores en el seno de los Departamentos, se harán llegar al Equipo Directivo que fomentará:
 - La formación de grupos de trabajo

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- La participación en cursos formativos del CEP y otras instituciones
- La formación on-line
- La autoformación

12.3. Planificación

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado entre los meses de septiembre y diciembre de cada curso escolar para ser incluido en el Plan de Centro para su aprobación y envío al CEP que lo valorará y negociará con el Equipo Directivo. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, tras la negociación con el CEP, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mes de junio / septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso. No se requiere un modelo predeterminado, ni criterios estrictos.
- b) Mes de septiembre / noviembre: se entregan las propuestas al Equipo Directivo, que elaborará un plan global.
- c) Establecimiento dentro del horario no lectivo de permanencia en el Centro de horas de formación en todos los horarios del profesorado
- d) Aprobación del Plan, remisión al CEP y negociación.

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

13.1. Criterios para fijar el horario semanal del alumnado

Las materias ofertadas durante el presente curso son las adjudicadas a este centro por la Consejería de Educación. La distribución horaria de cada una de ellas es la correspondiente a la distribución prescrita por la Orden de 24 de Junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía y la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

13.2. Oferta Educativa. Especialidades instrumentales

Las especialidades instrumentales autorizadas por la administración para su impartición en nuestro Centro son las siguientes: Clarinete, Saxofón, Oboe, Fagot, Flauta Travesera, Trombón, Trompeta, Trompa, Guitarra, Piano, Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo.

13.3. Horario Semanal en las Enseñanzas Básicas de Música

MATERIAS	CICLO 1º		CICLO 2º	
	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 1º	CURSO 2º
Instrumento (*)	2 horas	2 horas		
Lenguaje musical	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Instrumento o Educación vocal			1 hora	1 hora

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Coro			1 hora	1 hora
Agrupaciones musicales			1 hora	1 hora

(*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

(*) Educación vocal se imparte en aquellos centros que tengan la especialidad de Canto o Cante Flamenco.

(*) **Actualización Propuesta de Mejora (Memoria de Autoevaluación Curso 2014-2015).** Para lograr que el alumnado asista con puntualidad a todas sus clases (grupales e individuales), éste tendrá que salir con unos minutos de antelación previos a la finalización de su clase, para incorporarse a la próxima sin ninguna demora de tiempo.

13.4 Horario Semanal e Itinerarios de las Enseñanzas Profesionales de Música

INSTRUMENTOS SINFÓNICOS

violín, viola, violonchelo, contrabajo | flauta travesera, oboe, clarinete, saxofón, fagot | trompeta, trompa, trombón

Lectura de cuadros: Ejemplo 1 x 1 h (1 día de clase con 1 hora semanal)

	1º	2º	3º	4º	
Instrumento Principal	1 x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h	
Lenguaje Musical	2x 1h	2x 1h30'	-	-	
Orquesta/Banda	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	
Piano Complementario	-	1x 20'*	1x 20'*	1x 20'*	
Armonía	-	-	2x 1h	2x 1h	
Repentización y Transporte	-	-	1x 30'*	-	
Historia de la Música	-	-	-	1x 1h	
Música de Cámara	-	-	-	1x 1h	
TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL		4h30'	5h50'	5h20'	6h50'

*En Piano Complementario grupos de 3 alumnos en 1 hora (atendiendo a la disponibilidad horaria del profesorado)

*En Repentización y transporte grupos de 2 alumnos en 1 hora (atendiendo a la disponibilidad horaria del profesorado)

5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Orquesta/Banda	1x 2h	1x 2h	1x 2h	1x 2h
Historia de la Música	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Literatura del IP	1x 1h	1x 1h	-	-
Estilos y formas musicales	1x 1h	-	1x 1h	1x 1h
Informática musical	-	1x 1h*	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Acústica y organología	-	1x 1h*	-	1x 1h
TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	9h30'	9h30'	10h	10h

* A elegir Informática musical o Acústica y organología. Sólo se cursará una de las dos materias.

6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Orquesta/Banda	1x 2h	1x 2h	1x 2h	1x 2h
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Historia del pensamiento	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Optativa	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Pedagogía Musical	1x 1h	1x 1h	-	1x 1h*
Estilos y formas musicales	-	-	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Etnomusicología	-	-	-	1x 1h*
TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	9h30'	9h30'	10h	10h

* A elegir Pedagogía musical o Etnomusicología. Sólo se cursará una de las dos materias.

PIANO

	1º	2º	3º	4º	
Instrumento Principal	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h	
Lenguaje Musical	2x 1h	2x 1h30'	-	-	
Coro	1x 1h30'	1x 1h30'	-	-	
Armonía	-	-	2x 1h	2x 1h	
Conjunto	-	-	1x 1h30'	1x 1h30'	
Música de Cámara	-	-	1x 1h	1x 1h	
Historia de la Música	-	-	-	1x 1h	
	TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	4h30'	5h30'	5h30'	6h30'

5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2	
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	
Historia de la Música	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h	
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h	
Repentización y transporte	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'	
Literatura del IP	1x 1h	1x 1h	-	-	
Acompañamiento	1x 15'	1x 15'	-	-	
Estilos y formas musicales	1x 1h	-	1x 1h	1x 1h	
Informática musical	-	1x 1h*	1x 1h	1x 1h	
Improvisación y acompañamiento	-	-	1x 30'	1x 30'	
Análisis musical	-	1x 2h	-	-	
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-	
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h	
Acústica y organología	-	1x 1h*	-	1x 1h	
	TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	8h15'	8h15'	8h30'	8h30'

* A elegir Informática musical o Acústica y organología. Sólo se cursará una de las dos materias.

6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Historia del pensamiento	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Repentización y transporte	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Optativa	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Pedagogía Musical	1x 1h	1x 1h	-	1x 1h*
Acompañamiento	1x 15'	1x 15'	-	-
Estilos y formas musicales	-	-	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento al piano	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Etnomusicología	-	-	-	1x 1h*
TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	8h15'	8h15'	8h30'	8h30'

* A elegir Pedagogía musical o Etnomusicología. Sólo se cursará una de las dos materias.

GUITARRA CLÁSICA

	1º	2º	3º	4º
Instrumento Principal	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Lenguaje Musical	2x 1h	2x 1h30'	-	-
Coro	1x 1h30'	1x 1h30'	-	-
Armonía	-	-	2x 1h	2x 1h
Conjunto	-	-	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	-	-	1x 1h	1x 1h
Historia de la Música	-	-	-	1x 1h
TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	4h30'	5h30'	5h30'	6h30'

5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Historia de la Música	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Acompañamiento del IP	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Literatura del IP	1x 1h	1x 1h	-	-
Repentización y transporte	1x 30'	1x 30'	-	-
Estilos y formas musicales	1x 1h	-	1x 1h	1x 1h
Informática musical	-	1x 1h*	1x 1h	1x 1h
Piano complementario	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Acústica y organología	-	1x 1h*	-	1x 1h
	TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	8h30'	8h30'	8h30'

* A elegir Informática musical o Acústica y organología. Sólo se cursará una de las dos materias.

6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Historia del pensamiento	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Acompañamiento del IP	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Optativa	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Pedagogía Musical	1x 1h	1x 1h	-	1x 1h*
Repentización y acompañamiento	1x 15'	1x 15'	-	-
Estilos y formas musicales	-	-	1x 1h	1x 1h
Piano complementario	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Etnomusicología	-	-	-	1x 1h*
	TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL	8h30'	8h30'	8h30'

* A elegir Pedagogía musical o Etnomusicología. Sólo se cursará una de las dos materias

(*) Actualización Propuesta de Mejora (Memoria de Autoevaluación curso 2014-2015). Para lograr que el alumnado asista con puntualidad a todas sus clases (grupales e individuales), éste tendrá que salir con unos minutos de antelación previos a la finalización de su clase, para incorporarse a la próxima sin ninguna demora de tiempo.

13.5. Espacios

Las aulas de este Centro pueden destinarse a grupos o a clases individuales. Cada alumno/a se asigna a un grupo por cada materia grupal y cada uno de estos grupos tiene el aula asignada donde realiza la actividad didáctica. Para las clases de instrumento, aunque lo ideal sería que cada tutor/a tuviera su propia aula, por falta de espacios en nuestro Centro a cada tutor/a se le asigna un aula por día que puede variar a lo largo de la semana. A principio de curso, la jefatura de estudios se encarga de la distribución de los espacios del Centro y la comunidad educativa queda informada por los tablones de anuncios y por las tutorías de principio de curso de cuáles van a ser los espacios del Centro que van a destinarse para unos u otros menesteres.

En cuanto al uso de la Sala de Cámara y el salón de Actos, siempre que estos espacios no estén ocupados por horario de clases de orquesta y/o cámara, será el DECPA el que se encargue de organizar la ocupación de los mismos para posibles actividades complementarias y/o extraescolares.

13.6. Materiales y Recursos.

El uso de los materiales y recursos del centro está a disposición de toda la comunidad educativa, con las limitaciones derivadas de la prioridad de las actividades lectivas sobre cualesquiera otras. Todos los materiales y recursos de los departamentos didácticos están para ser usados por cualquier profesor/a del centro aunque hayan sido adquiridos con recursos propios de un departamento. En cualquier caso, todos los materiales habrán de hallarse bajo la supervisión y responsabilidad del profesor/a que los use o dé permiso para utilizarlo. La Secretaría del Conservatorio, en colaboración con los jefes de departamento, tendrá actualizado el inventario del Centro. En cuanto a los libros de texto y demás materiales curriculares que se adopten a lo largo de la etapa, nos remitimos a la normativa oficial para su adopción, actualización y cambio.

13.7. Objetivos de las Actividades Complementarias y Extraescolares.

Las actividades extraescolares deben buscar educar en otros ámbitos diferentes al escolar, aprovechando la especial motivación que suelen generar. Estas actividades deben ser fundamentalmente formativas y culturales, pudiendo tener también una componente lúdica aunque no debe ser la prioritaria en ellas.

La persona responsable de elaborar la programación de las actividades complementarias y extraescolares es el Jefe/a del Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística (DECPA), en colaboración y coordinación con el E.T.C.P. Éste deberá coordinar, dinamizar y apoyar a los demás miembros de la comunidad educativa en la organización de este tipo de actividades.

Podemos establecer los siguientes criterios para el diseño de la programación de estas actividades:

- a) Estimular a toda la comunidad educativa en su labor formativa y educativa de la música.
- b) Incentivar la convivencia entre todos los alumnos y alumnas del centro y entre los diferentes departamentos.
- c) Promoción del Conservatorio en la ciudad.
- d) Recuperar una línea de actuación común que sirva de estímulo a nuestra labor docente.

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2017- 2018). Participación de la Orquesta en aquellas actividades de ámbito socio-cultural de carácter público.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2021- 2022). La Propuesta de Mejora lleva por título: “Integrar al centro en el proyecto que va a llevar a cabo la ROSS, para la creación de una orquesta joven (ROSS Joven), con las siguientes finalidades. De una parte, para que el centro mantenga relaciones estrechas con las entidades musicales de su entorno y por otro, para dar cabida al alumnado participante en este proyecto que desde el punto de vista musical es muy interesante para su enseñanza aprendizaje, así como las aportaciones que pueden obtener a través de esta experiencia”.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2021- 2022). “Potenciar la Festividad de Halloween, dentro de las Actividades Complementarias del centro, siendo gestionada y organizada por la Ampa del conservatorio para que, a través de la decoración de nuestras instalaciones y el disfrute del alumnado a través de los disfraces, conseguir implantar esta cita en nuestro calendario de actividades. Si algún alumno-a no tuviera disfraces para su participación o no quisiera disfrazarse, se buscaría otra forma de participación alternativa, que posibilitara la realización e integración en la citada actividad”.

13.8. Recursos para implementarlos.

Se utilizarán las siguientes directrices:

1. Incluir en el currículo de las asignaturas los siguientes criterios:

a) Concienciar a los alumnos/as y sus familiares de la importancia de escuchar música y de

participar activamente en los Conciertos del Conservatorio.

b) Enseñar a saber estar en un concierto y la actitud necesaria para escuchar música, a interpretar en un escenario y a actuar, a vestirse de forma adecuada etc. Explicar nociones sobre la actitud necesaria para ser intérprete.

2. Organizar todos los conciertos del centro con una presentación adecuada, cuidando la imagen y la puesta en escena de forma esmerada, con programas de mano, control de asistencia, entrada y salida de público e intérpretes, control de luces y todo lo necesario para que los conciertos den el resultado esperado. Cuidar que los intérpretes actúen de manera adecuada y profesional y que se vistan de una forma correcta.

3. En la puerta de entrada del Auditorio se colocará al comienzo de las actuaciones un cartel recordando las normas básicas de comportamiento para el público, en un intento también para que éste se abstenga de entrar en la sala salvo entre obras aprovechando los aplausos.

4. Organizar un control de asistencia a los conciertos y estudiar una forma de premiar a los alumnos/as más participativos:

a) Por la experiencia en años pasados hemos visto que la mejor forma de conseguir la participación activa en los conciertos y actividades del centro de nuestros alumnos/as es mediante la distribución entre estos de una tarjeta de control de asistencia a los conciertos, tarjeta que será solicitada en las evaluaciones por todos los componentes de los equipos educativos y tenida en cuenta a la hora de evaluar. Siendo necesario asistir al menos al 50% de los conciertos.

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

b) Lo que en un principio puede parecer una acción coactiva suele tener posteriormente un resultado muy positivo, pues una vez puesta en marcha pasa a ser un estímulo para el estudio y un complemento fundamental para su formación musical, además de incentivar la convivencia y la interacción entre nuestros alumnos/as, procedentes como ya sabemos de diferentes centros y localidades.

5. Mantener un contacto habitual con los medios que informe regularmente de las actuaciones previstas.
6. Organizar conciertos extraordinarios en salas fuera del Centro, en la ciudad y provincia.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El seguimiento, evaluación y reforma del Proyecto Educativo, así como la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente es parte del proceso de evaluación del funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. La legislación encomienda la redacción de un plan concreto de evaluación de los proyectos educativos, que incluya precisiones sobre cómo y cuándo debe realizarse y los instrumentos y medidas que debe contemplar, todo lo cual figura a continuación.

14.1. Seguimiento del Proyecto Educativo

Tras cada una de las evaluaciones trimestrales, el E.T.C.P. dedicará una reunión específica al análisis de diversos aspectos propios del Proyecto Educativo o directamente relacionados con él:

- a) Grado de cumplimiento y desarrollo:
 - Consecución, pertinencia y aplicabilidad de los objetivos propuestos.
 - Aplicación de la metodología y de los sistemas de evaluación.
 - Funcionamiento de los procedimientos de atención a la diversidad.
 - Coordinación entre los departamentos didácticos y dentro de cada uno de ellos.

 - Desarrollo de los temas transversales.
 - Realización de actividades complementarias y extraescolares.
- b) Rendimiento académico de los alumnos/as. Problemas detectados y soluciones propuestas.

Los resultados de esta evaluación trimestral servirán como fuente de información y análisis para la elaboración o/y reforma de las sucesivas ediciones de las programaciones de aula, de las programaciones de los departamentos didácticos, la autoevaluación de final de curso, y, eventualmente de este Proyecto Educativo del Conservatorio

(* Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2018- 2019). “Adaptar los miembros de los diferentes tribunales participantes, en la prueba de simulacro a E.P.M., prueba que no tiene valor académico pero si informativo, para conseguir que el alumnado sea valorado por el profesorado de su misma especialidad”. Ese mismo tribunal llevaría a cabo la valoración de las pruebas de Ritmo y Entonación. Las pruebas de teoría y dictado serán realizadas por el profesorado de lenguaje musical.

14.2. Instrumentos para la Evaluación del Proyecto Educativo

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como la evaluación y eventual reforma del Proyecto Educativo de las enseñanzas elementales y profesionales de música sólo pueden llevarse a cabo si se tiene en cuenta toda la información disponible acerca de su desarrollo y aplicación. La recopilación de estos datos puede realizarse a partir de los siguientes elementos:

a) Memorias e Informes:

- Memorias de los departamentos didácticos.
- Memoria del Departamento de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Memorias de las tutorías.
- Informes de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar (padres/madres, alumnos/as, profesores/as, personal no docente, ayuntamiento).

b) Actas de los órganos colegiados:

- Actas de las reuniones de los departamentos didácticos; valoraciones mensuales de la marcha de la actividad didáctica.
- Actas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Actas de las sesiones de evaluación.
- Actas del Claustro de Profesores/as.
- Actas del Consejo Escolar y de sus comisiones.

c) Informes, sugerencias, propuestas de distintas procedencias:

- Órganos de representación de los alumnos/as (Junta de Delegados/as).
- Órganos de representación de los profesores/as.
- Órganos de representación de los padres/madres de alumnos/as y de la Asociación de padres/madres.
- Personal no docente.
- Centros escolares de la zona.
- Instituciones municipales.

d) Encuestas o cuestionarios remitidos a los distintos estamentos de la comunidad escolar.

e) Informes de la inspección educativa y de otros órganos de la Administración (Servicio de ordenación, Centro de Profesores, etc.)

f) Otros documentos y fuentes: observaciones no formalizadas, auditorías, etc.

14.3. Procedimiento para reformar el Proyecto Educativo

a) Para reformar la parte del proyecto educativo competencia del Consejo Escolar se hará a través de la correspondiente propuesta del mismo o de su comisión permanente. El Consejo Escolar mediante mayoría simple podrá aprobar la reforma planteada.

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

b) Para reformar la parte del proyecto educativo, competencia del Claustro de Profesorado, una comisión formada por miembros del E.T.C.P. se encargará del estudio y redacción de las propuestas oportunas para la mejora del proyecto. La mencionada comisión se constituirá, cuando lo solicite la mayoría de los miembros del E.T.C.P., siendo necesario al menos un análisis anual. Éstas se presentarán para su debate y aprobación, si procede, al Claustro de Profesorado. Una vez superado este requisito se elevará al Consejo Escolar para su aprobación definitiva.

Las actualizaciones o modificaciones del Proyecto Educativo serán aprobadas e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.

15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

15.1. Agrupamiento del Alumnado.

Uno de los objetivos fundamentales, orientado a favorecer el éxito escolar, es, intentar confeccionar cada uno de los grupos de alumnos y alumnas lo más equilibrado posible para buscar la máxima homogeneidad entre cada grupo de alumnos/as. Así pues, se intentará el agrupamiento del alumnado dentro de cada curso atendiendo a criterios de edad, conocimientos y aptitudes.

Un criterio importante en nuestro centro para el agrupamiento del alumnado tiene que ver con los días de asistencias al centro de los mismos, ya que siendo este de marcado carácter comarcal se pretende evitar al mínimo los desplazamientos, y por tanto se hace necesario una coordinación entre las distintas asignaturas de cada alumno/a para hacerlas coincidir en días e incluso en horarios cercanos.

Se establece como prioritario debido al alto número de familias con más de un hijo/a en el centro y para evitarles la no coincidencia de días y así impedir que vengan más de dos o tres días al centro, el que estas familias tengan preferencia o facilidad en la elección de los horarios.

Asimismo, dentro de lo posible se habrá de tener en cuenta la circunstancia de agrupamiento de aquellos/as alumno/as que asisten desde una misma localidad y por tanto suelen compartir vehículo.

En cuanto a los horarios de los grupos, con el fin de que puedan hacer la vuelta a casa lo más temprano posible, los grupos de alumnos/as de los cursos inferiores (1º y 2º de E.B.M.) con los alumnos/as más pequeños se colocarán preferiblemente en las primeras horas de clase.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2015- 2016). En las clases instrumentales del 1º ciclo de enseñanzas bases se intentarán agrupar a al alumnado por capacidades, entendiéndose por tal las habilidades y destrezas en el manejo del instrumento.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2019- 2020). "Estudiar por parte de la Jefatura de Estudios, los horarios de Catequesis del alumnado del centro que estén impartiendo en el conservatorio el 2º Curso del 1º Ciclo de las EBM, para que éstos no coincidan entre ellos y el alumnado pueda llevarlos a cabo".

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2021-2022). "Orden de preferencia en la elección de horarios, por parte de los Padres/Madres y Alumnado, y normas de solicitud de cambios de grupo".

15.1. Asignación de Tutorías.

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Tal y como establece la normativa vigente, cada profesor/a especialista instrumental será tutor/a de su alumnado correspondiente, tanto en las E.B.M como en las E.P.M.

Es deseable la continuidad del alumnado con su profesorado de curso anterior, por lo cual se deberá tener en cuenta esta cuestión a la hora de la asignación del alumnado.

16. CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y SU IMPLANTACIÓN EN EL AULA

Debido a las características de nuestro Centro en el que se puede apreciar que el número de alumnado que alcanza el último curso de Enseñanzas profesionales de Música curso tras curso académico no es muy amplio, motivo acorde con el número de Especialidades que se imparte, desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.), del CPM "Catedrático Antonio García Herrera", acuerda:

- Que sólo se impartirá una sola Asignatura Optativa, garantizando así la ratio que establece la Consejería de Educación en la Plantilla de funcionamiento del Profesorado de Enseñanzas Artísticas, pues la oferta de dos asignaturas sería totalmente inviable por el reducido número de alumnos/as que se verían en ellas.

16.1. Criterios para la elección del profesorado que imparta una Asignatura Optativa.

1.- Primer Requisito: Todo aquel profesor/a que se preste para impartir una asignatura optativa "tendrá formar parte de la plantilla fija del centro" ya que lo que se pretende es que la asignatura tenga una continuidad en el centro y no se vea interrumpida su impartición debido a los posibles cambios de centro que puedan tener el profesorado interino interesado en ello.

2.- Segundo Requisito. El profesor/a interesado en impartir la asignatura optativa (siempre que se haya dado por finalizada la impartición por los motivos que fuere, de la única Asignatura elegida y ofertada al alumnado tras concluir el curso académico anterior), realizará su propuesta al Equipo Directivo.

Seguidamente, el Director comunicará en la reunión de ETCP programada inmediatamente posterior a la propuesta recibida, siendo el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, (E.T.C.P.), quien elegirá (previa consulta de cada Jefe/a de departamento planteando la elección de dicho profesor/a en una Reunión Extraordinaria de Departamento) al profesor/a que imparta la asignatura optativa por considerar que se trata de una persona suficientemente capacitada para desarrollar dicha labor, tomando como base el cumplimiento del objetivo principal que se pretenda conseguir en la formación del alumnado de nuestro Conservatorio, así como los fines educativos que logren alcanzar con vistas a una mejora de los conocimientos musicales principalmente enfocados para su continuidad en los Estudios Superiores.

17. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Para la realización de las distintas pruebas de admisión a EBM se atenderá a las disposiciones que para ello, se establece en la legislación vigente, Decreto 17/2009 de 20 de Enero, Capítulo 4º.

Igualmente, para la realización de las distintas pruebas de admisión a EPM se atenderá a las disposiciones que para ello, se establece en la legislación vigente, Decreto 241/2007 de 4 de Septiembre, Capítulo 4º.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de Primero tendrán que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados mínimos. Como orientación al optante, se le facilitará el programa del curso inmediato inferior por el que opte.

1. Estructura, contenido y calificación de la Prueba de Aptitud (1º Curso del 1º Ciclo de E.B.M.)

En base a la Orden 7 de Julio de 2009; Boja nº 145, en su Artículo 6. Estructura y contenido de la prueba de aptitud. La prueba de aptitud, que estará vinculada a ningún instrumento musical, será elaborada por cada centro, y deberá valorar las capacidades siguientes:

- a) Capacidad rítmica.
- b) Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

Detalles de los apartados "a" y "b" anteriores:

a) Consistirá en la imitación de una serie de breves patrones o fórmulas rítmicas dadas por el tribunal

b) Constará de 3 partes:

- 1.- Imitación de breves motivos melódicos;
- 2.- Discriminación de la altura de los sonidos (agudos-graves);
- 3.- Interpretación de una melodía o canción libre.

En su Artículo 10 dice lo siguiente: Calificación de las pruebas.

1. Cada uno de los apartados de que consta la prueba de aptitud, a la que se refiere el artículo 6, será calificado de 1 a 10 puntos.

La calificación global de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos apartados de que consta la citada prueba.

2. Estructura, Contenido y Calificación de la Prueba de Acceso a 1º Curso de EPM

Esta prueba de acceso pretende evaluar al alumnado con respecto a los conocimientos correspondientes a las Enseñanzas elementales de música según consta en la Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, publicada en el BOJA del 7 de mayo de 2008.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO:

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

En el Artículo 4 de la citada orden, especifica la ESTRUCTURA Y CONTENIDO de la prueba de acceso al primer curso de enseñanzas profesionales de música.

1. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para todas las especialidades instrumentales, constará de los siguientes ejercicios:

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras y/o estudios pertenecientes a diversos estilos, de las que una, como mínimo, deberá interpretarse de memoria. En el caso de la especialidad de órgano, la prueba podrá realizarse en el Piano, y en el caso de los Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, en la Guitarra.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

2. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para la especialidad de Canto (para cuando dispongamos de dicha especialidad en nuestro centro), constará de los siguientes ejercicios:

a) Interpretación de dos obras de diferentes estilos, elegidas libremente por el aspirante, de las que una será de repertorio lírico.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas en estas pruebas de acceso se establecerá de acuerdo con la relación de OBRAS ORIENTATIVAS contenidas en el Anexo de la ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO (TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES)	
<p>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio en el primer curso de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Profesionales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.</p>	30 %
<p>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.</p>	30 %
<p>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación. Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.</p>	20 %

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

<p>Interpretar con el adecuado control de los recursos memorísticos.</p> <p>Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de interpretación de textos de memoria mostrando una seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro. Se valorará la capacidad de comprensión, comunicación interpretativa y control escénico que le permita disfrutar la interpretación y mostrar capacidad creativa</p>	20 %
--	-------------

3. Estructura, Contenido y Calificación de la Prueba de Acceso a Cursos Distintos al de 1º de EBM.

LENGUAJE MUSICAL

Acceso al 2º Curso del 1º Ciclo de E.B.M (2º EBM)

- Teoría: Contenidos de teoría programados para el 1º curso del 1º Ciclo de EBM (1º EBM). "Teoría del Lenguaje Musical y Fichas de Ejercicios. 1º Grado Elemental". Ediciones Si Bemol.
- Dictado: 250 dictados muy fáciles. Volumen 1. Ediciones Si Bemol.
- Ritmo: Lenguaje Musical Rítmico I. Ediciones Si Bemol
- Entonación: Lenguaje Musical Melódico I. Ediciones Si Bemol

Acceso al 1º Curso del 2º Ciclo de E.B.M (3º EBM)

- Teoría: Contenidos de teoría programados para el 2º curso del 1º Ciclo de EBM (2º EBM). "Teoría del Lenguaje Musical y Fichas de Ejercicios. 2º Grado Elemental". Ediciones Si Bemol.
- Dictado: 250 dictados muy fáciles. Volúmen 2. Ediciones Si Bemol.
- Ritmo: Lenguaje Musical Rítmico II. Ediciones Si Bemol.
- Entonación: Lenguaje Musical Melódico II. Ediciones Si Bemol.

Acceso al 2º Curso del 2º Ciclo de E.B.M (4º EBM)

- Teoría: Contenidos de teoría programados para el 1º curso del 2º Ciclo de EBM (3º EBM). "Teoría del Lenguaje Musical y Fichas de Ejercicios. 3º Grado Elemental". Ediciones Si Bemol.
- Dictado: 125 dictados fáciles. 3º Grado Elemental. Ediciones Si Bemol.
- Ritmo: Lenguaje Musical Rítmico III. Ediciones Si Bemol
- Entonación: Lenguaje Musical Melódico III. Ediciones Si Bemol

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN APARTADO LENGUAJE MUSICAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener un pulso constante a lo largo de toda la partitura - Marcar el compás con la mano de forma correcta - Ejecutar el ritmo del ejercicio de manera correcta - Realizar correctamente las equivalencias rítmicas - Leer con agilidad las notas de las distintas claves (Sol y Fa) - Realizar correctamente los grupos de valoración especial (si los hubiese) 	RITMO 30%

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

<ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse durante todo el ejercicio en la tonalidad y modalidad correspondiente - Afinar adecuadamente la línea melódica y las alteraciones accidentales de la partitura - Leer correctamente las notas - Ejecutar el ritmo del ejercicio de manera correcta - Realizar correctamente todos los signos de expresión musical 	<p>ENTONACIÓN 30 %</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita sobre cualquier contenido aspecto teórico del curso al que se aspira acceder de las Enseñanzas Elementales de Música 	<p>TEORÍA 20 %</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y escritura correcta del compás y la armadura de la tonalidad - Escritura correcta de las alteraciones del dictado - Escritura correcta de la melodía y del ritmo del dictado 	<p>DICTADO 20%</p>

INSTRUMENTOS

Según la **ORDEN 7 de Julio de 2009** en su **Artículo 7** la **Interpretación**, en el **instrumento** que vaya a cursar el aspirante, **DE DOS OBRAS** de entre las que fije el centro para cada curso.

ESPECIALIDAD DE CLARINETE

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

Método: Iniciación al Clarinete Volumen 1º, Jódar-Azorín-Millán.

- Desde la unidad nº 16 hasta la nº 22.

Método: Duo Book, Editorial de haske.

- Desde el dúo nº 12 hasta el nº 17 (1ª y 2ª voz respectivamente).

Método Trio Book, M. Oldenkamp y J. Kastelein.

- Desde el trío nº 6 hasta el nº 8 (1ª, 2ª y 3ª voz respectivamente).

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

Método: Iniciación al Clarinete Volumen 2º, Jódar-Azorín-Millán.

- Unidades desde la nº 17 a la nº 24.
- Piezas desde la nº 17 a la nº 24.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

Método: Iniciación al Clarinete Volumen 3º, Jódar-Azorín-Millán.

- Unidades desde la nº 18 a la nº 26.
- Piezas desde la nº 17 a la nº 22.

ESPECIALIDAD DE SAXOFÓN

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

MATERIALES Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

- ✓ "EL SAXOFÓN Y YO" Ángel Luis de la Rosa / J. Javier Librado
Mundimúsica S.L. Ediciones musicales.
- ✓ "MI AMIGO EL SAXOFÓN" Miguel Garrido Aldomar
Primera Parte. Edición Si Bemol.

OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS: (Sustituyendo alguno de los anteriores).
- Escuchar, leer y tocar, Volumen 1 (hasta la página 25-27, aproximadamente).

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

MATERIALES Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

- ✓ "MI AMIGO EL SAXOFÓN" Miguel Garrido Aldomar
Segunda Parte. Edición Si Bemol.
- ✓ "29 ESTUDIOS FÁCILES Y PROGRESIVOS"....Humbert
Prati Edición Billaudot.

OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS: (Sustituyendo el anterior).

- Escuchar, leer y tocar, Volumen 1 (desde la página 26 hasta el final, aproximadamente la segunda mitad del libro).

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

MATERIALES Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

- ✓ "TÉCNICA DE BASE, VOL. I" Manuel Miján
Ed: Real musical.
Escalas y arpeggios hasta 3 alteraciones
- ✓ "24 ESTUDIOS FÁCILES" Marcel Mule
Ed: Leduc (nº 3,6,7,1,13,15,18,19,21)
- ✓ "EL NUEVO SAXOFÓN CLÁSICO, VOL. C" M. Meriot

OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS: (Sustituyendo alguno de los 2 anteriores).

- Escuchar, leer y tocar, Volumen 2

ESPECIALIDAD DE OBOE

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- “Aprende tocando el oboe” de Peter Wastall
- Sparke, P: *Look, listen and learn vol. I*
- “Escalando por el mundo con mi oboe 1” Fernández M.

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- “Aprende tocando el oboe” de Peter Wastall
- Sparke, P: *Look, listen and learn vol. I*
- “Estudios preliminares” de R. Scozzi
- “La técnica del oboe” de J. Sellner (I volumen).
- “El Joven Oboista” (vol.I)

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- “Metodo completo para oboe” de A.M.R.Barret (3ª parte)
- “Estudios melódicos” de Salviani (parte I)
- “Estudios preliminares” de R. Scozzi
- “Sonata Sol m” de Telemann.
- “Concerto”, Corelli-Barbirolli.2
- “El Joven Oboista”, 3º volumen.
- Brod, H.: *40 estudios, vol. I*
- Partita 2. Telemann
- Suite en Sol M. Fischer

ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA

De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 4 LECCIONES DE DOS LIBROS Y UNA UNIDAD DE ESCALANDO POR EL MUNDO

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- “Iniciación a la Flauta” Nivel I, de Marcial Picó (Ed. OFM)
- “La Flauta Amiga” Vol. I (Rivera Editores)
- “La Flauta Travesera” I, de Isabelle Ory (Dasi Ed.)
- “Iniciación a la flauta”, de T. Wye (Ed. Mundimúsica).
- “Aprende tocando la flauta”, P. Wastall (Ed. Mundimúsica).
- “Escuchar, Leer y Tocar” vol. I (Ed. Dehaske): Continuación.

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Flute children (complementario). Fichas.
- Flute funbook (Complementario). Fichas.
- "Escalando por el mundo, con mi flauta". 1o ee.bb. Ed. Piles.

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- "Dúos Fáciles", Op.55 vol. I, de Köhler
- "Dúos Fáciles", Op.55 vol. I, de Köhler
- "La Flauta Travesera" I, de Isabelle Ory (Dasi Ed.) Continuación.
- "Aprende tocando la flauta", P. Wastall (Ed. Mundimúsica). Continuación.
- "125 Easy Classical Studies" de F. Vester (complementario). Continuación.
- "Escuchar, Leer y Tocar" vol. I (Ed. Dehaske): Continuación.
- "Escalando la técnica con mi flauta" 2o ee.bb.
- Abracadabra flute.
- L. van BEETHOVEN (arr. Ph. Gaubert), "Melodie".
- T.WYE, "Classical album".
- T.WYE, "A very easy 20th century album".
- La Flauta Clásica. Volumen I.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- "Célèbre Méthode Complète de Flûte" de H. Altés, vol.1, (Ed. Leduc): no 9 – 14
- "125 Easy Classical Studies" de F. Vester
- "La Flauta Travesera" II, de Isabelle Ory (Dasi Ed.)
- "Escuchar, Leer y Tocar" vol. II (Ed. Dehaske)
- "Dúos" op. 82, de Devienne
- "Estudios" vol. I, de Bantai Kovacs
- "Escalando la técnica con mi flauta" 3o y 4o ee.bb. Ed. Piles.

Obras

- Le roy-h.classens: La Flauta clásica (vol. II)
- Trevor wye: Classical album.
- Lamote de grignon: Canço de marie.
- Lihalovici: Melodia

ESPECIALIDAD DE TROMPETA

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

Métodos	CURSO COMPLETO		
Michel, J. F: Volumen 1, Ed: Marc Reift Zumikon, Suiza. 1991	Iniciación a la interpretación musical. Redondas, blancas y negras en compás de 4/4. Extensión	Corcheas y silencios. Control de la respiración. Extensión Do3-Do4.	Tonalidades con una alteración. Extensión Sol2- Do4. Compases 3/4 y 2/4.

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

	Do3-La3. Páginas 3 a 19	Páginas 20 a 40.	Páginas 41 a 59
Getchell, R. W: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills	Estudios 1 al 9		
Tonalidades	Una Alteración		
Aprender, leer y escuchar. Volumen 1 Ed: Dehaske	Aprender, leer y escuchar. Volumen 1 Ed: Dehaske		
OBRA:	Comptine P. Bigot.		

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

Métodos	CURSO COMPLETO
Michel, J. F: Volumen 1, Ed: Marc Reift Zumikon, Suiza. 1991	Desde la página 50 - 91
Getchell, R. W: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills	Estudios 10 al 20
Tonalidades	Dos Alteraciones

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

Métodos	CURSO COMPLETO
Arban J. B: Método completo de trompeta. Ed:	Páginas 40 a 62. Páginas 177 a 183.

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Getchell, R. W: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills	Estudios 47 a 64
Clarke, H. Elementary Studies. Ed: Carl Fischer	Páginas 37 a 50.
Tonalidades	Tres alteraciones

ESPECIALIDAD DE TROMBÓN

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- Método de flexibilidad de Slokar pág. 9 a 11.
- Método de Escalas de Slokar pág. 64 a 76.
- Método de ENDRESEN pág. 4 a 10.
- J. Jansma y J. Kastelein Escuchar leer y tocar 1(libre elección)
- P. Wastall Aprende tocando el trombón y el bombardino

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- Método de flexibilidad. pág. 13 a 14.
- Método de escalas de Slokar pág. 12 a 15.
- Método de SLOKAR pág. 94 a 113.
- J. Jansma y J. Kastelein Escuchar leer y tocar libro 2 (libre elección)
- Método de ENDRESEN.....pág. 20 a 24.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- Método de flexibilidad de Slokar.....pág. 13 a 16.
- Método de escalas de Slokar tonalidades con sostenidos.
- Método LAFOSSE. pág. 43 a 47.
- Método BLEGER. pág. 8 a 10.
- Método de PICHAREAU. nº. 4 a 6.

OBRAS

- QuatrePiécettes. E. Coriolis.
- Solo de Concours. Jules Mazallier.
- Humoresque Antón Dewange.
- Relax Baudrier.
- Sonata en La m. Benedetto Marcello.

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Préludeet Divertissement Robert Clérisse.
- Musete J.S. Bach.
- Colneford Suite Alan Bullard.
- Le Vieux Berger raconte Depelsenaire
- Toune – Sol (JérômeNaulais)
- Sonata nº 1... E. Galliard (mov.1 y 2)
- Marcha y elegía,... J. Ridki.
- Trombonaria”,... Jean Brouquieres
- “Romanza Sentimentale”,.....N.Lucien
- “Tema de Concurso”,... R. Clérisse
- Ave María F. Schubert
- Canzonas Vol. 1... G. Frescobaldi
- Sonata nº 1 y nº 5... J. E. Galliard
- Sonata en Mi-m... B. Marcello
- Cavatina C. Saint-Saëns.
-

ESPECIALIDAD DE TROMPA

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

ESTUDIOS

- “Primer libro de estudios prácticos para trompa” de Robert W. GETCHELL (Belwin, Inc). Del 1 al 10.
- Le Cor de Daniel Bourgue (volumen1).

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

ESTUDIOS

- “Primer libro de estudios prácticos para trompa” de Robert W. GETCHELL (Belwin, Inc). Del 20 al 30.
- Le Cor de Daniel Bourgue (volumen2).

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

ESTUDIOS

- “Primer libro de estudios prácticos para trompa” de Robert W. GETCHELL (Belwin, Inc). Del 40 al 50.
- Le Cor de Daniel Bourgue (volumen3).
- “Doscientos estudios noveles” , Primer Volumen, de Maxime ALPHONSE, del estudio 12 al 22.

ESPECIALIDAD DE GUITARRA

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- Estudios 32,33,34,39,40,43,45 de J. A. Muro: “Basic Pieces” Vol 1.
- Estudios 1,2,3,4,41,42, de L. Sanz: “La guitarra paso a paso” Vol.1.

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

OBRAS

- T. Camacho: Escuela de guitarra Vol.1. (Ed. Real Musical.)
- L. Sanz: La guitarra paso a paso Vol.1. (Ed. Real Musical.)
- Adaptaciones sobre melodías populares. Nivel fácil

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

-Estudios 5,6 (sólo primera parte), 7 (sólo primera y segunda parte), 12,13,14,15,16, 46,48,46,50,51,52 de L. Sanz: "La guitarra paso a paso" Vol.1.

OBRAS

- L. Sanz: "La guitarra paso a paso" Vol.1. (Ed. Real Musical.)
- B. Calatayud: "Boceto andaluz, Fandanguillos, Bulerías y Petenera", "Divertimento".
- F. Chaviano: "15 piezas breves", nº 2 (E.M.E.C.).
- M. Mourat: "La guitarra clásica" Vol. A: 7 al 18. 23 al 26. 35 al 37. 40, 45, 56, 57.
- D. Fortea: "Vals y Mazurca fáciles"

- F. Kleynjans: "Le coin de l'enfance" 1,2,3.
- Cortés: "6 miniaturas pop" 1 al 5.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- D. Aguado: "Método de guitarra" Estudios para los cuatro dedos, el 5.
- L. Brouwer: "Estudios sencillos", el 4 y 5.
- F. Carulli: "30 estudios para guitarra", el 10 y 14
- F. Sor: "30 estudios de guitarra", el 1 y 2.

OBRAS

- F. Tárrega: "Mazurca", "Adelita".
- F. Chaviano: "15 piezas breves" 1 al 4.
- D. Fortea: "Vals en sol"
- A. Tansman: "12 piezas fáciles": cuadernos 1º y 2º
- J. W. Duarte: "Six Easy Pictures".
- D. Fortea: "Mi favorita", "Romance Anónimo".
- A. García Abril: Del "Vademécum" N.º 1 al 5.
- M. Mourart: "La guitarra clásica Vol. A" 19 a 22, 27 a 34, 38, 39, 41 a 44, 46 a 55, 58 a 63, 65 a 70.
- F. kleynjans: "Le coin de l'enfance" 4, 5, 6, 9, 10.
- P. Lerich: "Six Preludes" 1 al 4.

ESPECIALIDAD DE VIOLÍN

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- El Violín, Iniciación, de Emilio Mateu.
- Álbum de violín (Preparatorio), de Javier Claudio - ED. Maestro
- Álbum de violín I, de Javier Claudio - ED. Maestro
- El joven violinista I, Javier Claudio – ED. Maestro

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Con L'Arco I, de José Manuel Villareal.
- Violin Method I, de Eta Cohen
- Suzuki Violin School, vol.I
- Graded course of violin playing (book I), de L. Auer.
- Violin Method I, Maia Bang
- Técnica Básica para violinistas (cuaderno 1º), Javier Claudio- ED. Maestro
- El Violín teórico y práctico, volumen I, de M. Crickboom.
- Right from the start, de Sheila M. Nelson.
- Tunes you know I, Sheila Nelson
- Take two violins, Hywel Davies
- Chants et Morceaux I, M. Crickboom
- Sechs leichte Stücke für violine und Klavier, A. Moffat
- Otros métodos, piezas y ejercicios de características similares.

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- Técnica Básica para violinistas (cuaderno 1º), Javier Claudio- ED. Maestro
- Álbum de violín I y II, de Javier Claudio - ED. Maestro
- Violin Method vol I y II, Maia Bang
- Suzuki Violin School, vol.I y II
- El Violín teórico y práctico, vol. II, de M. Crickboom.
- El joven violinista II, Javier Claudio – ED. Maestro
- Violin Method II, de Eta Cohen
- Escuela del mecanismo, Ch. Dancla
- Chants et Morceaux I y II, M. Crickboom
- The School of Violin-Technics (book I), de Schradieck
- La técnica del violín vol. I, de M. Crickboom
- Sechs leichte Stücke für violine und Klavier, A. Moffat
- Introducing of the positions, vol. I, Whistler
- Otros métodos, piezas y ejercicios de características similares.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- Introducing of the positions, vol. I y II, Whistler
- Violin Method vol III, Maia Bang
- Suzuki Violin School, vol.II y III
- Violin Method III, de Eta Cohen
- El Violín teórico y práctico, vol. III, de M. Crickboom.
- La técnica del violín vol. II, de M. Crickboom
- Estudios fáciles, Ch. Dancla
- Escuela del mecanismo, Ch. Dancla
- Chants et Morceaux II y III, M. Crickboom
- The School of Violin-Technics (book I), de Schradieck
- 60 Estudios op.45 y op.74, F. Wohlfahrt

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- 20 Estudios en primera posición op.32, H. Sitt
- Los maestros del violín (vol. 1y 2) de M. Crickboom.
- Étude Méthodique des positions, M. Hauchard
- Estudios de dobles cuerdas, E. Polo
- Melodias en dobles cuerdas, J. Trott
- 20 Estudios: dobles cuerdas (libro V), H. Sitt
- Otros métodos, piezas y ejercicios de características similares.

ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- **Suzuki cello school, vol 1:** a elegir de la 13 en adelante, o piezas de similiares dificultades técnicas de otros métodos como:
- Feuillard: "El joven violonchelistas"
- S. Lee: método de violonchelo
- Friss Antal: Gonrdonkaiskola (vol. I)
- y otros.

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- **Suzuki cello school, Vol.2:** de la 6 en adelante, o piezas con cambios de posición y similiares dificultades técnicas de otros métodos como:
- "El joven violonchelistas" de Feuillard
- S. Lee: método de violonchelo
- Friss Antal: Gonrdonkaiskola (vol. II)
- y otros

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- Sebastian Lee - Método práctico.
- Dotzauer: 113 estudios (Vol. 1).
- Friss Antal Gordonkaiskola (Vol 3).
- Suzuki cello school vol. 3- (lecciones 4, 7, 8, 9 y 10), o de similiares características técnicas de otros métodos.

ESPECIALIDAD DE VIOLA

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- Emilio Mateu: "Iniciación a la viola"
- K and H Colledge: "Stepping Stones"
- K and H Colledge: "Waggon Wheels"
- "Suzuki Viola School" Vol. 1
- "Egon Sassmannshaus" Vol 1
- B. Volmer: "Bratschenschule" Vol. 1

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- Gerald E. Anderson and Robert S. Frost - "All for Strings" - Book 1
- Joan Alfaras- "Stradivari"- Vol. 1
- Paul Rolland's - "Young Strings in Action"- Vol. 1
- Olga López- "El joven violista"- Cuaderno 1
- Luis Roig y Javier Costa- "Mi amiga la viola" - Primera parte
- "Otros métodos, piezas y ejercicios de características similares.

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- Schradieck: "Técnica de la mano izquierda".
- Emilio Mateu: Escalas y arpegios.
- B. Volmer: Bratschenschule" Vol. 1
- P. Rolland: Young Strings in Action
- Egon Sassmannshaus. Vol I y II.
- H. Kinsey: Elementary progressive studies.
- Suzuki Viola School I y II.
- Gerald E. Anderson and Robert S. Frost - "All for Strings" - Book 2
- Joan Alfaras- " Stradivari"- Vol. 2
- Olga López- "El joven violista" - Cuaderno 2
- Luis Roig y Javier Costa- "Mi amiga la viola" - Segunda parte
- Kathy and David Blackwell- "Viola Time Scales"
- Viola ABRSM Grades 1-5 (ver durante los cursos 2º de 1º ciclo y los cursos del 2º ciclo, progresivamente)
- Otros métodos, piezas y ejercicios de características similares.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- Escalas y arpegios de dos octavas en primera y tercera posición fijas EmilioMateu, etc.
- Ejercicios de inicio a los cambios de posición
- Wohlfahrt op. 45
- Egon Sassmannshaus: Vol II y III.
- H. Kinsey: Elementary progressivestudies Vol. I y II (estudios en primera y tercera posición)
- Técnica de la mano izquierda de Schradiek, Dancla
- B. Volmer: Bratschenschule" vol. I y II
- L'altoClassique. Vol A par Henri Classens.
- Suzuki vol. II y III.
- Gerald E. Anderson and Robert S. Frost - "All for Strings", Book 2 y Book 3
- Joan Alfaras- " Stradivari", Vol. 2 y Vol. 3
- Kathy and David Blackwell- "Viola Time Scales"
- Viola ABRSM Grades 1-5 (ver durante los cursos 2º de 1º ciclo y los cursos del 2ºciclo, progresivamente)
- Otras piezas adecuadas y estudios adecuados al nivel.

ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- O Come, Little Children. Suzuki Bass Scholl. Vol.1
- Lament.Suzuki Bass Scholl. Vol.1
- Allegreto nº 11.Suzuki Bass Scholl. Vol.1
- Otras obras y estudios de nivel similar.

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- "Rigaudon". Peter Lee, transcrita para contrabajo y piano por Samuel Applebaum. Editorial Belwin-Mills.
- "March Judas Maccabaeus" para contrabajo y piano. G. F. Haendel. Adaptado por Keith Hartley en Double bass solo 1. Editorial Oxford University Press.
- "Five simple pieces" para contrabajo y piano. Ida Carroll. Editorial Stainer & Bell.
- Five simple pieces" para contrabajo y piano. Ida Carroll. Editorial Stainer & Bell.
- Pags 16, 17, 24, del Método de Edouard Nanny.
- Interpretación de algunas melodías pertenecientes a las comprendidas entre los nº 13 a
- 18 del Libro 1º de las "Cincuenta Melodías" de Keith Hartley.
- Otras obras y estudios de nivel similar.

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-2º CICLO)

- "Berceuse for baby hippopotamus" para contrabajo y piano. Serge Lancen. Yorke edition.
- "Si J'étais..." para contrabajo y piano. Serge Lancen. Editorial Alphonse Leduc.
- "Petite suite" para contrabajo y piano. Frederick Boaden. Yorke edition.
- Estudio de la pag. 35 y 40 del Metodo de Nanny
- Interpretación de las melodías del Método de Miguel Franco "El Contrabajo bien afinado". Correspondiente a los números 17, 20, 22, 32, 38, 45.
- Otras obras y estudios de nivel similar

ESPECIALIDAD DE PIANO

ACCESO A 2º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

- STRAVINSKI- Los cinco dedos nº 1 y 2
- SHOSTAKOVICH- Piezas para niños nº 2 y 5
- KABALEWKY- Piezas op.39 nº 1 a 16
- BARTOK- for children vol.I nº 2, 3, 7, 10, 13, 14, 25. for children vol. II nº 2, 4, 7, 9, 10, 14, 17, 23, 24
- MIKROKOSMOS- cuadrenos 1 y 2
- NOMAR-CANTOS DE España del 1 al 10
- LOESCHORN op.181

DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- KÖHLER op. 50 y op.151
- SCHUMANN- Album de la Juventud

ACCESO A 3º EMB (1º CURSO-2º CICLO)

- LEMOINE- Estudios infantiles Op. 37, nº 1, 2
- BURGMÜLLER-Estudios fáciles Op.100
- CZERNY- Op. 599, nº 61 a 100; op. 849 1 a 7
- LOESCHORN op.181
- KÖHLER op. 50 y op.151 estudios por parejas
- BACH-Álbum de Ana Magdalena Bach
- ALICIA ZIPILIVA-De Bach a Stravinsky
- HAYDN-24 minuetos Hob. IX/8&10 nº 1, 5, 7
- REINEKER-Sonatinas miniaturas nº 1, 2, 3
- BEETHOVEN-Sonatina nº5
- DUSSEK-Sonatina nº1
- CLEMENTI-Sonatina op 36, nº 1
- MOZART-25 Piezas fáciles
- SCHUMANN-Álbum de la Juventud op. 68 2, 4, 8, 16
- TCHAIKOVSKY- Álbum de la juventud op. 39 1, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 23
- GRANADOS-Cuentos de la juventud Op.1 nº 6
- GURIDI- Ocho apuntes nº 1
- ROMÁN ALÍS- Juguetes OP.108 nº 4, 6; Los días de la semana Op 72 nº 1, 2, 6
- GARCÍA ABRIL-Primer cuaderno de Adriana nº 8 al 16, Segundo Cuaderno
- NOMAR-Cantos de España
- BARTOK- For Children vol. I 1, 4, 5, 11, 13, 16, 17, 18, 20; Mikrokosmos vol.I y vol. II 37 a 66
- CASELLA; Once piezas infantiles nº 10
- IBERT-Petite Suite nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12
- KABALEWSKY-Piezas Op.39 nº 18 a 20 ; Piezas Op.27 nº 1, 5, 6; op. 51 nº1
- SHOSTAKOVICH-Seis piezas infantiles 4, 5, 6
- STRAVINSKY-Los cinco dedos nº1, 2, 3, 4, 7
- KACHATURIAN- Álbum para niños vol. I 1, 2, 3, 7
- PROKOFIEV-Piezas para niños Op.65 nº 3; Visiones fugitivas Op.22 nº 1

ACCESO A 4º EMB (2º CURSO-1º CICLO)

Bertini:	Op. 29
Czerny:	Op. 636 nº 1 al 12 Op. 849, nº 8 al 13
Bach:	Pequeños preludios: BWV 924, 925, 926, 927, 928, 930, 936, 937, 940, 941, 942, 999, 933, 934, 935, 938
Haendel:	6 Fuguetas nº 1, 2, 3
Beethoven:	Sonatina nº 6
Clementi:	Sonatina op.36 nº 2, 3, 4
Diabelli:	Sonatinas Op.151 nº 1, 2 Sonatinas Op.168 nº 1, 2, 3, 4, 6

DEPORTE

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Haydn:	Sonatinas nº 1, 2, 3 Sonatas Hob.XVI/8, Hob.XVI/7, Hob.XVI/9, Hob XVI/G1, Hob.XVI/ 11, Hob.XVI/4
Mozart:	Sonatina Vienesa nº 3 Variaciones KV 460 25 piezas fáciles nº 11
Reinecker:	Sonatinas miniaturas nº 4, 5
Chopin:	Preludio Op.28 nº 7
Grieg:	Op.47 nº 4
Schumann:	Álbum de la juventud Op.68 nº 6, 7, 9, 10, 11, 14, 18, 19, 20 21, 24, 25, 26, 41, 42
Tchaikovsky:	Álbum de la juventud Op.39 nº 2, 4, 5, 8, 10, 14, 17
A.García Abril:	Tercer cuaderno de Adriana
Granados:	Cuentos de la juventud Op.1 nº 1, 9
Mompou:	Paisajes, nº 1, Canción y danza nº 10
Román Alís:	Juguetes OP.108, Los días de la semana Op 72 nº 3, 4, 5, 7
Turina:	Danzas Gitanas Op.55 Ritual, Jardín de niños Op. 63 nº 6,
Bartok:	For Children vol.I nº 6, 8, 10, 12, 19, 21, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 vol.II 22, 24 y 26
Casella:	11 Piezas infantiles nº 1, 3, 6, 10
Kabalewsky:	Op. 39, Piezas Op.51, Piezas Op.27
Kachaturian:	Álbum para niños vol.I nº 1, 2, 3, 4, 5, 9
Prokofiev:	Piezas para niños Op.65, Visiones fugitivas Op.22
Satie:	Tres Gimnopedia, Vals Op. 62, Gnossiennes nº 1, 2, 3,
Stravinsky:	Los cinco dedos nº 8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO (TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES)	
<p>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio de las enseñanzas elementales en el curso solicitado.</p> <p>Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Elementales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.</p>	40 %
<p>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente.</p> <p>Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.</p>	40 %
<p>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación.</p> <p>Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.</p>	20 %

4. Estructura, Contenido y Calificación de la Prueba de Acceso a Cursos Distintos al de 1º de EPM.

Las pruebas de acceso a cualquier otro curso de EPM se realizarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de Primero, tendrán que superarse los Mínimos Exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados mínimos. Como orientación a la persona aspirante, podrá consultar en la programación de la especialidad instrumental correspondiente, el programa didáctico del curso inmediato inferior por el que opte.

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS POR CURSOS:

Prueba de Acceso a 2º Curso de las EPM

La prueba constará de dos partes:

- 1.- Interpretación, en el **instrumento** que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).
- 2.- Ejercicio teórico-práctico de **Lenguaje Musical** para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el primer curso en la programación de Lenguaje Musical).

Prueba de Acceso a 3º Curso de las EPM

La prueba constará de dos partes:

- 1.- Interpretación, en el **instrumento** que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).
- 2.- Ejercicio teórico-práctico de **Lenguaje Musical** para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el primer curso en la programación de Lenguaje Musical).

Prueba de Acceso a 4º Curso de las EPM

La prueba constará de dos partes:

- 1.- Interpretación, en el **instrumento** que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).
- 2.- Ejercicio teórico-práctico de **Armonía** para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el tercer curso en la programación de Armonía).

Prueba de Acceso a 5º Curso de las EPM

La prueba constará de dos partes:

- 1.- Interpretación, en el **instrumento** que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).
- 2.- Ejercicios teórico-prácticos de **Historia de la Música** y **Armonía** para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el cuarto curso en las programaciones de Historia de la Música y de Armonía).

Prueba de Acceso a 6º Curso de las EPM

La prueba constará de dos partes:

- 1.- Interpretación, en el **instrumento** que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).

2.- Ejercicios teórico-prácticos de **Historia de la Música** y **Análisis Musical** para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el quinto curso en las programaciones de Historia de la Música y de Análisis).

PARTE DE ARMONÍA

El examen será escrito y contará con una serie de ejercicios que demostrarán el grado de conocimiento de los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior al que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.

PARTE DE ANÁLISIS MUSICAL

El examen será escrito y contará con una serie de ejercicios que demostrarán el grado de conocimiento de los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior al que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.

PARTE DE HISTORIA DE LA MÚSICA

El alumno aspirante tendrá que hacer una prueba en la que demuestre que tiene los conocimientos mínimos exigibles de la asignatura en los niveles inferiores de historia de la música, imprescindibles para el nivel al que accede. Será puntuada de 1 a 10 puntos.

CALIFICACIONES: CLARINETE:

Las calificaciones serán de 1 a 10 y se hará una media final ponderada entre la parte de **instrumento (70%)** y para los ejercicios teórico-prácticos correspondientes a las distintas áreas de **Lenguaje, Armonía, Historia de la Música o Análisis Musical (30%**, después de la media entre ambas subpartes si fuera el caso de 5º y 6º de EPM), no haciéndose media si una de las dos partes fuera calificada por debajo de 5 (instrumento o teóricas).

CONTENIDO INSTRUMENTO PRUEBA ACCESO CURSOS DISTINTOS AL DE 1º EPM

CLARINETE:

- ✓ De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen **2 OBRAS Y 1 ESTUDIO.**

ACCESO 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES CLARINETE

OBRAS:

“Tres Piezas de Fantasía” – Robert Schumann
“Piezas de Fantasía, Op. 43” – Niels Wilhelm Gade

ESTUDIOS:

- Método Completo para clarinete Klosé: **15 grandes piezas** nº 1 (Pág. 112 a 118), nº 2 (118 a 121), nº 3 (122 a 125).
- Klose 20 Estudios de Género y Mecanismo: De la lección 1 a 9.
- Gambaro 21 Caprichos Edición Ricordi: De la lección 1 a 9.

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES CLARINETE

OBRAS:

“Tres Romanzas Op. 94” – Robert Schumann
5 Bagatelles de Gerald Finzi
Concierto nº 3 C. Stamitz

ESTUDIOS:

- Magnani 12 Estudios: del 1 al 11
- Klose 20 Estudios de Género y Mecanismo: De la lección 10 a 20.
- Gambaro 21 Caprichos Edición Ricordi: De la lección 10 a 20.

ACCESO 4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES CLARINETE

OBRAS:

Concertino Op. 26 Carl María von Weber
Concierto en Sib M. Hoffmeister
Adagio y Tarantella E. Cavallini

ESTUDIOS:

- Método Completo para clarinete Klosé: 20 Estudios Característicos Página 192: Del nº 1 al 8
- 30 Estudios” Muller: Del nº 1 al nº 27.

ACCESO 5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES CLARINETE

OBRAS:

Sonata para Clarinete y Piano C. Saint-Saëns
Concierto en Sib M. G.S. Mercadante
Sonatina para Clarinete y Piano de Malcom Arnold

ESTUDIOS:

- Kell “17 estudios de Staccato: 1 al 14
- 30 Caprichos” Cavallini: del 1 al 13.
- Método Completo para clarinete Klosé: 20 Estudios Característicos Página 192: Del nº 11 al 18

ACCESO 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES CLARINETE

OBRAS:

Concierto nº 1 Op. 73 en Fa m, C. M. von Weber

Concierto Op. 36, F. Krommer

Primer solo de concierto, A. Romero

Canzonetta Op. 19, G. Pierné

Hommage a J. S. Bach, B. Kovacs

Studio primo, G. Donizetti

ESTUDIOS:

- 30 Caprichos, E. Cavallini. Estudios del nº 16 al nº 30.
- 12 Estudios modernos, A. Giampieri. Estudios del nº 1 al nº 12.

SAXOFÓN:

De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 Obras y un Estudio.

OBRAS:

- ✓ "SARABANDE ET ALLEGRO" (Edic. Leduc)G. GROULEV
- ✓ "SONATA" (Edic. Leduc) Mi b / Si bG. P.TELEMAN
- ✓ "FANTASIA IMPROMPTU" (Edic. Leduc)A. JOLIVET

ESTUDIOS:

- ✓ " 60 ESTUDIOS " (Edic. Leduc)FERLING-MULE
Del 1 al 15.
- ✓ "35 ESTUDIOS" (Edic. Billaudot). R. DECOUAIS
Del 1 al 17.
- ✓ "ESTUDIOS CANTANTES" (Nouvelles Editions).....H. KLOSÉ
Del 1 al 7.

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES SAXOFÓN

OBRAS:

- ✓ "6ª SONATA" sax alto y piano (Edic Leduc)G. HAENDEL
- ✓ "CONCIERTO" (Edic. Scott) Si b.....FIOCCO-LONDEIX
- ✓ "SONATINA SPORTIVA" (Edic. Leduc)..... A. TCHEREPNINE

ESTUDIOS:

- ✓ " 60 ESTUDIOS " (Edic. Leduc)FERLING-MULE
Del 16 al 30.
- ✓ "35 ESTUDIOS" (Edic. Billaudot). R. DECOUAIS
Del 18 al 36.

- ✓ "15 ESTUDIOS CANTANTES" (Nouvelles Editions).....H. KLOSÉ
Del 8 al 15

ACCESO 4 ° ENSEÑANZAS PROFESIONALES SAXOFÓN

OBRAS:

- ✓ "FANTASÍA SOBRE UN TEMA ORIGINAL" (Ed. Fuzeau)....J. DEMERSSEMAN
✓ "HISTORIAS" (Edic. Leduc)J. IBERT
✓ "IMPROVISATION I" (Edic. Leduc)R. NODA

ESTUDIOS:

- ✓ " 60 ESTUDIOS " (Edic. Leduc.)FERLING-MULE
Del 31 al 45.
✓ "18 ESTUDIOS BERBIGIERE" (Edic. Leduc)M. MULE
Del Nº 1 al 9.
✓ "32 ESTUDIOS MELÓDICOS Y TÉCNICOS" (Edic. Billaudot)....GILLES SENON
Del 1 al 15.

ACCESO 5 ° ENSEÑANZAS PROFESIONALES SAXOFÓN

OBRAS:

- ✓ "PEQUEÑA CZARDA" (Edic. Real Musical)P. ITURRALDE
✓ "SONATA" (Editorial Schott.....)P. Hindemith
✓ "IMPROVISATION II ó III" (Edic. Leduc)R. NODA

ESTUDIOS:

- ✓ " 60 ESTUDIOS " (Edic. Leduc)FERLING-MULE
Del 45 al 60.
✓ "18 ESTUDIOS BERBIGIERE" (Edic. Leduc)M. MULE
Del 10 al 18.
✓ "32 ESTUDIOS MELÓDICOS Y TÉCNICOS" (Edic. Billaudot)....GILLES SENON
Del 16 al 32.

ACCESO 6 ° ENSEÑANZAS PROFESIONALES SAXOFÓN

OBRAS:

- ✓ "PEQUEÑA CZARDA" (Edic. Real Musical)P. ITURRALDE
✓ "SCARAMOUCHE" (Salabert Editions)D. MILHAUD
✓ "IMPROVISATION II ó III" (Edic. Leduc)R. NODA

ESTUDIOS:

- ✓ " 60 ESTUDIOS " (Edic. Leduc)FERLING-MULE

- ✓ ESTUDIOS VARIADOS"(Edic. Leduc)M. MULE
- ✓ "28 ESTUDIOS"(Edic. Leduc) G. LACOUR
- ✓ "VINGT GRANDES ÉTUDES VOL.1" (Edic. Leduc).....F. CAPELLE

FLAUTA TRAVESERA:

- ✓ **De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 OBRAS Y 1 ESTUDIO ESPECIFICADO.**

2º EPM:

- Estudio: 35 Estudios para Flauta Op. 33 vol. I de E. Köhler: nº 14.
- Obras:
 1. GAUBERT, P. Siciliana
 2. GAUBERT, P. Madrigal
 3. HONEGGER, A. Romanza
 4. MASSENET, J. Meditación de Thais
 5. MORENO TORROBA, F. Dedicatoria
 6. RAVEL, M. Pieza en forma de Habanera
 7. TELEMANN. Fantasía I
 8. CHAMINADE, C. Air de Ballet
 9. DONJON. Piezas con piano
 10. GLUCK. Concierto en Sol M.

3º EPM:

- Estudio: 18 Estudios para flauta, op. 41 de Andersen: nº6
- Obras:
 1. BACH, J.S. Sonatas
 2. CHOPIN, F. Variaciones la Cenicienta
 3. DONIZETTI, G. Sonata
 4. GAUBERT, P. Romance
 5. ESPASA, S. Lamentos bajo el mar
 6. MIYAGI, M. El mar en primavera
 7. MOZART, W.A.
 8. Rondó OLTRA, M. Sonatina
 9. RODRIGO, J. Aria Antigua
 10. SAINT SAENS, C. Romanza

4º EPM:

- Estudio obligado: Flautissim nº4, unidad 7
- Obras:
 1. BACH, C.P.E. Hamburger sonata
 2. BACH, J.S. Sonatas
 3. BOEHM, T. Variaciones Nel Cor
 4. COUPERIN, F. Conciertos
 5. DEVIENNE, F. Concierto ReM
 6. DEBUSSY, C. Preludio a la Siesta de un Fauno

7. GODARD, P. Suite
8. PERGOLESI, G.B. Concierto SolM
9. MILHAUD, D. Sonatina 1922
10. STAMITZ, Concierto SolM

5º EPM:

- Estudio obligado: 24 Caprichos op. 26 de Boehm: nº6.
- Obras:
 1. BACH, J.S. Sonatas
 2. BACH, J.S. Suite sim.
 3. BOEHM, T. Elegie
 4. CHAMINADE, C. Concertino
 5. DEBUSSY, C. Syrinx
 6. DOPPLER, F. Fantasía Pastoral Húngara
 7. ESPASA. Argos.
 8. HONEGGER, A. La danza de la cabra
 9. MARAIS, M. Folías de España
 10. REINECKE, C. Ballade

6º EPM:

- Estudio obligado: 24 Caprichos op. 26 de Boehm: nº23
- Obras:
 1. BACH, J.S. Suite sim
 2. BACH, C.P.E. Sonata flauta sola lam
 3. CHAMINADE, C. Concertino
 4. ENESCU. Cantabile et presto
 5. MOZART. Concierto
 6. MOUQUET, J. La flauta de Pan
 7. POULENC, F. Sonata
 8. ROUSELL. Joueurs de flûte.
 9. REINECKE, C. Ballade

TROMBÓN:

- ✓ De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 Obras y un Estudio.

ACCESO A 2º Curso EPM

OBRAS:

- Sonata N.º 1 de E. Gaillard (mov.1 y 2)
- Marcha y elegía, J. Ridki.
- Concertino para Trombón de E. Sasche.
- Sonata N.º 1 de A. Vivaldi (3º Movimiento)
- Trombonaria”, Jean Brouquieres.

ESTUDIOS:

- Método completo Vol. I de A. LAFOSSE.
- Método Arban desde Pag.94 a 171.
- 10 capricho de M. Bleguer.
- 30 recreaciones en forma de estudios de PICHAREAU.

ACCESO A 3º Curso EPM

OBRAS:

- "Romanza C. María Von Weber".
- "Tema de Concurso", R. Clerise. Romanza de J. Gardner.
- Homenaje a Bach E. Bozza
- Andante y allegro de J. E. Barat.
- Sonata en La menor de B. Marcello.
- Tocata y Fuga de G. Frescobaldi.

ESTUDIOS:

- Método Arban desde Pag126.
- "12 estudios de ligado", Bordogni (H.Coillaud)
- 40 estudios progresivos", S. Hering.
- 31 estudios brillantes de M. BLEGER.

ACCESO A 4ºCurso EPM

OBRAS:

- Sonata N ° 6 John Ernest Galliard.
- Sonata N ° 5 Antonio Vivaldi.
- Concierto para Trombón de F. Gräffe
- Romanza A. Jorgensen
- Historia del trombón P. Dubois
- Concert piece P. V. de la Nux

ESTUDIOS:

- Método vol. II A. Lafosse
- Método Completo Arban (grugetos, trinos, doble y triple).
- 16 Estudios de Kreutzer.
- 12 Estudios Variados G. Mason.

ACCESO A 5ºCurso EPM

OBRAS:

- Sonata N ° 1 y N ° 4 Antonio Vivaldi.
- Sonata en Mi m B. Marcello
- Concertino N. Rimsky- Korsakov

- Doubles sur un choral R. Duclos
- Four Preludes D. Schostakovich
- Romance C. Saint-Saents
- Cantabile et scherzando H. Busser
- Impromptu E. Bigot

ESTUDIOS:

- 60 Estudios de C. Kopprasch.
- 14 Estudios característicos de Arban. N ° 2 y N ° 4
- Método vol. III A. Lafosse
- Método completo Arban (trinos, doble y triple picado)
- 20 estudios Dotzauer/Duport
- 15 vocalices Concone

ACCESO A 6º Curso EE.PP. Trombón

OBRAS:

- Sonata de S. Sulek
- Ballada de E. Bozza
- Concertino de F. David
- Concertino – L. E. Larsson
- Concerto de F. Graefe
- Morceau Symphonique de A. Guilmant
- Sonata de S. Sulek
- Sonatina de Seroscki

ESTUDIOS:

- Estudios Melódicos de Joannes Rochut
- 60 estudios de C. Kopprasch.
- 14 estudios característicos de Arban. N ° 5 a N ° 9
- Método vol. III A. Lafosse.
- Extractos de repertorio orquestal
- Método completo Arban (trinos, grupetos, doble y triple picado)
- 15 vocalices Concone

TROMPETA:

- ✓ De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen dos Obras y un un Estudio.

ACCESO 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

- Badinage Bozza E.
- Sonata en Sib Veracini.

- Otras obras de parecido nivel técnico-interpretativo.

ESTUDIOS:

- Estudios 3, 4 y 5 de H.L. Clarke “Thecnical Studies”

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

- Badinage Bozza E.
- Gouttes D'eau Petit A.
- (1er Mov) Trumpet concert... Arutiuniam A.
- Otras obras de parecido nivel técnico-interpretativo.

ESTUDIOS:

- Estudios 5, 6 y 7 de H.L. Clarke “Thecnical Studies”

ACCESO 4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

- Slavische Fantasie de Crl Höhne.
- Solo de concurso de P. Rougneo.
- Concierto en mi bemol M. de J. B. Neruda.
- Otras obras de parecido nivel técnico-interpretativo.

ESTUDIOS:

- Método BACH, de Michael J. Gisoni, Ed. McGinnis & Marx, estudio 6 (trompeta en do), estudios 13 y 16 (trompeta si b).
- Concone G: Lyrical Studies. Ed: Bim Estudio 18.

ACCESO 5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

- Sonata, de J. Houbeau.
- Primer movimiento del concierto en mi bemol M. De J. N. Hummel.
- Segundo movimiento del concierto en mi bemol de J. Haydn.
- Otras obras de parecido nivel técnico-interpretativo.

ESTUDIOS:

- Método BACH, de Michael J. Gisoni, Ed. McGinnis & Marx, estudios 6, 13 y 16 (trompeta en do), estudios 3, 12 y 20(trompeta si b).

ACCESO 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES TROMPETA

OBRAS:

- Concierto en mi Bemol M, de J. Haydn
- Concert Studie , de Alexander Goedicke
- Concierto, de A. Arutunian.
- Otras obras de parecido nivel técnico-interpretativo.

ESTUDIOS:

- Del método Bach: Estudios nº 20 (trompeta en do), nº 4 (trompeta en si b), y nº 7 (trompeta en si b).

VIOLA

- ✓ **De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 OBRAS Y 1 ESTUDIO.**

ACCESO 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLA

- Wohlfahrt 60 estudios op. 45, Hoffmann, etc,
- Sonatas de Telemann u otras barrocas (ver repertorio cursos 1º y 2º EPM)
- Conciertos de Telemann
- Suites de Bach
- Otras obras y estudios de nivel similar.

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLA

- Conciertos de J.Ch. Bach, Telemann....
- Suite de Bach.
- Estudios de Kreutzer, Hoffmann,
- Otras obras y estudios de nivel similar.

ACCESO 4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLA

- Conciertos de Haendel, J.Ch. Bach, J. Schubert o similares.
- Estudios de Kreutzer, Kayser
- Estudios de Sitt op. 32
- Otras obras y estudios de nivel similar.

ACCESO 5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLA

- Wohlfahrt, 60 estudios, op. 45, R. Hoffmann, Campagnoli, J. Palaschko, Kreutzer
- Otros estudios de similares características
- Suite de Bach
- J. Schubert: Concierto en Do M
- J. Ch. Bach: Concierto en Do m
- Haendel: Concierto en Si m

- J. W. Kalliwoda: 6 Nocturnos para viola y piano.
- Paul Hindemith: Trauermusik
- Otras obras y estudios de dificultad similar.

ACCESO 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLA

- Estudios de Kreutzer, Kayser, Estudios de Sitt op. 32
- Otros estudios de nivel similar
- M. Glinka. Sonata en re m
- J. Schubert. Concierto en Do M
- Concierto en Si m de Haendel.
- M. Bruch. Romanza op. 85
- F. A. Hoffmeister. Concierto en Si b M
- K. Stamitz en Re M
- Otras obras de nivel similar o superior.

VIOLÍN

- ✓ **De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 OBRAS Y 1 ESTUDIO.**

□ ACCESO A 2º CURSO DE VIOLÍN DE EPM:

OBRAS

- Concierto en Re Mayor op. 24 de Rieding
- Concertino en Sol Mayor op.24 de Rieding
- Piezas de Suzuki vol. V
- Country Dance de Weber
- 12 Fantasías para violín solo de Telemann
- Siciliana y Rigodón: Kreisler
- Sonatinas de Schubert
- Concierto de Haydn en Sol Mayor
- Concierto de Bach en La menor
- Concierto de Accolay en La menor
- B. Barber: "Selections from the Student Repertoire for Young Violinist"
- Piezas de Kabalevsky
- Concertino nº 2 op. 6 de Huber
- Grieg – Lyrische Stucke, Op. 38.

- Bartok – Petits Morceaux.
- Sonatas de Corelli y Haendel

ESTUDIOS

- Sitt: 100 estudios op.32 libro II (posiciones fijas de 2a a 5a).
- Sitt: 100 estudios op.32 libro III (cambios de posición hasta la 5a).
- Wohlfahrt: 60 estudios, op. 45 libro II
- Kreutzer: 42 estudios
- Arias (vol. I).
- Crickboom: Maestros del Violín vol. II.
- Wisthler (vol I. y II) Introducing to the positions.
- Kayser: Estudios, op. 20
- Estudios de dobles cuerdas de Hofmann, E. Polo, Sitt, op. 32 (vol.5), J. Trott.

□ ACCESO A 3er. CURSO DE VIOLÍN DE EPM:

OBRAS

- Sonatas de Bach, Tartini, Corelli, Nardini, Leclair...
- Conciertos de Nardini, Viotti.
- Concertino en Sol Mayor op.24 de Rieding
- Sonatinas de Schubert.
- Sonatas de Mozart.
- Telemann: 12 fantasías para violín solo
- Kreisler: Siciliana y Rigodón
- Pugnani-Kreisler: Preludio y Allegro
- Sarasate: Playera
- Conciertos en Sol Mayor de Haydn
- Conciertos de Bach
- Conciertos de Beriot, Rode.
- Sonatina de Dvorak.

ESTUDIOS

- Sitt: 100 estudios op.32 libro II (estudios de 4ª y 5ª posición fija).
- Sitt: 100 estudios op.32 libro III (cambios de posición hasta la 5a).
- Wohlfahrt: 60 estudios, op. 45 libro II
- Kreutzer: 42 estudios
- 36 Estudios de Fiorillo
- Crickboom: Maestros del Violín vol. II
- Wisthler (vol I. y II) Introducing to the positions.
- Estudios de dobles cuerdas de Hofmann, E. Polo, Sitt, op. 32 (vol.5), J. Trott.

□ ACCESO A 4º CURSO DE VIOLÍN DE EPM:

OBRAS

- Kreisler: Siciliana y Rigodón

- Pugnani-Kreisler: Preludio y Allegro
- Sarasate: Malagueña
- Conciertos en Sol Mayor de Haydn
- Conciertos de Bach
- Conciertos de Beriot, Rode, Bach.
- Sonatina de Dvorak.
- Sonatas de Bach, Tartini, Corelli, Nardini, Leclair...
- Conciertos de Nardini, Viotti.
- Sonatinas de Schubert.
- Sonatas de Mozart.
- Telemann: 12 fantasías para violín solo

ESTUDIOS

- Sitt: 100 estudios op.32 libro II (estudios de 4ª y 5ª posición fija).
- Sitt: 100 estudios op.32 libro III (cambios de posición hasta la 5a).
- Wohlfahrt: 60 estudios, op. 45 libro II
- Kreutzer: 42 estudios
- 36 Estudios de Fiorillo
- Crickboom: Maestros del Violín vol. II y III
- Wisthler (vol I. y II) Introducing to the positions.
- Estudios de dobles cuerdas de Hofmann, E. Polo, Sitt, op. 32 (vol.5), J. Trott.

□ ACCESO A 5º CURSO DE VIOLÍN DE EPM:

OBRAS

- Sarasate: Malagueña, Romanza Andaluza
- Kreisler: Siciliana y Rigodón
- Pugnani-Kreisler: Preludio y Allegro
- Sonatas de Bach, Tartini, Corelli, Nardini, Leclair...
- Conciertos de Nardini, Viotti.
- Sonatinas de Schubert.
- Sonatas de Mozart.
- Telemann: 12 fantasías para violín solo
- Conciertos en Sol Mayor de Haydn

- Conciertos de Bach
- Conciertos de Beriot, Rode, Bach.
- Sonatina de Dvorak.

ESTUDIOS

- Sitt: 100 estudios op.32 libro II (estudios de 4ª y 5ª posición fija).
- Sitt: 100 estudios op.32 libro III (cambios de posición hasta la 5a).
- Wohlfahrt: 60 estudios, op. 45 libro II
- Kreutzer: 42 estudios

- 36 Estudios de Fiorillo
- Crickboom: Maestros del Violín vol. II y III
- Wisthler (vol I. y II) Introducing to the positions.
- Estudios de dobles cuerdas de Hofmann, E. Polo, Sitt, op. 32 (vol.5), J. Trott.

□ ACCESO A 6º CURSO DE VIOLÍN DE EPM:

OBRAS

- Concierto en Sol mayor de Mozart.
- Leyenda de Wieniawski
- Romanza Andaluza de Sarasate
- Malagueña de Sarasate.
- Concierto en Mi mayor de J. S. Bach
- Partita no 2 en Re de J. S. Bach (excepto Chacona)
- Concierto en Do de Haydn
- Pugnani-Kreisler: Preludio y Allegro

ESTUDIOS

- Estudios de Rode
- Estudios de Dont
- 42 estudios de Kreutzer (nº 20, 23, 25, 28, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 42)
- 36 estudios de Fiorillo (17, 18, 20, 29, 30, 32)
- Dobles cuerdas de E. Polo

VIOLONCHELO

- ✓ De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen **2 OBRAS Y 1 ESTUDIO.**

ACCESO 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLONCHELO

OBRAS:

Sonata nº 1 en Mi m – B. Romberg
Sonata nº 5 en Mi m – A. Vivaldi

ESTUDIOS:

Sebastian Lee: 40 estudios melódicos y progresivos (1 a 13).
Dotzauer: 113 estudios vol.1.

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLONCHELO

OBRAS:

Suite nº 1 en Sol M – J.S. Bach
Tarantella Op.23 – W.H. Squire

ESTUDIOS:

Sebastian Lee: 40 estudios melódicos y progresivos (14 a 22).
Dotzauer: 113 estudios vol.1 y 2.

ACCESO 4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLONCHELO

OBRAS:

Concierto en en Sol M – J.B. Breval
Allegro appassionato – C. Saint-Saëns

ESTUDIOS:

Dotzauer: 113 estudios vol.2 y 3.
Duport: 21 estudios (nº 2, 3 y 4).

ACCESO 5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLONCHELO

OBRAS:

Concierto en en Sol M – L. Boccherini
Elegia – G. Fauré

ESTUDIOS:

Duport: 21 estudios (nº 5, 6, 7, 10, 11 y 19).

Popper: 40 estudios Op. 73 (nº 1, 2, 3, 6 y 11)

ACCESO 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES VIOLONCHELO

OBRAS:

Suite nº 2 en Re m – J.S. Bach
Concierto nº 1 – C. Saint-Saëns
Fantasiestücke Op. 73 – R. Schumann

ESTUDIOS:

Duport: 21 estudios (nº 9, 12, 14, 15, 16 y 21).
Popper: 40 estudios Op. 73 (nº 6, 7, 11, 16, 17, 25).

GUIARRA:

- ✓ De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 Obras y un Estudio.

ACCESO 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

RENACIMIENTO

- L. Narváez: Diferencias sobre Guárdame las Vacas, Paseavase el rey moro
- A. Mudarra: Pavana
- L. Milán: Pavanas
- S. de Murcia: Preludio y Allegro
- J. Johson: Almain

- J. Dowland: Fortune, Complaint, Orlando Sleepeth, My Lord Willoghby's Welcome Home

BARROCO

- J. S. Bach: Bourrè BWV 996 (Suite nº 1 Para laúd), Sarabanda (Sonata nº 1 para violín solo)
- A. Logy: Suite en La m
- S. L. Weiss: Minueto (Suite en Re m)
- A. Falckenhagen: Vivace

CLÁSICO

- J. K. Mertz: Nocturno nº 2 Op. 13, Walzer, Nocturno Op 4 nº 1
- F. Sor: Minueto Op. 13 nº 3 en Do M, Minueto Op. 13 nº 1 en La M, Minueto Op. 2 nº 4 en Do M

ROMÁNTICO

- F. Tárrega: Adelita, Lágrima (Preludio), Sueño (Mazurka), Rosita
- M. Llobet: Canciones Populares Catalanas
- D. Fortea: Dialogando Op. 25

NACIONALISMO ESPAÑOL

- F. M. Torroba: Alba de Tormes (Suite Castillos de España)
- E. Sainz de la Maza: Paseo (Suite Platero y yo)

LATINOAMERICANO

- A. Barrios: El sueño de la muñeca, Minueto en Do

CONTEMPORÁNEO SIGLO XX

- G. García: Estudios nº 1 y 2
- N. Leclercq: Six Couleurs
- F. Kleyjans: Homenaje a Satie
- R. S. Brindle: Ten Simple Preludes
- J. Absil: Barcarolle

ESTUDIOS:

- D. Aguado: Estudio nº 1 (3ª Parte)
- F. Sor: Estudios nº 9, 10 y 13
- M. Carcassi: Estudios nº 4, 6, 9 y 14

- N. Coste: Estudio nº 1
- L. Brouwer: Estudios nº 6, 7, 10, 11 y 12

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

RENACIMIENTO

- L. Narváez: Tres Diferencias por otra parte
- A. Mudarra: Pavana
- L. Milán: Pavanas
- J. Dowland: Fortune, Complaint, Orlando Sleepth, My Lord Willoghby's Welcome Home

BARROCO

- J. S. Bach: Allemande BWV 996 (Suite nº 1 para Laúd)
- S. L. Weiss: Sarabanda y Minueto (Suite en Re m)
- G. Sanz: Española-Canarios

CLÁSICO

- J. K. Mertz: Romanza Op. 13, Walzer, Nocturno Op 4 nº 1
- F. Sor: Minueto Op. 22 Do M, Minueto Op. 11

ROMÁNTICO

- F. Tárrega: Pavana, Endecha (Preludio), Oremus (Preludio)
- M. Llobet: Canciones Populares Catalanas
- E. Pujol: Salve, Becqueriana

NACIONALISMO ESPAÑOL

- F. M. Torroba: Torija (Suite Castillos de España)

LATINOAMERICANO

- A. Lauro: Vals Criollo nº 2

CONTEMPORÁNEO SIGLO XX

- G. García: Estudios nº 3, 10 y 14
- L. Brouwer: Canción de Cuna
- N. Leclercq: Six Couleurs
- R. S. Brindle: Ten Simple Preludes
- A. G. Abril: Canción (Vademecum), Berceuse (Vademecum)

ESTUDIOS:

- D. Aguado: Estudio nº 7 (3ª Parte)
- M. Carcassi: Estudios nº 15-19
- F. Sor: Estudio nº 15
- N. Coste: Estudio nº 3
- L. Brouwer: Estudios nº 13-14

ACCESO 4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

RENACIMIENTO

- A. Mudarra: Pavana de Alexandre, Fantasía de pasos largos (Libro I)
- L. Milán: Pavanas
- J. Dowland: Lady Laiton's Almain, Tarleton's Resurrectione, Orlando Sleepeth

BARROCO

- J. S. Bach: Bourrè BWV 996 (Suite n1 Para Laúd)
- A. Logy: Suite en La m

- S. L. Weiss: Preludio (Suite en Re m)

CLÁSICO

- J. K. Mertz: Preludio, Nocturno Op. 4 n° 3
- F. Sor: Minueto Op 15 en Mi M

ROMÁNTICO

- F. Tárrega: Adelita, Preludio n° 1
- M. Llobet: Canciones Populares Catalanas
- E. Pujol: Barcarola

NACIONALISMO ESPAÑOL

- F. M. Torroba: Burgalesa, Manzanares del Real (Castillos de España)

LATINOAMERICANO

- A. Barrios: Medallón Antiguo
- A. Lauro: Vals Marabino
- H. Villa-Lobos: Preludio n° III
- M. M. Ponce: Scherzino Mexicano, Giga Melancólica, Preludios

CONTEMPORÁNEO SIGLO XX

- G. García: Estudios n°s 6, 8, 12 y 21
- L. Brouwer: Preludio
- B. Szordikowski: Stimmungsbilder (Suite)
- R. S. Brindle: Ten Simple Preludes
- F. Kleynjans: Preludio n° 1 en Do M

ESTUDIOS:

- D. Aguado: Estudio n° 9 (3ª Parte)
- F. Sor: Estudio n° 17
- M. Carcassi: Estudio n° 20
- N. Coste: Estudio n° 1
- L. Brouwer: Estudios n°s 15 y 16

ACCESO 5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

RENACIMIENTO

- L. Narváez: Canción del Emperador
- A. Mudarra: Pavana
- L. Milán: Pavanas
- J. Dowland: Sir John Smith, His. Almain

BARROCO

- J. S. Bach: Courante BWV 996, Loure BWV 1006^a, Preludio BWV 999 en Re m
- D. Scarlatti: Sonata K 208
- S. L. Weiss: Fantasía en Re m

CLÁSICO

- J. K. Mertz: Lob der Thränen, Adagio Op 13
- F. Sor: Les Adieux

ROMÁNTICO

- F. Tárrega: Marieta, Mazurka en Sol, Preludio nº 5
- M. Llobet: Canciones Populares Catalanas

NACIONALISMO ESPAÑOL

- F. M. Torroba: Manzanares del Real (S.Castillos de España), Piezas Características, Suite Castellana (1^{er} Mov.)
- E. Sainz de la Maza: Platero (Suite Platero y yo)

LATINOAMERICANO

- A. Barrios: Barcarola (Julia Florida)
- H. Villa-Lobos: Preludio nº IV, Suite Popular Brasileña
- A. Lauro: Vals (Angostura)
- M. M. Ponce: Preludio-Balletto y Giga
- A. Carlevaro: Campo (Preludio)

CONTEMPORÁNEO SIGLO XX

- G. García: Estudios nºs 4, 7, 9, 11 y 16
- M. D. Pujol: Preludio Tristán

- W. Walton: Bagatela nº 2
- L. Brouwer: Guajira Criolla, Zapateo
- B.Szordikowski: Stimmungsbilder (Suite)
- F. Kleinjans : Preludio nº 3 en Sol M

ESTUDIOS:

- D. Aguado: Estudios nºs 2 y 3 (3ª Parte)
- F. Sor: Estudios nºs 18 y 21
- M. Carcassi: Estudio nº 23
- N. Coste: Estudio nº 13
- L. Brouwer: Estudio nº 17
- Dodgson-Quine: Estudio nº 1

ACCESO 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS:

RENACIMIENTO

- L. Narváez: Diferencias sobre Conde Claros
- A. Mudarra: Pavana (Libro I Fol. XVIII)
- L. Milán: Pavanas
- J. Dowland: A Fancy, Mrs. Winter Jump, Mrs. Whis Nothing, Lady Husdn's Puffe

BARROCO

- J. S. Bach: Sarabanda BWV 996, Preludio BWV 998, Allemande y Courante BWV 995 Gavota I-II BWV 995
- S. L. Weiss: Fantasía en Re m, Preludio y Giga (Suite en Re m)

CLÁSICO

- J. K. Mertz: Tarantela Op 13, Das Fischermädchen
- F. Sor: Andante Largo Op 5

ROMÁNTICO

- F. Tárrega: Recuerdos de la Alhambra, María
- M. Llobet: Canciones Populares Catalanas

NACIONALISMO ESPAÑOL

- F. M. Torroba: Piezas Características, Suite Castellana (2º Mov.)
- E. Sainz de la Maza: Habanera, La Azotea (Suite Platero y yo)
- V. Asensio: Sonatina (Suite de Homenajes)

LATINOAMERICANO

- H. Villa-Lobos: Preludio nº 1, Suite Popular Brasileña
- A. Barrios: Vals nº 3, Preludio en Do m, Preludio en Sol m
- M. D. Pujol: Candombe en Mi
- M. M. Ponce: Preludio Balleto y Giga

CONTEMPORÁNEO SIGLO XX

- G. García: Estudios nºs 5, 9, 15, 17, 18, 19, 20, 22 y 24
- B. Szordikowski: Stimmungsbilder (Suite)
- A. Tansman: Danza Pomposa
- L. Brouwer: Danza Característica
- F. Kleynjans: Preludio nº 6 en Si m

ESTUDIOS

- D. Aguado: Estudios nºs 4, 5, 6 y 7 (3ª Parte)
- F. Sor: Estudios nºs 23 y 24
- M. Carcassi: Estudios nºs 20, 21 y 23
- N. Coste: Estudios nºs 10, 12, 13, 14 y 17
- L. Brouwer: Estudio nº 19
- Dodgson-Quine: Estudios nºs 2, 4 y 6

PIANO:

- ✓ **De todo el contenido publicado aquí por cursos el/la aspirante elegirá para interpretar en el examen 2 Obras y un Estudio.**

ACCESO A 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS (a elegir entre 5 grupos):

GRUPO 1: BARROCO

- BACH, J. S.: “Invenciones y Sinfonías”
“Invenciones a dos voces”
nº 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14.

“Invenciones a tres voces”
nº 1, 4, 5, 6, 10.

“Fughettas” (selección)
- HAENDEL, G. F.: “6 Fughettas”
Todas.
- SCARLATTI, D.: “Sonatas para clave”
K. 464, K. 471, K520, K408, K484, K432, K437, K438, K376,
L34, K308, L359, K322, K483
- SOLER, P. A.: “Sonatas para instrumentos de tecla”

GRUPO 2: CLASICISMO

- MOZART, W. A.: “Sonatas para piano”
KV 545, 282

“Variaciones para piano”
KV 25, KV 180.

Sonatinas vienesas
nº 2, 4, 5 y 6
- HAYDN, F. J.: “Klaviersonaten”
nº 10 Hob. XVI / 1
nº 11 Hob. XVI / 2
nº 12 Hob. XVI / 12
XVI/nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 24, 27, 33, 35, 43, 47

Sonatinas
nº 1, 3, 5, 6
- BEETHOVEN, L. V.: “Sonatas para piano”
Op. 49 nº 2.

“Sonatinas para piano”
nº 1, 2, 3, 4, 5, 6

“Bagatelas” Op. 119

“Variaciones para piano”

WoO 68
WoO 69
WoO 70
WoO 77
WoO 78
WoO 79

- KUHLAU, F.: "3 Sonatinas" Op. 20
nº 1.

"3 Sonatas" Op. 59
nº 3.

Sonatinas op.55
nº 2, 3, 5

- CLEMENTI, M.: "Sonatinas" Op. 36
nº 2, 5, 6.

Op. 38
nº 1.

Sonatina op. 39

Sonatina Op. 37
nº 1 y 3

Sonatina Op. 38
nº 1, 2, 3

DIABELLI: Sonatinas op 151
nº 2 y 3

Sonatinas Op. 168
nº 4, 6 y 8

DUSSEK: Sonatinas Op. 20
nº 3 y 6

GRUPO 3: ROMANTICISMO

- CHOPIN, F.: "Preludios"
nº 2, 4, 13 y 15.

"Polonesas"
nº 11, 12.

"Valses"
Op. 69 nº 2.
Op.34 nº 2.
Op. 69 nº 29.

Op.70 nº 2
nº 16 (Póstumo)

“Mazurkas”
nº 5, 15, 40, 49, 50.
Op. 7 nº1
op. 17 nº2
Op.33 nº1
Op. 63 nº2
Op. 67 nº 2 y 4
Op. 68 nº 2 y 3

Marcha funebre Op.72 nº2

- SCHUMANN, R.: “Álbum de la juventud” Op. 68
nº 12, 13, 14, 15, 17, 29, 31, 33, 34.

“Escenas de niños” Op. 15
nº 1, 6, 13

Sonata para la juventud
nº1

Escenas del bosque
1, 2, 3, 4, 5, 6

Hojas de álbum
2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15 y 18
- SCHUBERT, F.: “Momentos musicales” D. 780 (Op. 94)
nº 3.
- MENDELSSOHN, F.: “Canciones sin palabras”
nº 6, 9, 35.

“Piezas para niños” Op. 72
nº 1, 2, 3, 4

Romanzas sin palabras
1, 2, 6, 12, 13, 22, 27, 28, 33, 37, 38, 40, 41, 44, 48

Barcarola en La M
- TCHAIKOVSKY, P. I.: “Álbum para niños” Op. 39
“Dulce visión”
- LISZT, F.: Consolaciones: 1, 2, 4, 5
- GRIEG, E.: Piezas líricas: Op. 12
nº3, 6, 7

Op.38
nº 6

Op.43
nº 2 y 3

- FRANK, C.: Danza lenta

- SCRIABIN, A.: Preludios op. 11
nº 2, 4, 5, 9, 10

GRUPO 4: MÚSICA DEL SIGLO XX Y XXI

DEBUSSY, C.: Children's corner
nº 1, 2, 4, 5

El pequeño negro

- BARTÓK, B.: "Danzas rumanas"
nº 1, 2, 3, 4, 6

"For Children"
Vol. I: nº 38, 40.
Vol. II: nº 22.

14 Bagatelas
nº 2, 3, 5, 7

"Mikrokosmos"
Vol. III

- SHOSTAKOVICH, D.: "Danza de las muñecas"

"Preludios" Op. 34
nº 2, 3, 4, 6, 8, 14, 15, 18, 21, 23.

- KABALEVSKY, D.: "Toccata" Op. 40
nº 1

"Piezas" Op. 27
(selección)

- CASELLA, A.: 11 Piezas para niños"
nº 2, 4, 9, 11.

- RAVEL, M.: Preludio

- IBERT, J.: Le petit âne blanc

- SATIE, E.: Piezas frías: Airs à faire fuir (nº 2)

- PROKOFIEV, S.: Visiones fugitivas op. 22
nº 3, 10, 11, 12, 18, 20

Piezas op. 32
nº 2, 3
- SCHOENBERG, A.: 6 Kleine Klavierstücke op. 19
- GINASTERA, A.: 3 Danzas argentinas
nº 1, 2

Milonga

GRUPO 5: MÚSICA ESPAÑOLA / ANDALUZA

- DONOSTIA: Preludios vascos
nº 1, 4, 7
- ALBÉNIZ, I.: España op. 165:
Tango
Malagueña
Capricho catalán

Recuerdos de viaje op. 71
Rumores de la Caleta

Suite Española nº1 op. 47
Granada
Cataluña
- GRANADOS, E.: Danzas Españolas
nº 1, 2

Cuentos de la juventud op. 1
nº3 "canción de mayo"

6 Estudios expresivos
nº 1, 2
- TURINA, J.: Danzas gitanas op. 55:
nº 2, 3, 5

Jardín de niños:
nº 2, 3, 4, 5, 6

Niñerías Op.56
nº 1, 2, 4, 5, 7 y 8

Op.21
nº 1, 2, 4, 7

- GARCÍA ABRIL, A.: Preludio de Mirambel nº1.

- HALFFTER, R.: "Bagatelas" Op. 19
nº 11.

- GURIDI, J.: "Ocho apuntes"
nº 2, 3, 5, 7, 8

ESTUDIOS

- POZZOLI, E.: "30 estudios elementales"
Del 12 en adelante (Series de dos estudios, dada su brevedad).

- CZERNY, C.: "125 estudios" Op. 261
25 últimos estudios (cinco estudios breves equivalen a uno largo).

"La Escuela de la Velocidad" Op. 299
nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21.

"Estudios" Op. 636
nº 4, 5, 6, 10, 19

"30 Estudios de Mecanismo" Op. 849
nº 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 30.

"160 Ejercicios" Op. 821
del 1 al 30 (cuatro estudios breves equivalen a uno largo).

- BERTINI, H.: "24 Estudios para piano" Op. 29
nº 23.

"24 Estudios para piano" Op. 32
nº 29, 30, 32, 33, 34, 38.

CLEMENTI: Gradus Ad Parnassum vol. II
nº 37

HELLER, S.: "25 Estudios Melódicos" Op. 45
nº 7, 9, 10, 11, 19, 21, 25.

"30 Estudios Progresivos" Op. 46
nº 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 21

"25 Estudios" Op. 47
nº 21, 23.

Op. 45
nº 3, 7, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 22

- CRAMER, J.B.: "Estudios para piano" Op. 84
nº 1, 2, 10, 20.

- MOSZKOWSKI, M.: "20 pequeños Estudios" Op. 91
nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11.
- JENSEN, A.: "25 Estudios para piano" Op. 32
nº 1, 2, 3, 5, 8, 12, 13, 15, 16, 17.
- BUGMÜLLER, F.: "Estudio" op. 109

ACCESO 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS (a elegir entre 5 grupos):

GRUPO 1: BARROCO

- BACH, J. S.: "Invenciones y Sinfonías"
"Invenciones a tres voces"
nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 14, 15

El clave bien temperado
Vol I selección
- HAENDEL, G. F.: "El herrero armonioso"
Suites (selección)
- SCARLATTI, D.: "Sonatas para clave"
K. 396, K. 397, K. 438, K. 472
- ALBÉNIZ, M.: Sonata en Re Mayor
- SOLER, A.: Sonatas (selección)

GRUPO 2: CLASICISMO

- MOZART, W. A.: "Sonatas para piano"
KV 545, KV 279, KV 280, KV 282, KV 283, KV 311

Variaciones "Mio caro Adone" KV 180, "Ah vous dirai-je mamn"

Fantasía KV 397
- HAYDN, F. J.: "Klaviersonaten"
nº 8 Hob. XVI / 5
nº 13 Hob. XVI / 6
nº 18 Hob. XVI
nº 28 Hob. XVI
nº 30 Hob. XVI
nº 31 Hob. XVI

nº 32 Hob. XVI
nº 34 Hob. XVI / 33
nº 36 Hob. XVI
nº 37 Hob. XVI
nº 38 Hob. XVI / 23
nº 40 Hob. XVI
nº 41 Hob. XVI
nº 42 Hob. XVI / 27
nº 45 Hob. XVI
nº 47 Hob. XVI
nº 50 Hob. XVI / 37
nº 51 Hob. XVI

“Piezas para piano”
Allegretto Hob. XVII / 1

- BEETHOVEN, L. V.: “Sonatas para piano”
Op. 49 nº 1.
Op. 10 nº 1.
Op. 79

“Sonatinas para piano”
nº 2, 3.
Variaciones
Wo0 69, 70, 77, 78, 79

Bagatelas op. 33
nº 1, 3, 4

- CLEMENTI, M.: “Sonatinas” Op. 37
nº 3.

Op. 38
nº 2, 3.

Sonata op.47
nº2

GRUPO 3: ROMANTICISMO

- CHOPIN, F.: “Preludios”
nº 2, 4, 6, 7, 11, 14, 15, 20, 21 y 23

“Valses”
nº 6, 7, 8, 12, 17
Op. 34 nº 2
Op. 69 nº 1
Op. 70 nº 2

“Mazurkas”

Op. 6 nº2
op. 7 nº 1, 2, 4
op.24 nº 1 y 3
op. 30 nº 1
op. 33 nº 3
op. 41 nº 1 y 3
op. 50 nº 1
op. 56 nº 2
op. 63 nº3
op. 67 nº 1 y 3
op. 68 nº 1 y 4
nº 45

Nocturnos
nº 6, 11, 15, 19

Estudios póstumos
nº 1 y 3

- SCHUBERT, F.: "Momentos musicales" D. 780 (Op. 94)
nº 2, 4, 6.

Impromptus:

op. 90 nº 3

op. 142 nº2

- MENDELSSOHN, F.: "Canciones sin palabras"
nº 1, 2, 4, 12, 16, 22, 29.

Romanzas sin palabras

3, 7, 11, 16, 19, 20, 25, 29, 31, 36, 46, 47

Piezas infantiles op 72

nº 5, 6

- GRIEG, E.: "Piezas Líricas"
Selección

- TCHAIKOVSKY, P. I.: "12 Piezas" Op. 40
"Canción triste"

- LISZT, F.: "Consolaciones"
nº 1, 3, 4.

- FIELD, J.: Nocturnos (selección)

- SCHUMANN, R.: Sonatas para la juventud:
nº 2, 3

Escenas del bosque:

nº 7, 8, 9

Marchas op. 76

Fugas op. 72

Bunte Blätter op.99

Albumblätter op. 124

- **SCRIABIN, A.:** Preludios op. 11
nº 1, 3, 6, 12, 16, 23

GRUPO 4: MÚSICA ESPAÑOLA / ANDALUZA

- **TURINA, J.:** "Zambra"

"Generalife"

"Danzas gitanas" op. 55
nº 1, 3, 4 y 5

"Danzas gitanas" op. 84
nº 2, 4 y 5

Jardín de niños
nº 7 "Juegos en la playa"

Niñerías, 1ª serie op. 21

Niñerías, 2ª serie
- **ALBÉNIZ, I.:** "Recuerdos de Viaje" Op. 71
"Rumores de la caleta"

"España" Op. 165
"Tango"
"Serenata" (4)
"Zortzico" (6)

Suite Española nº1:
Cádiz
Asturias
Granada

"Cantos de España" op. 232
Córdoba
- **GRANADOS, E.:** "Danzas españolas"

nº 1, 2, 4, 5, 10

“Escenas poéticas”

nº 1

“Eva y Walter”

“Escenas románticas”

“Berceuse”

“Epílogo”

Cuentos de juventud

nº 10

6 Estudios expresivos

nº1, 3 y 5

- DONOSTIA, P.: “Preludios vascos”
nº 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14.

- MOMPOU, F.: “Impresiones íntimas”
nº 4.

Canción y danza:

nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12

Escenas de niños

- RODRIGO, J.: “Pastoral”

GRUPO 5: MÚSICA DEL SIGLO XX Y XXI

- DEBUSSY, C.: “Children’s Corner”
nº 1, 5.

Preludios:

Vol I : 6, 8, 10

Vol II: 10

Arabesca nº 1

- BARTÓK, B.: “Danzas rumanas”
nº 1, 2, 3, 4.

“Sonatina”

“Mikrokosmos” Vol 5 (selección).

Bagatelas op. 6

- GARCÍA ABRIL, A.: Preludio de Mirambel nº5
- KHACHATURIAN, A.: Sonatina nº 1
- PROKOFIEV, S.: "10 Piezas para piano" Op. 12
nº 1, 4.

Visiones fugitivas op. 22
nº 8 y 9

Piezas op. 32
nº 4
- KABALEVSKY, D.: "Piezas" Op. 27 (selección).
Sonatina
- IBERT, J.: "El burrito blanco"
- JOPLIN, S.: "Piano Rags"
- SATIE, E.: Piezas frías: Airs à faire fuir, 1, 3
Jack in the box: Prelude
- ALBUM DE COLIEN: "Invención"
"Ressonàncies"
"Momento 1"
"Preludi" y "Contrappunto Cromático"
"Minimal"
"Alternança"
"Estudio Doble"

ESTUDIOS

- CZERNY, C.: "La Escuela de la Velocidad" Op. 299
nº 3, 5, 8, 9, 19 y desde el 20 hasta el 40.

"Estudios" Op. 636
nº 7, 8, 11, 23, 24.

"El arte de dar soltura a los dedos" Op. 740
nº 3, 17, 19, 37, 41, 46.
- BERTINI, H.: "24 Estudios para piano" Op. 29
nº 2, 3, 22.

"24 Estudios para piano" Op. 32
nº 34.
- HELLER, S.: "El arte del Fraseo" Op. 16
nº 15, 20, 21, 24, 26.

op. 45

selección

op. 46
selección

- JENSEN, A.: "25 Estudios para piano" Op. 32
nº 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
- CRAMER, J.B.: "Estudios para piano" Op. 84
nº 2, 3, 6, 12, 16, 43, 46, 49, 56.
- MOSZKOWSKI, M.: "20 pequeños Estudios" Op. 91
nº 11, 13, 14.
- CLEMENTI, M.: "Gradus ad Parnassum" Edition Peters.
vol I nº 1, 2, 4, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 20 y 23.
Vol.II nº 2, 8, 34, 46, 47 y 50

ACCESO 4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS (a elegir entre 5 grupos):

GRUPO 1: BARROCO

- BACH, J. S.: "El Clave bien temperado"
Libro I: nº 2, 5, 6, 10, 11, 21.
- SCARLATTI, D.: "Sonatas para clave"
K. 6, K. 8, K. 9, K. 98, K. 99, K.132, K. 141, K. 380.
- SOLER, P. A.: "Sonatas para instrumentos de tecla"
S. R. 15, S. R. 84.
- HÄNDEL, G. F.: Suites (selección)
- SCARLATTI, D.: Sonatas (selección)
- SOLER, A.: Sonatas (selección)
- MATEO ALBENIZ: Sonata en Re Mayor

GRUPO 2: CLASICISMO

- MOZART, W. A.: "Sonatas para piano"
KV 279, KV 280, KV 283, KV 330, KV 332

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)
"Fantasía en re menor" KV 397

"Adagio en si menor" KV 540

- HAYDN, F. J.: "Klaviersonaten"
 - nº 20 Hob. XVI
 - nº 26 Hob. XVI
 - nº 31 Hob. XVI / 46
 - nº 32 Hob. XVI
 - nº 33 Hob. XVI / 20
 - nº 36 Hob. XVI
 - nº 38 Hob. XVI
 - nº 39 Hob. XVI
 - nº 53 Hob. XVI / 34
 - nº 57 Hob. XVI / 47
 - nº 58 Hob. XVI / 48

- BEETHOVEN, L. V.: "Sonatas para piano"
 - Op. 14 nº 1
 - Op. 79

Variaciones
WoO 70

"Rondó en Sol Mayor" Op. 51 nº 1

GRUPO 3: ROMANTICISMO

- CHOPIN, F.: "Preludios"
 - nº 13, 15, 22.

"Nocturnos"

- Op. 9 nº 3
- Op. 15 nº 3
- Op. 32 nº 1
- Op. 37 nº 1
- Op. 55 nº 2

"Valses"

- Op. 34 nº 3
- Op. 64 nº 2
- Op. 64 nº 3
- Op. 70 nº 3

- SCHUBERT, F.: "Momentos musicales" D. 780 (Op. 94)
 - nº 1, 2, 4, 5.

Impromptus:

- op. 90, nº 2
- op. 142 nº 1

Danzas Alemanas y escocesas op.33 completo

Valses Gratzner op.91

- MENDELSSOHN, F.: "Canciones sin palabras"
nº 7, 11, 18, 19, 20, 27, 37, 46.

- SCHUMANN, R.: "Escenas de niños" Op. 15
(Selección: nº 5, 6, 7, 8 y 10).

Romanzas Op.2 nº 8

- LISZT, F.: "Consolaciones"
nº 2.

- BRAHMS, J.: "Valses"
nº 2, 3, 5, 6.

Op. 116

Op.117

- SCRIABINE, A.: Preludios op.11

- TCHAIKOVSKY Las cuatro estaciones

- RACHMANINOFF Preludio 1

- GRIEG, E.: Piezas líricas

- FIELD, J.: Nocturnos
nº 17

GRUPO 4: MÚSICA ESPAÑOLA / ANDALUZA

- TURINA, J.: "Danzas gitanas" Op. 55
"Zambra"

- ALBÉNIZ, I.: "Suite Española" Op. 47
"Asturias"
"Granada"
"Cataluña"
"Cádiz"

"Cantos de España" Op. 232
"Córdoba"

"Mallorca" Op. 202

- GRANADOS, E.: "Danzas españolas"

nº 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12

“Seis Piezas sobre cantos populares españoles”
“Ecos de la parranda”

“2 Danzas españolas” Op. 37
“Danza lenta”

“Escenas Poéticas”

- FALLA, M.: “Danza del molinero”

“Danza del corregidor”

- MOMPOU, F.: “Canciones y Danzas”
nº 1, 2, 4.

- CASTILLO, M.: “Sonatina”

- HALFFTER, E.: “Danza de la pastora”

“Habanera”

- GURIDI: Danzas viejas no.3

GRUPO 5: MÚSICA DEL SIGLO XX Y XXI

- DEBUSSY, C.: “Preludios”
Libro I: nº 1, 6, 8, 10.
Libro II: nº 10.

“Suite Bergamasque”
nº 1: “Preludio”
nº 3: “Clair de Lune”

Arabesca nº 2

- FAURÉ, G.: “Menuet”

- RAVEL, M.: “Menuet sur le nome de Haydn”

- BARTÓK, B.: “Sonatina”

“Mikrokosmos” Volumen V

Danzas Populares Rumanas

- PROKOFIEV, S.: "Visiones fugitivas" Op. 22
nº 3, 10.
nº 9, 14, 15, 19 (las 4 como una sola obra)

- POULENC, F.: "10 Improvisaciones"
nº 2, 5, 10.

Noveletas
nº 1 y 3

Impromptus (selección)

Promenades
nº 3, 7, 8

- IBERT, J.: "Le petit ane blanc"

- GINASTERA, A.: "3 Danzas argentinas"
nº 2.

- SCHOSTAKOVICH, D.: Preludios (selección)

ESTUDIOS

- CZERNY, C.: "La Escuela de la Velocidad" Op. 299
nº 13, 20, 34.

"El arte de dar soltura a los dedos" Op. 740
nº 3, 4, 7, 8, 11, 13, 17, 18, 32, 37, 41.

- JENSEN, A.: "25 Estudios para piano" Op. 32
nº 2, 12.

- CRAMER, J. B.: "Estudios para piano" Op. 84
nº 16, 32, 54, 63.

- MOSZKOWSKI, M.: "15 Estudios de virtuosismo" Op. 72
nº 1, 4, 5, 6, 9, 10.

- CLEMENTI, M.: "Gradus ad Parnassum" Edition Peters
nº 3, 8, 11, 13, 17.

- CHOPIN, F.: "Estudios" Op. 10
nº 6, 9

"Estudios" op. 25
nº 2, 9, 25, 26.

Póstumo
1 y 2

- LISZT, F.: "Estudios" Op. 1 nº 1.

ACCESO 5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBRAS (a elegir entre 5 grupos):

GRUPO 1: BARROCO

- BACH, J. S.: "El Clave bien temperado"
Libro I: nº 1, 13, 14, 15, 16.
Libro II: nº 2, 6, 15.

"Suite en la menor" BWV 818

"Suite en Mi b Mayor" BWV 819

"Obertura en Fa Mayor" BWV 820

"Partita en La Mayor" BWV 832

"Preludio y Fuguetta en re menor" BWV 900

"Fantasía y Fuga en re menor" BWV 905

"Preludio, Fuga y Allegro en Mi b Mayor" BWV 990

Suites inglesas y francesas (selección)

- HAENDEL, G. F.: "Suites para teclado"
nº 1, 4, 5, 9.

- SCARLATTI, D.: "Sonatas para clave"
K. 1, K. 13, K. 27, K. 132.

- SOLER, P. A.: "Sonatas para instrumentos de tecla"
S. R. 10, S. R. 21, S. R. 85, S. R. 86, S. R. 87, S. R. 89.

GRUPO 2: CLASICISMO

- MOZART, W. A.: "Sonatas para piano"

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)
KV 279, KV 309, KV 330, KV 331, KV 332, KV 570.

"Rondó en Re Mayor" KV 485

"Rondó en la menor" KV 511

"Variaciones para piano"
KV 208, 264, 265, 354, 455, 500

Fantasia en Re menor

Fantasia en Do menor

- HAYDN, F. J.: "Klaviersonaten"
nº 48 Hob. XVI / 35
nº 58 Hob. XVI / 48

- BEETHOVEN, L. V.: "Sonatas para piano"
Op. 2 nº 1
Op. 14 nº 1

"Variaciones para piano"
WoO 63
WoO 69
WoO 72

- CLEMENTI, M.: "2 Sonatas" Op. 24
nº 2.

"Sonatas"
nº 1, 2, 3, 8, 9, 11

GRUPO 3: ROMANTICISMO

- CHOPIN, F.: "Preludios" Op. 28
nº 17.

"Nocturnos"
Op. 9 nº 2
Op. 9 nº 3
Op. 15 nº 1
Op. 15 nº 2
Op. 27 nº 1
Op. 27 nº 2
Op. 32 nº 1
Op. 32 nº 2

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Op. 37 nº 2
Op. 55 nº 1
Op. 72 nº 1
Op. postumo (selección)

“Valses”
op. 18
op. 34
póstumo nº 14

“Mazurkas”
op. 33 nº 2
op. 56 nº 1 y 3
op.59 nº 3

- SCHUBERT, F.: “Impromptus” D. 899 (Op. 90)
nº 1, 2, 3, 4.

Op. 142

- MENDELSSOHN, F.: “Canciones sin palabras”
nº 17, 23, 30, 32, 39, 40, 43

“Capricho” op. 33 nº 1

“Romanzas sin palabras”
nº 5, 7, 11, 13, 15

- SCHUMANN, R.: “Arabesca” Op. 18

“Piezas de fantasía” op. 12

- LISZT, F.: “Años de peregrinaje” Libro I
“Las campanas de Ginebra”

“Consolaciones”
nº 3, 6.

“Nocturnos”
no. 1

“Años de peregrinaje”
el lago de Wallenstadt

- BRAHMS, J.: “3 Intermezzi”
Op. 117 nº 1, 2, 3
op.118 no. 2

Balada op.10 no.4

- GRIEG, E.: "Piezas líricas" (selección)
- RACHMANINOV, S.: "Preludio" op. 23 no. 1

GRUPO 4: MÚSICA ESPAÑOLA / ANDALUZA

- TURINA, J.: "Álbum de viaje"
nº 3, 5.

"Danzas Fantásticas"
nº 1, 2, 3
- ALBÉNIZ, I.: "Suite Española" Op. 47
nº 3 "Sevilla"
nº 8 "Cuba"

op. 202 Mallorca (barcarola)

"Cantos de España" Op. 232
"Córdoba"

"Doce piezas características" Op. 92
nº 12 "Torre Bermeja"
- GRANADOS, E.: "Danzas españolas"
nº 6, 9

op. 39 "Capricho español"
- MOMPOU, F.: "Canciones y Danzas"
nº 5, 6.

"Preludios"
nº 5, 6, 8, 9
- CASTILLO, M.: "Sonatina"
"3 piezas para piano"
- FALLA, M.: Danza ritual del fuego
- HALFTER, E.: "Danza de la gitana"

"Nocturno otoñal"

GRUPO 5: MÚSICA DEL S. XX Y XXI

- DEBUSSY, C.: "Preludios"
Libro I: nº 2, 4, 5, 9, 10, 12.
Libro II: nº 2, 5, 9.

"Deux Arabesques"

nº 1, 2

"Suite Bergamasque"

nº 2 y 4

- RAVEL, M.: "Pavana para una infanta difunta"

Barcarola

nº 4, 7, 9, 10

Nocturnos

op. 33 no. 3 y 4

op.84

Pájaros tristes

La vallee de Cloches

- BARTÓK, B.: "14 Bagatelles" Op. 6

nº 5.

- SHOSTAKOVICH, D.: "Preludios" Op. 34

nº 9, 10, 12.

- KABALEVSKY, D.: "Sonatina" Op. 13 nº 2

- POULENC, F.: "3 Novelettes"

nº 2.

"Suite"

"Promenade"

nº 2

- GINASTERA: "Danzas argentinas"

- MESSIAEN, O.: "Preludio" 1

ESTUDIOS

- CZERNY, C.: "El arte de dar soltura a los dedos" Op. 740

nº 8, 14, 18, 28.

- MOSZKOWSKI, M.: "15 Estudios de virtuosismo" Op. 72

nº 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10.

- CLEMENTI, M.: "Gradus ad Parnassum" Edition Peters.

nº 34, 47.

- CHOPIN, F.: “Estudios” Op. 10
nº 6, 9

Op. 25
nº 1, 2, 7.
“Póstumo”
nº1
- LISZT, F.: “Estudios” Op. 1
nº 1.
- SKRIABIN, A.: “3 Piezas” Op. 2
nº 1 (“Estudio” en do # menor)

“Estudios” op.8
nº 8
- KESSLER, J.C.: “24 Estudios” Op. 20
nº 1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO (TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES)	
<p>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio de las enseñanzas Profesionales en el curso solicitado.</p> <p>Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Profesionales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.</p>	40 %
<p>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente.</p> <p>Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.</p>	40 %
<p>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación.</p> <p>Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como</p>	20 %

<p>el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.</p>	
--	--

18. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE EPM.

Criterios adoptados por nuestro centro, a través del Consejo Escolar, para la Adjudicación de Plazas Escolares Vacantes tras la prueba de Acceso a Primer Curso de EPM una vez finalizado el procedimiento ordinario.

Criterios en el Orden de Prioridad que se detalla a continuación:

1º) El aspirante que habiendo aprobado la prueba de acceso se haya quedado sin adjudicación de plaza y tenga la mayor nota en su calificación global de entre todas las especialidades que hayan concurrido a las citadas pruebas.

2º) En el caso que haya más aspirantes aprobados y sin adjudicación de plaza, con la misma calificación global dentro de la misma especialidad instrumental, se atenderá al sorteo establecido en el procedimiento ordinario de admisiones del curso académico en concreto, en cuanto a los desempates se refiere.

3º) En el caso que haya más aspirantes aprobados con la misma calificación global pertenecientes a distintas especialidades instrumentales, se priorizará para proponer la vacante, al aspirante de la especialidad más minoritaria del centro, con el objeto de equilibrar el número de alumnado de esta especialidad con el resto de especialidades. De este modo, se contribuiría a solventar los desequilibrios en las plantillas instrumentales grupales.

4º) Se solicitará al órgano competente la adjudicación de las plazas vacantes teniendo en cuenta que no implique un incremento de cupo en la plantilla de profesores/as de la especialidad por la que se ha examinado.

El centro, solicitará al órgano competente la adjudicación de plazas vacantes, en base a los criterios que anteriormente se han establecido, siendo aprobados los mismos por el Consejo Escolar del Centro.

19. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. MODIFICACIONES Y/O REVISIONES

19.1. Criterios para su Elaboración

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deberán atender a los condicionantes del medio educativo, a las finalidades educativas y a elementos didácticos que debidamente seleccionados y adaptados a las capacidades individuales del alumnado y al bagaje sociocultural del mismo conlleven a la consecución de los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas musicales.

Serán elaboradas por los distintos departamentos de coordinación didáctica de acuerdo con aquellos aspectos recogidos en el artículo 28 del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, y aprobada por el Claustro de Profesorado.

Con el fin de unificar criterios y un desarrollo común, las programaciones didácticas de nuestro conservatorio deberán incluir, al menos, los siguientes apartados:

1.- Introducción y marco legislativo

2.- Objetivos.

2.1.- Enseñanzas elementales:

- Objetivos generales de las Enseñanzas Básicas de Música (EBM) por asignatura o especialidad
- Objetivos específicos de las EBM por cursos.
- Secuenciación de contenidos por trimestres.
- Criterios de Evaluación.
- Criterios de calificación.
- Material bibliográfico.
- Mínimos exigibles.

2.2.- Enseñanzas profesionales:

- Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música (EPM) por asignatura o especialidad
- Objetivos específicos de las EPM por cursos.
- Secuenciación de contenidos por trimestres.
- Criterios de Evaluación.
- Criterios de calificación.
- Material bibliográfico.
- Mínimos exigibles.

3.- Metodología.

- Estrategias u orientaciones metodológicas
- Organización del tiempo y los espacios

4.- Medidas de atención a la diversidad

5.- Actividades

6.-Recursos y materiales didácticos.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2022- 2023). La Propuesta de Mejora lleva por título: “Añadir a nuestras Programaciones Didácticas mayor número de piezas, métodos y arreglos de mujeres compositoras, especialmente las Piezas de Mujeres adquiridas durante este curso por parte de nuestro centro gracias a la dotación del Pacto de Estado.

Nota para las Programaciones Didácticas: Las Programaciones Didácticas no se encuentran en este documento, pero están a disposición de toda la Comunidad Educativa en nuestra Página Web .

19.2. Modificaciones y/o Revisiones en las Programaciones Didácticas.

Las modificaciones y/o revisiones en las Programaciones Didácticas se tratarán en las reuniones del departamento donde esté asignada la asignatura o especialidad de la programación en cuestión. Una vez tratada en en este órgano de coordinación didáctica, se llevará al claustro de profesores-as para su aprobación. Todo este procedimiento se realizará antes del 15 de octubre de cada curso escolar, con la finalidad de que esté todo preparado antes de la Tutoría Inicial de Padres Madres, que se llevará a cabo después de la citada fecha.

20. PROCEDIMIENTO PARA LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

1.- Introducción:

Para comenzar quisiéramos detallar algunos aspectos donde de una parte, tenemos que enmarcar el procedimiento de elaboración de este documento y de otra, su confección a cuento a un centro de nuestras características. Por lo tanto, en base a la Guía orientativa del Proceso de Auto Evaluación y Mejora de centros educativos La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que:

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.

2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca”. Para ello nos basaremos en el Decreto 361/2011 de 7 de Diciembre. De acuerdo a lo establecido en dicho decreto se constituye el equipo de Evaluación con los siguientes miembros: el equipo directivo, por la jefatura del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar

Por tanto, con la autoevaluación de los centros pretendemos que tras un análisis de todos

los sectores de la comunidad educativa y siendo objetivos con el trabajo de todo un curso, buscar las mejoras donde procedan, para intentar trazar en el centro a través de las propuestas que se incluyan en el plan de mejora, plasmar las buenas prácticas para encontrar cauces correctos y así encontrar el camino para que el alumnado aprenda más, mejor y de la manera más efectiva.

Para fundamentar las propuestas que se insertarán dentro del plan correspondiente, es fundamental tener en cuenta las aportaciones que realicen todos los sectores, es decir, profesorado, alumnado, familias, etc. Para ello nos basaremos en la,

2.- Normativa relacionada con la Autoevaluación

El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece que "las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos."

El artículo 130. 1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que: "Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.", y añade, "El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar." Asimismo, en su apartado 3, expresa que "a tales efectos, en cada centro, se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca".

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo Andaluz, establece en su artículo 13.2. que: "2. Asimismo, los centros docentes públicos y privados concertados cumplimentarán en el Sistema de Información Séneca el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación a los que se refieren los artículos 126 y 130.2, respectivamente, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre."

El Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, establece en su artículo 8.3 y 8.5. que:

3. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, en los términos previstos en su reglamento de organización y funcionamiento, que será supervisada por la inspección educativa.

5. La inspección educativa asesorará a los centros en la determinación de los indicadores

de calidad que establezcan los propios centros, supervisará la autoevaluación que realicen los mismos, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará porque éstos lleven a cabo actualizaciones o modificaciones de su Plan de Centro donde se incluyan propuestas de mejora, como consecuencia de los resultados de los correspondientes procesos de autoevaluación a que se refiere este artículo.

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 361/2011, nuestro centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Los indicadores a utilizar tendrán dos orígenes: por un lado la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa facilitará unos para realizar la autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda Andalucía, y por otro, el Departamento de Orientación, Formación, Innovación y Evaluación Educativa (DOFEIE) de nuestro Conservatorio establecerá otros que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el Centro y realizar su seguimiento. Corresponde al DOFEIE la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar el curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá una valoración de logros y dificultades y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. La memoria de autoevaluación la realizará el Equipo de Evaluación.

3.- Artículos de la Autoevaluación para Enseñanzas Artísticas:

En este articulado está nuestro centro encuadrado:

- el artículo 27 del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA 27-12-2011).
- el artículo 27 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música (BOJA 27-12-2011).
- el artículo 27 del Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza (BOJA 27-12- 2011).
- el artículo 28 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012).
- el artículo 29 del Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 26-03- 2012). La autoevaluación para los centros que imparten el primer ciclo de la

educación infantil se establece en:

- el artículo 21 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA 15-05-2009).

4.- Normativa relacionada con el Plan de Mejora

Los actuales Decretos por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios Elementales de Música y Profesionales de Música y Danza, establecen que una de las funciones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa es proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en centro:

En los Conservatorios Profesionales de Música y Danza, en el artículo 76.

5.- Factores y Funciones relacionadas que tenemos que tener en cuenta para la confección de la Memoria de Autoevaluación y su proceso de Autoevaluación y Mejora

En base a la guía de elaboración de estos documentos, queremos encuadrar las siguientes pautas: 1º.- DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EVALUACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Las Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el conservatorio.
- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

2.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Las Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

3.- DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Ver las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

5. Reflexión sobre la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora:

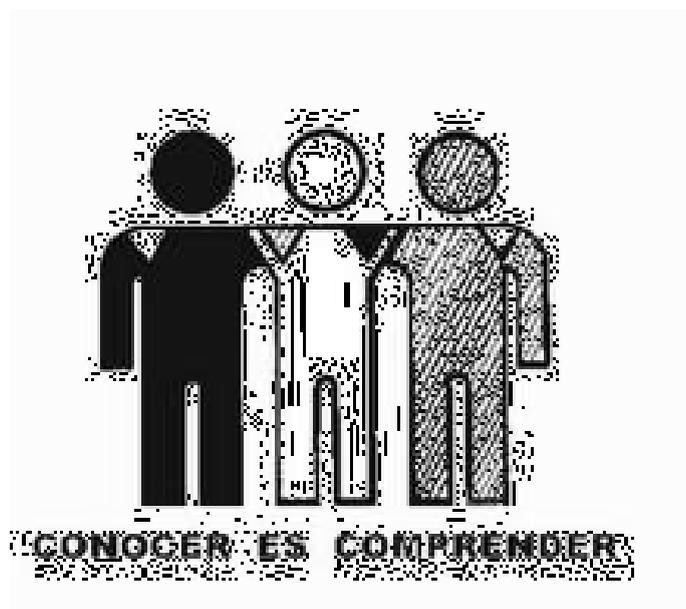
Todo este proceso sobre la autoevaluación y mejora, se fundamenta en los objetivos que tenemos recogidos en nuestro PAC, y para mejorar los objetivos que tenemos trazado en nuestro centro, una vez se analicen los mismos, se medirán a través de unos indicadores que irán interrelacionados con las propuestas de mejora que se incluirán en el plan de mejora.

Cuando se consigan llevar a cabo las propuestas de mejora una vez concluido el curso, y sean analizadas por los indicadores existentes para ello, éstas serán incluidas en el plan de centro cada una en el apartado correspondiente, es decir, encajándolas en el marco que le corresponda dentro del citado documento en el concepto de actualización o modificación del PAC y por ende confeccionado para ello los documentos pertinentes que se extraigan del claustro y consejo escolar y subidos al sistema séneca.

Las propuestas que no se hayan podido llevar a cabo por factores que hayan impedido su puesta en escena, pero que siguen estando pendientes porque se sigan considerando útiles para la mejora en cualquier apartado del centro, podrán incluirse, si procede, en el nuevo plan de mejora para el siguiente curso escolar.

21. PLAN DE CONVIVENCIA

PLAN DE CONVIVENCIA



Índice

Capítulo 1. Diagnostico del estado de convivencia en el centro.

- 1.1. Situación actual de la convivencia
- 1.2. Relación con la familia y la comunidad.
- 1.3 experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.

Capítulo 2. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

- 2.1. Composición.
- 2.2. Periodicidad de reuniones.
- 2.3. Plan de actuación
- 2.4. Infraestructura y recursos.

Capítulo 3. Objetivos del plan de convivencia

Capítulo 4. Actividades a realizar para la consecución de los objetivos.

Capítulo 5. Normas de convivencia.

- 5.1. Del alumnado.
- 5.2. Del profesorado.
- 5.3. Del profesorado de guardia.
- 5.4. De los padres y madres.
- 5.5. Del personal no docente.

Capítulo 6. Procedimientos de actuación.

Capítulo 7. Actividades preventivas a desarrollar por el centro.

Capítulo 8. Necesidades de formación.

Capítulo 9. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

Capítulo 10. Funciones de la Coordinación de Bienestar y Protección del Alumnado

CAPITULO I

DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

Desde su puesta en funcionamiento en el curso 90-91 podemos afirmar que en nuestro centro no han existido graves problemas de convivencia. Esta opinión es refrendada por todos los estamentos de que conforman la Comunidad Educativa y confirmada por el hecho de que la Comisión de Convivencia nunca ha tenido necesidad de reunirse para tratar este tipo de problemática. El clima del Centro pues es positivo y el sistema de relaciones dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa es correcto y respetuoso. Por tanto, las relaciones propias entre el profesorado, entre profesorado y padres-madres, así como entre el centro y las familias no requieren apenas actuaciones a seguir, a excepción de un mayor grado de comunicación entre sus miembros.

Las conductas negativas a corregir y eliminar se dan en la relación profesorado-alumnado. El tipo de conducta problemática más frecuentes y que es común a una mayoría de los alumnos y alumnas corresponde al incumplimiento de las tareas dictadas y del tiempo de estudio en casa, junto con la de no traer el material escolar necesario a clase. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo en primer lugar con el alumno/a y si no da resultado a continuación con sus padres/madres, bien con la aplicación de las correcciones que el R.O.F contempla para estos casos.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos/as con comportamientos disruptivos en el aula que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor/a o molestándose entre ellos/as, dándose estos casos generalmente en los cursos superiores (tercero y cuarto), situación debida o producida sobre todo a la masificación de esas aulas (clases de coros).

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos/s que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o /y distraen a sus compañeros/as, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Asimismo, se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia.

Al no darse en el centro otros tipos de alteraciones de la convivencia más graves, a las familias les preocupa principalmente aquellas actuaciones de los alumnos/as que interfieran en el proceso de enseñanza –aprendizaje de sus hijos/as- que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

En cuanto a los alumnos/as, estos conceden importancia principal a su relación con los demás compañeros/as de clases, y que el comportamiento de éstos no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

Respuestas que el centro da a estas situaciones.

Las respuestas que el centro da a estas situaciones se canalizan a través de diferentes vías:

- Se informa a los alumnos/as sobre el funcionamiento del Centro y su organización, y se

procede a la divulgación del ROF en todos los sectores de la comunidad educativa. Se trata de promover la actitud de participación del alumnado a través de estos cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) del Proyecto Educativo del Centro, de fomentar el diálogo, el respeto y la comunicación como la mejor manera de solucionar cualquier problema y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

- Solicitando la implicación a los padres-madres para que animen a sus hijos/as a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas. Esta solicitud se lleva a cabo en reuniones conjuntas de los padres-madres de aquellos grupos o clases en los cuales se consideran por parte del profesorado existen más problemas de convivencia.
- A través del dialogo como medio preventivo.
- Reforzando en los alumnos/as aquellas actitudes positivas propias que favorezcan el buen clima dentro del aula.

1.2. RELACIÓN CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD (ENTORNO).

-Respecto a la Relación con las Familias:

El Equipo Directivo del centro es consciente que para el buen funcionamiento de éste y lograr un grado de eficacia óptimo, no solo debemos conocer a nuestros alumnos/as, sino que además es importante y trascendente el conocimiento de su entorno cercano, su ámbito familiar. Por esto mismo, conocer el grado de relación existente entre Familia-Centro es esencial con el fin de conocer y mejorar los aspectos que puedan influir en sus opiniones sobre éste. Por tanto, debemos tener en cuenta que las familias de nuestros alumno/as son un pilar básico en su aprendizaje y desarrollo personal, tratándose su educación de una responsabilidad compartida en la que sin la ayuda de la familia poco se puede hacer, y por baza tenemos que hacer todo lo posible para integrarlas en el centro.

El horario de atención a padres-madres no es aprovechado en todas sus posibilidades ya que la familia no suele acudir generalmente por voluntad propia a realizar un seguimiento educativo de su hijo/a. Sin embargo, en la mayoría de los casos lo hace cuando se le llama de forma individual. Las familias suelen manifestar no saber cómo ayudarles ante problemas educativos de sus hijos/as relativos a un tipo de enseñanza desconocida para ellos como es la nuestra.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos

cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan. Si bien, la asociación de madres y padre/madres de alumnos/as (AMPA) está formada por una gran cantidad de socios/as, la participación en la vida escolar de sus componentes podría ser mayor.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores/as, quienes convocan a los padres y madres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente a lo largo del mismo coincidiendo con las evaluaciones.

Trimestralmente, los tutores/as con la colaboración de los distintos profesores/as que componen el Equipo Educativo editan un Boletín Informativo para las familias donde aparecen

aquellos aspectos que se consideran de interés y que guardan relación con la educación de los alumnos/as. También se ha habilitado un tablón de anuncios destinado exclusivamente a la información relativa a la AMPA.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno/a, los padres/madres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

-Respecto a la Relación con el Entorno:

Este centro mantiene diversas y múltiples relaciones con recursos externos tanto del entorno más próximo como otros de ámbito comarcal o provincial, colaborando si es posible con todas las instituciones que nos lo solicitan. Son recursos y colaboraciones principalmente dentro de los ámbitos educativos, sociales y culturales.

Generalmente se trata de actuaciones musicales en forma de actividades extraescolares y complementarias, que se realizan a través de los distintos departamentos coordinados por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Se colabora habitualmente con las concejalías de Educación y Cultura, Servicios Sociales, Centro de la Mujer, otros centros educativos de la localidad etc., existiendo un buen clima de diálogo y entendimiento con el Ayuntamiento de la localidad.

Se llevan a cabo además jornadas de convivencia e intercambios con otros centros educativos de similares características de la provincia, y se hacen excursiones para ver y oír a Orquestas profesionales.

Destacamos la colaboración y/o la organización de la AMPA del centro en la mayoría de las actividades que se realizan.

Se trata pues, de un centro abierto al entorno y a la realidad existente porque entendemos que su aportación enriquece y contribuye al proceso educativo del alumnado.

1.3 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.

En el centro, anualmente se llevan a cabo una serie de actuaciones de manera sistemática encaminadas a mejorar la relación entre todos los estamentos que componemos la Comunidad Educativa, estas actividades principalmente son:

- Reunión inicial a principios de curso de los tutores/as con todos los padres y madres para informarles detalladamente de los objetivos del curso, metodología empleada y los criterios de evaluación, así como de otros asuntos relacionados con la enseñanza de sus hijos/as.

- Charlas anuales a los padres y madres de los alumnos/as que se incorporan por primera vez al centro, en la cual se les explica las características especiales de este tipo de enseñanza.

- Reunión con el profesorado novel a comienzos del curso, en el cual se le ofertará toda la información disponible sobre el centro y sus alumnos/as.

- Elaboración de un Plan de Acción Tutorial como medida de acercamiento a los padres y madres.

- Jornada de Convivencia en Navidades organizada por la A.M.P.A. para participación de toda la Comunidad Educativa.

-Participación en los Encuentros Anuales de Conservatorios Andaluces, con la asistencia de profesores/as, padres-madres y alumnos/as.

- Divulgación del R.O.F. entre alumnos/as, padres-madres y profesores/as.
- Actividades dirigidas a los alumnos/as y profesorado dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a fomento de la convivencia, integración y participación de los padres y madres en la vida del Centro.
- Colaboración musical con el Centro de la Mujer en el Día de la Mujer Trabajadora.
- Excursiones con el alumnado a otros centros de características similares para compartir conocimientos y experiencias

CAPITULO II

COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

2.1. Composición

La Comisión de Convivencia se compone en nuestro centro atendiendo a la normativa vigente actual por el Director del mismo, el Jefe de Estudios, dos padres- madres y dos profesores/as como a continuación se detalla:

2.2. Periodicidad de reuniones.

La Comisión de convivencia se reunirá al menos cada comienzo y final de curso una vez por trimestre.

Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

2.3. Infraestructura y recursos.

La Sala de Profesorado será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.

La Comisión de Convivencia dispondrá de un espacio informativo y de divulgación en los tablones de anuncios existentes en el Hall de la entrada del Centro, tanto en el de la A.M.P.A., como en el de anuncios.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

2.5. Plan de Actuación

El plan de actuación interviene sobre cuatro líneas principales:

a. En general para toda la Comunidad educativa mediante:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias
- La formación para la detección de posibles situaciones y actuación a seguir.

b. Con la víctima a través de:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

c. Con el agresor aplicando:

- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

d. Con los compañeros/as y más directos y familia de los afectados realizando:

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros/as.
- Actuaciones con las familias:
 - a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
 - b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
 - c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

CAPITULO III

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Desde nuestro centro nos hemos formulado los siguientes objetivos a través de los cuales procuraremos mejorar la convivencia en aquellos aspectos en los cuales puedan darse algún tipo de problemas:

1. Educar en valores y en el respeto a los derechos humanos.
2. Favorecer la convivencia en el centro de todos los colectivos que conforman nuestra comunidad educativa.
3. Disponer de una herramienta que permita la prevención y la intervención si fuese necesario en aquellos conflictos que se pudiesen suceder en el centro.
4. Servir como instrumento mediador, regulando y facilitando la participación de padres y madres, así como de toda la Comunidad Educativa.
5. Establecer las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
6. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
7. Actuar ante los conflictos siempre que sea posible de manera positiva y constructiva para la prevención de un conflicto futuro.
8. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los/as profesores/as evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

-Comunes a toda la Comunidad Educativa

- Llevar a cabo en el centro una campaña de información y difusión sobre el Plan de Convivencia.
- Concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia que su participación tiene en el diseño y funcionamiento del Plan.
- Planificar charlas, conferencias, talleres que traten sobre estos temas.
- Incrementar los lazos de unión de los diferentes agentes que componen la Comunidad Educativa con el centro.
- Formación en materia de Convivencia de toda la Comunidad Educativa.
- Detección precoz de casos de acoso escolar, etc.
- Apertura del centro a las familias y entorno.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2018-2019). “Proyectar al alumnado un documental que tenga como contenido la Igualdad de Género, Coeducación, para educar en valores al alumnado del centro”. Para

su realización se llevará a cabo al menos una vez en el periodo de los cuatro años de las E.B.M.

(*) Actualización Propuesta de mejora conseguida (Memoria de Autoevaluación curso 2022- 2023). La Propuesta de Mejora lleva por título: “Continuar incidiendo en el fomento de la convivencia en el centro, especialmente en actividades preventivas necesarias para la consecución de un clima positivo que facilite el trabajo escolar y la Igualdad de Género.

-Con el alumnado

- Analizar casos de conflictos que se hubiesen dado anteriormente en el centro y analizar si con un Plan de Convivencia se hubiesen resuelto de una manera más satisfactoria para todos/as.
- Formar al alumnado en materia de habilidades sociales que favorezcan la empatía.
- Crear actividades de cooperación y responsabilidad.
- Publicar los derechos humanos y realizar análisis y reflexión de ellos.
- Cultivar la autoestima
- Alimentar valores como tolerancia y solidaridad
- Orientar la intervención de forma que favorezca en el alumnado la adquisición de habilidades y destrezas de superación e integración social.
- Repartir tareas en clase de manera que se atienda a la diversidad.
- Creación de la figura del alumno/a mediador para la mediación de pequeños conflictos de aula.

-Con los padres y madres

- Presentación del Plan de Convivencia al principio de curso a la AMPA del centro.
- Recogida de información y opinión de las familias sobre la situación de la convivencia del centro a través de Cuestionarios.
- Inclusión y desarrollo de medidas propuestas por las familias.
- Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de mantener una línea común de trabajo con el centro.
- Implicar a las familias a través del Consejo Escolar y del AMPA en el apoyo a las medidas de mejora de la convivencia y en el desarrollo de propuestas y actuaciones que fomenten un mejor clima en el centro.
- Estrechar la relación entre el tutor/a del alumno/a con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.
- Informar y dar a conocer a las familias las normas que se aplican en el centro y reforzarlas en casa.
- Información y sensibilización ante el problema de la violencia y las formas que toma en

el centro educativo, así, como de las posibilidades que existen de que sus hijo/as puedan verse implicados en ella como víctimas, agresores o espectadores.

- Sensibilización a los padres/madres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.
- Formación a familias destinadas a la consecución de los objetivos descritos en forma de charlas, talleres, mesas redondas, grupos de autoayuda, etc.

-Con el profesorado y P.A.S.

- Formar al profesorado en materia de mediación y convivencia.
- Involucrar a los tutores y tutoras para que hagan un seguimiento de las actividades que el equipo de mejora pueda proponer.
- Facilitar en el horario de tutoría con sus grupos tiempos de discusión, análisis y elaboración de propuestas
- Crear dinámicas de trabajo cooperativo entre el profesorado encaminadas a consolidar normas de intervención educativas colectivas y compartidas por todos y todas.
- Dar a conocer a todo el Claustro el contenido del Plan de Acción Tutorial.
- Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.
- Orientación y asesoramiento en pautas educativas para la resolución pacífica de conflictos.
- Actuación conjunta profesores/as-familia cuando los casos los requieran

CAPITULO V

NORMAS DE CONVIVENCIA

A pesar de que en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento se establecen las normas internas de convivencia, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas, creemos necesario en beneficio de la convivencia establecer un decálogo de normas para cada uno de los sectores que componen la Comunidad Educativa, que posteriormente deberá ser recogido y aprobado en el R.O.F.

5.1. Decálogo del alumnado

- 1) Asistir a todas las clases y hacerlo con puntualidad.
- 2) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad

educativa.

4) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio del resto del alumnado.

) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, así como no discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

6) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

7) El alumno/a que falte de manera injustificada en cuatro o más ocasiones consecutivas perderá el derecho a dar sus clases en el horario elegido, pudiendo el profesor/a otorgarle un nuevo horario.

8) No ausentarse del Centro en horas de clase sin conocimiento del Tutor/a o profesor/a correspondiente, debiendo ser acompañado/a de su padre/madre o persona autorizada, quien deberá firmar la pertinente autorización.

9) Asistir y participar en las actividades culturales que se realicen en horario lectivo, si así lo considerase oportuno su tutor/a.

10) El alumnado perderá el derecho a la Evaluación Continua en las asignaturas cuando haya acumulado un 25% de Faltas Injustificadas en un Trimestre. Se considera Faltas Injustificadas las que se establece en este Plan de Convivencia (Capítulo VI Procedimientos de Actuación, Apartado 3. Conductas contrarias a las normas de convivencia, su corrección y plazo de prescripción) La pérdida del derecho a la Evaluación Continua, afectará solo al trimestre donde se acumule dichos porcentajes de Faltas Injustificadas.

Cada Departamento establecerá los sistemas extraordinarios de evaluación para los alumnos/as que acumulen el porcentaje de faltas indicado.

Perder el derecho a la Evaluación Continua, no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, solo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la Evaluación Continua. El alumno/a que se vea implicado en esta situación deberá someterse a una prueba extraordinaria convenientemente programada, (Artículo 71 del R.O.F).

Normas del aula

- Se entrará en el aula con puntualidad, pudiendo el profesor/a prohibir la entrada a aquellos/as alumnos/as que lleguen con más de 10 minutos de retraso, quedando estos/as bajo custodia con el profesor/a de guardia.

- En clase habrá de comportarse correctamente, sin molestar, insultar o agredir a los compañeros/as.

- No está permitido comer chucharías ni usar móviles, mp3 u otros reproductores de sonido o video en clase.

- Como norma general los alumnos/as no podrán salir de la clase, salvo permiso del profesor/a.
- En ausencia del profesor/a, los alumnos/as permanecerán en el aula esperando las instrucciones del profesor/a de guardia.
- Se asistirá a clase con las debidas condiciones de higiene.
- Se deberá traer realizada las tareas que se manden para casa.
- El alumnado deberá traer el material necesario y requerido para la actividad escolar.
- Contribuir y mantener la limpieza en el aula.

5.2. Decálogo del profesorado.

- 1- Asistir a todas las clases con puntualidad, así como cumplir su horario de trabajo.
- 2- Todos los/as profesores/as anotarán los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos/as, sean o no justificados en su ficha de clase, comunicándolo por teléfono o por escrito a sus progenitores cuando se produzcan dos faltas seguidas sin justificar.
- 3 -Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, así como no discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- 4- Todo el profesorado deberá cuidar la atención dedicada a la relación con las familias, informándolas puntualmente a través de la Tutoría o Jefatura de Estudios de aquellas acciones de convivencia y/o académicas que les sean relevantes.
- 5- Los profesores y profesoras, dentro de sus responsabilidades y competencias, deben colaborar en el correcto funcionamiento del centro.
- 6- Auxiliar a los/as alumnos/as en caso de enfermedad o accidente.
- 7- Cuando algún profesor/a salga del Centro, con un grupo de alumnos y alumnas, debe informar a la Dirección y disponer de las autorizaciones correspondientes.
- 8- Respetar y asumir todos los acuerdos tomados por los Equipos Educativos, Departamentos, ETCP, Comisiones de Trabajo, Claustro y/o Consejo Escolar.
- 9- Realizar y/o cumplimentar las programaciones de aula, los proyectos curriculares, las memorias y demás documentos docentes (boletines de evaluación, informes individualizados, etc.).
- 10- Solicitar al Director/a, con la antelación suficiente, los permisos previstos, para que la Jefatura de Estudios pueda planificar la cobertura de las

ausencias. Y en los casos imprevistos, comunicarlo telefónicamente lo antes posible y cumplimentar la solicitud inmediatamente después de reintegrarse al puesto de trabajo. En todos los casos es obligatorio la presentación del documento justificativo y la cumplimentación del ANEXO correspondiente.

- Todas aquellas funciones contempladas en la legislación vigente.

5.3. Funciones del profesorado de guardia en periodo de clase.

- Velar por el orden y buen funcionamiento y la convivencia dentro del centro.
- Atender a los grupos de alumnos y alumnas que se encuentran sin profesor/a y orientar sus actividades.
- Si hubiera más grupos sin profesorado de clase que profesorado de guardia y no se pudiera atender a todos, se unirán todos los grupos en una misma clase.
- Si no hubiera faltado ningún profesor/a supervisará y cuidará del orden por los pasillos y zonas comunes, atenderá la biblioteca si para ello fuese solicitado, así como de cualquier incidencia que sea de su competencia.
- Auxiliar a los/as alumnos/as en caso de enfermedad o accidente.
- Finalizado su periodo de guardia, el profesor o profesora de guardia deberá anotar en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los profesores y comunicar a Jefatura de Estudios cualquier otra incidencia si se hubieran producido.

5.4. Decálogo de los/as padres y madres

- 1- Atender y acudir a las citaciones del Centro, y en especial a aquellas en las que se da a conocer la forma en la que se desarrolla la labor docente.
- 2- No entrar en las aulas durante las horas lectivas bajo ningún pretexto, salvo en casos de absoluta necesidad y siempre con la autorización previa de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría del Centro.
- 3- Respetar, en sus visitas al centro, los horarios del Profesorado, de los/as Tutores/as y de la Dirección del mismo.
- 4- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, respeto, orden, aseo, etc.
- 5- Recoger personalmente, o mediante persona autorizada, a sus hijos/as cuando deban ausentarse del Centro durante el horario escolar, entregando firmada previamente la pertinente autorización al profesor/a correspondiente.
- 6- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro, como elemento que contribuye a su formación.
- 7- Las familias tienen el deber de apoyar al profesorado y de colaborar con la tarea educadora, así como en el seguimiento y cumplimiento de las normas de este Plan de Convivencia.

8- Las familias deben de ser las primeras en favorecer un clima de diálogo y de resolución pacífica de los conflictos, respeto a los Derechos humanos y ejercicio de la coeducación que hubiera, entendiendo que este es el modelo a seguir en el proceso de educación de sus hijos e hijas.

9- Los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo(a), cumplimiento de las normas de convivencia a través de la persona responsable de la tutoría del curso correspondiente Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.

10- Los padres, madres o tutores legales deben de dirigirse con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar la descalificación pública o delante de los/as alumnos/as de los mismos, especialmente, del profesorado que imparta clase a sus hijos/as.

Por su parte, la Asociación de Padres y Madres del Centro debe contribuir a aportar todas aquellas sugerencias, o actividades que pudieran mejorar la convivencia pacífica dentro del Centro y, en su caso, si procede y bajo la autorización del Consejo Escolar, llevarlas a cabo.

5.5. Decálogo del Personal no docente.

- 1- Puntualidad en su horario de trabajo.
 - 2- Dirigirse con respeto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa y ser tratados con el mismo respeto.
 - 3- Cumplir correctamente con su trabajo según lo estipulado en su convenio laboral.
 - 4- Colaborar en mantener el orden y silencio durante la jornada escolar con el resto del profesorado.
 - 5- Colaborar en la preparación y desarrollo de las actividades culturales y extraordinarias dentro de su horario de trabajo.
 - 6- En caso de que algún alumno o alumna del centro altere la convivencia, debe de dirigirse al profesorado de guardia para que intervenga según lo establecido en el presente Plan de Convivencia.
 - 7- Deben colaborar con el profesorado en el mantenimiento, desplazamiento u organización del material e inmobiliario del Centro.
 - 8- Cuidar y mantener los bienes e instalaciones del centro.
 - 9- No ausentarse de su puesto de trabajo sin autorización del Equipo directivo.
 - 10- No permitir la entrada de personas ajenas al centro.
- Todas aquellas funciones contempladas en la legislación vigente.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

1. Correcciones y medidas disciplinarias

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o

sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

2. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

3. Conductas contrarias a las normas de convivencia, su corrección y plazo de prescripción

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

La contemplación de este tipo de faltas estará encuadrada en las siguientes casuísticas en este Plan de Convivencia:

El centro, admitirá las faltas del alumnado siendo justificadas por los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado, menor de edad, siempre que sean dentro de un número de faltas de asistencia puntuales.

a) Los Padres/Madres o Representantes Legales del alumno-a podrán justificar por escrito la no asistencia a clase, del alumno-a menor de edad, hasta dos días al mes cuando la falta se produzca en asignaturas que se impartan en un día a la semana. Si la no asistencia al centro se produce en más de dos días al mes, la justificación de las faltas deberá estar apoyada por el Justificante Médico correspondiente y/o para Enfermedades Graves, Informe Médico que indique o aconseje, si procede, la no asistencia al centro. Si el Centro de Salud no pudiera emitir dicho justificante, los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado, menor de edad, deberán aportar la cita médica impresa del alumno-a. El mes empezará a contar a partir de la primera falta

b) Los Padres/Madres o Representantes Legales del alumno-a podrán justificar por escrito la no asistencia a clase, del alumno-a menor de edad, hasta tres faltas al mes, cuando la falta se produzca en asignaturas que se impartan dos días a la semana. Si la no asistencia al centro se produce en más de tres días al mes, la justificación de las faltas deberá estar apoyada por el Justificante Médico correspondiente y/o para Enfermedades Graves Informe Médico que indique o aconseje, si procede, la no asistencia al centro. Si el Centro de Salud no pudiera emitir dicho justificante, los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado, menor de edad, deberán aportar la cita médica impresa del alumno-a. El mes empezará a contar a partir de la primera falta

Para la Justificación de Faltas del alumnado, cada una en la forma que proceda, contemplada en los aparatos a y b, los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado, menor de edad, utilizarán preferentemente la plataforma iPasen.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 1.a) del presente Capítulo se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la

misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

5. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado anterior el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Por las conductas recogidas en este Capítulo distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como la reparación del daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

1. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno/a.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

6. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

Con respecto al Apartado c), el centro quiere hacer constar que debido a la situación excepcional de la pandemia por Covid-19, todo aquel alumno-a que se tenga que realizarse una prueba, PCR o de cualquier índole, para ver si es positivo o negativo en coronavirus o esté confinado-a en su domicilio, siguiendo el protocolo de actuación sobre este asunto que marque las autoridades sanitarias, tiene que ausentarse del centro en ese periodo. De una parte, hasta que el órgano competente le informe que el resultado es negativo y de otra, hasta que las autoridades sanitarias les informe que ya puede concluir su confinamiento. Por lo tanto, el alumno-a que se presente en el centro antes de llevar a cabo este protocolo, estaría cometiendo una falta muy grave, ya que estaría incumpliendo con las normas establecidas y por ende estaría dando lugar a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la

provincia.

7. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como la reparación del daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

En este Apartado e), el centro quiere hacer constar que debido a la situación excepcional de la pandemia por Covid-19, todo aquel alumno-a que se tenga que realizarse una prueba, PCR o de cualquier índole, para ver si es positivo o negativo en coronavirus o esté confinado-a en su domicilio, siguiendo el protocolo de actuación sobre este asunto que marque las autoridades sanitarias, tiene que ausentarse del centro en ese periodo. De una parte, hasta que el órgano competente le informe que el resultado es negativo y de otra, hasta que las autoridades sanitarias, le informe que ya puede concluir su confinamiento. Por lo tanto, el alumno-a que se presente en el centro antes de llevar a cabo este protocolo, estaría cometiendo una falta muy grave, ya que estaría incumpliendo con las normas establecidas y por ende estaría dando lugar a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

En este caso la no asistencia al centro estaría fijada en 20 días lectivos, comenzando por el primer día que reciba la notificación.

El procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias se contempla en el Punto número 9, apartado número 1.

a) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la

corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

4. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra b) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

8. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

9. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente

c), d) y e) del punto 2 del artículo 7 de este capítulo, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

2. Los profesores y profesoras y el tutor/a del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

3. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del punto uno del apartado 9 del presente capítulo y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras

10. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el apartado 8 del presente capítulo podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o

directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

11. Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro.

-Inicio del expediente.

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

-Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

12. Recusación del instructor/a.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

13. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al

centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

14. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

15. Recursos.

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

CAPITULO VII

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN A DESARROLLAR POR EL CENTRO

Actividades organizativas.

El/la ordenanza cuidará que las entradas y salidas del centro se produzcan de una forma adecuada, sin carreras ni alboroto. Del mismo modo velará para que durante el desarrollo de las clases no haya problemas de ruidos con alumnos/as que cambien de aula. Vigilará la entrada para que nadie ajeno al centro pueda acceder a él.

El/La profesor/a de guardia en sus funciones supervisará y cuidará del orden en pasillos y zonas comunes, comunicando al Jefe/a de Estudios aquellas anomalías que con cualquier alumno/a o alumnos/as se pudiesen dar. El centro organizará el horario de guardia del profesorado para que a lo largo de todo el horario lectivo del centro pueda llevarse a cabo dichas actuaciones.

El profesorado en general colaborará para que los cambios de clases se realicen de una manera adecuada.

Aquellos alumnos/as que reiterasen conductas contrarias a las anteriormente citadas haciendo caso omiso de las llamadas de atención por parte del ordenanza, profesorado de guardia o profesorado en general, quedará bajo vigilancia del profesor/a de guardia, informado posteriormente la Jefatura de Estudios a sus progenitores de tal circunstancia, pudiendo proponerse la firma de un compromiso de convivencia con el alumno/a, cuyo modelo se adjunta como anexo.

Actividades de acogida y formación.

1. Actividad: Acogida de los nuevos alumnos/as, con la presentación del Equipo Directivo y Tutores/as.

- Responsable: Director/a, Jefe/a de Estudio y Tutores/as.

- Recursos: Charla de presentación.

- Espacio físico: Salón de Actos.

- Temporalización: Primer día de curso escolar.

2. Actividad: Exposición y discusión sobre las Normas de Convivencia con todos los alumnos/as. Dichas normas permanecen en carteles en todas las aulas.

- Responsable: Equipo Directivo y resto de profesorado.

- Recursos: Material impreso en grandes carteles.

- Espacio físico: Aulas de tutorías.

- Temporalización: Se realiza una primera charla y discusión a principio de curso. A lo largo de todo el curso se recuerdan las normas en función de las necesidades que van surgiendo.

3. Actividad: Los/Las componentes del Consejo Escolar se reúnen con los/as alumnos/as y sus padres/madres, para que padres/madres y niños/as tengan un primer contacto con su futuro Conservatorio (elección de especialidades).

- Responsable: Miembros del Consejo Escolar.

- Recursos: Presentación de especialidades instrumentales y toma de contacto.

- Espacio físico: Auditorio del centro.

- Temporalización: Últimos días de junio del curso anterior al que van a ser escolarizados.

1. 4. **Actividad:** Reuniones generales de los padres/madres y los/as tutores/as de todos los cursos, con el fin de informarles sobre la organización y planificación del curso académico.

0. - Responsable: Los tutores/as, con la colaboración del Equipo Directivo.
 1. - Recursos: Exposición mediante charla y entrega de la documentación relativa.
 2. - Espacio físico: Salón de actos o aulas.
 3. - Temporalización: Durante el mes de octubre.
-
1. 5. **Actividad:** Días de tutoría por medio de entrevistas personales del tutor/a con los padres –madres de su curso.
 0. - Responsable: Tutores/as.
 1. - Recursos: Intercambio de información y colaboraciones.
 2. - Espacio físico: Despachos de tutoría y aulas.
 3. - Temporalización: A lo largo de todo el curso, a petición de tutores/as y/o padres-madres.
-
1. 6. **Actividad:** Celebración de la cena de convivencias tras el Concierto de Navidad, por medio del cual se estrechen los lazos de amistad entre las familias y profesorado.
 0. - Responsable: Organiza AMPA.
 1. - Recursos: Propios de la AMPA
 2. - Espacio físico: Instalaciones externas.
 3. - Temporalización: Mes de Diciembre.
-
1. 7. **Actividad:** Fomentar valores como la tolerancia, igualdad de género y aceptación de la diversidad. Para tercer, cuarto curso de E.B.M. y 1º y 2º curso de E.P.M.
 0. - Responsable: Tutores/as.
 1. - Recursos: Carta de los Derechos Humanos y la Constitución española. Bibliografía y material diverso.
 2. - Espacio físico: Aulas de tutorías.
 3. - Temporalización: Durante las horas de tutoría del segundo trimestre.
-
1. 8. **Actividad:** Resolución de conflictos de forma pacífica. Para todos los cursos.
 0. - Responsable: Tutores/as.
 1. - Recursos: Bibliografía diversa sobre autocontrol y mediación.
 2. - Espacio físico: Aulas de tutoría.
 3. - Temporalización: Segundo y tercer trimestre.
-
1. 9. **Actividad:** Educar en la coeducación
 0. - Responsable: Tutores/as.
 1. - Recursos: “La mujer en la Música Clásica” websquest y diversa bibliografía.
 2. - Espacio físico: Aulas de tutoría.
 3. - Temporalización: Segundo y tercer trimestre.

CAPITULO VIII

NECESIDADES DE FORMACIÓN

Si bien hasta ahora no ha habido necesidad de intervención en materia de convivencia, ya que los escasos e intrascendentes problemas que han podido surgir se han resuelto con el sentido común del profesorado o bien mediante las actuaciones previstas en el R.O.F a tal efecto, con la elaboración de este Plan se hace necesario una serie de actuaciones formativas orientadas a garantizar la efectividad del mismo. Por tanto, se hace imprescindible la formación en materia de convivencia y de manera muy especial la de todos y todas los miembros/as componentes de la Comisión de Convivencia, debiéndose articular una vía adecuada para ello.

En cuanto al profesorado se refiere, estas necesidades serán recogidas anualmente en la memoria de dicho Plan y transmitidas al Centro de Profesorado correspondiente para que por parte de éste se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo dicha formación. En todo caso, la formación deberá contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el Profesorado para evitar confundir a los alumnos/as y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

Dada la alta provisionalidad de los/as profesores/as en nuestro Centro, conviene articular los medios para que de forma anual se lleven a cabo acciones de difusión y de formación relacionadas con el Plan de Convivencia.

De la misma forma, el centro organizará charlas o ponencias formativas a cargo de personalidades con amplia trayectoria en la materia, en las cuales podrán estar presentes los padres y madres que así lo deseen, así como el profesorado del centro.

Todas estas actividades deberán abordar una doble vertiente: Por un lado, deben ayudarnos y permitirnos detectar aquellas situaciones que puedan favorecer la aparición de conflictos en el centro, y por otro nos debe dotar de herramientas que nos permita una intervención correcta en aquellos casos que pudiesen suceder.

La formación del alumnado en esta materia deberá correr a cargo de los/as tutores /as correspondientes, los/as cuales tenderán a reforzar en el alumnado su autoestima y aquellas otras conductas positivas en su formación, reafirmando de manera muy clara sus deberes y derechos en el aula. Su localización podrá ser el aula habitual de clase, o bien el Auditorio del centro cuando se trate de charlas con invitados o miembros de la Comisión de Convivencia.

CAPITULO IX

MECANISMOS PARA SU DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La primera intervención en este sentido debe ser su presentación a todos los sectores de la Comunidad Educativa. La Comisión de Convivencia velará para que este objetivo sea cumplido. En este sentido en primer lugar se llevará a cabo un Claustro Extraordinario para la presentación de dicho Plan y sus posteriores actuaciones a todos los profesores y profesoras del centro. A continuación, se procederá a su exposición a la AMPA, para que la asociación proceda a la difusión entre todos sus socios y socias. Posteriormente se informará a todos los padres y madres, mediante tutorías colectivas o reuniones con el Equipo Directivo del centro. Finalmente, los tutores/as darán conocimiento entre el alumnado de su aprobación y puesta en funcionamiento. Para llevar a cabo esta primera actuación se utilizarán diferentes cauces: charlas

coloquio dirigidas a los padres y madres, Boletín Informativo para las Familias son información relativa al mismo, sesiones del Claustro de Profesores/as, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de los Seminarios, página Web del Centro, repartidos a la asociación de padres y madres, así como actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

La segunda intervención tiene que ver con su seguimiento, al deberse propiciar su revisión durante todo el curso. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará este seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregados a la Junta del AMPA y la que se colocará en la Sala de Profesores/as para conocimiento de todos sus miembros.

En cuanto a la tercera intervención, la evaluación del Plan, tiene su base en el Consejo Escolar del centro, el cual participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues deberá ser informado y podrá analizar toda la información recabada y elaborada por la Comisión de Convivencia, elaborando un memorándum final que se recogerá en la Memoria Fin de curso y se enviará al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación para su conocimiento. En dicho memorándum se incluirá todas aquellas cuestiones referidas y realizadas en relación con dicho Plan, evaluando la situación de la Convivencia actual del centro.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos/as y con una finalidad esencialmente educativa.

Ítems a evaluar en el Informe Anual de Convivencia.

- Nivel de conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de convivencia
 - Grado de satisfacción en la resolución de los conflictos por las partes implicadas.
 - Estado actual de los conflictos en el centro.
 - Cumplimiento de las decisiones tomadas por el equipo.
 - Grado de consecución las acciones y actividades propuestas.
 - Participación del alumnado y los/as padres y madres en las diversas campañas y actividades propuestas.
 - Participación del profesorado y tutores/as en la puesta en marcha y seguimiento de las actividades.
 - Mejora en las formas de comunicación y relación entre iguales y con las personas adultas.
 - Funcionamiento de comisiones mixtas: alumnado, profesorado y familias.
 - Nivel de propuestas y sugerencias realizadas a la comisión por parte de los distintos sectores de la comunidad escolar

CAPÍTULO X

FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

En base a las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, en su apartado Sexto, nos dice en su Aparatdo N° 1:

“Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia del centro de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo”.

2.- Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas

estar y protección deberán ser al menos las siguientes: por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

22. PLAN DE IGUALDAD CURSO 2023-2024

COORDINACIÓN: ELENA CAMACHO LEYTON

Índice

1.-Introducción

2.- Marco Legislativo

3.- Fundamentación

4. Líneas de Actuación

5. Objetivos

6. Contenidos

7. Metodología

8. Actividades

9. Evaluación

10. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

Coeducar es educar a niños y niñas ofreciéndoles distintas miradas que contemplen las aportaciones de mujeres y hombres. Es educar teniendo en cuenta las diferencias, tratándolas con respeto, valorándolas y limando desigualdades entre chicas y chicos. Para ello los miembros del Consejo Escolar del Centro eligen a una persona que coordine la materia de coeducación, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Es importante que la o el responsable de coeducación tenga un deseo y un amor por llevar a cabo esa tarea que supone un trabajo. Requiere un tiempo para mirar, organizar, planificar, acordar y para ir dándonos cuenta de qué sucede.

El plan de igualdad es la herramienta educativa ideal para programar y desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género en un centro educativo.

Para realizar este documento ha sido necesario analizar y adaptar la normativa vigente a nuestra práctica educativa ya que, como percibimos en muchos momentos, las EERE tienen ciertas particularidades:

- 1. No son obligatorias, no tienen el mismo régimen horario y han de compatibilizarse con las generales.*
- 2. No se aplica la misma ordenación académica.*
- 3. La diferencia de ratio que existe, 1/1 ó 1/3 en las especialidades instrumentales frente a 1/25 o 1/35 en las generales, lo cual marca profundamente el proceso de aprendizaje y el desarrollo de las clases y demás actividades.*
- 4. El más importante: Somos especialistas y no generalistas, no tratamos con conocimientos generales, sino que nuestro trabajo consiste en algo muy concreto, en enseñar a tocar un instrumento, leer o analizar una partitura, tocar o cantar en grupo, etc.*

El presente Plan de Igualdad parte de la idea de dar continuidad a lo ya desarrollado por el Centro en años anteriores añadiendo, a su vez, nuevas ideas, propuestas y visiones en materia de igualdad. Se ha tenido en cuenta, además, el contexto real en el que se trabaja, la situación pandémica actual y las circunstancias derivadas de la misma para la programación de actividades contextualizadas que respondan a las necesidades y características reales del alumnado, del profesorado y del personal en general de este centro.

2. MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo en materia de Igualdad aplicable a su desarrollo por parte de los Centros Educativos es extenso y lo constituyen normas no sólo de ámbito europeo (referencias en el Tratado de Ámsterdam, Tratado de Roma, Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y diversas Directivas específicas) sino también normativa estatal y autonómica, en las que no sólo se abordan aspectos relativos al avance en igualdad en lo social, económico, cultural y político, sino que se hace especial referencia a las acciones que han de acometerse desde el contexto educativo. Es esa normativa la que compone el marco del Plan de Igualdad de este centro y de ella se relaciona, a continuación, la más reciente y vigente, señalando los artículos que hacen referencia explícita a la igualdad de género en educación:

1.1. Normativa Estatal

Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313 de 29 de diciembre de 2004) Título I. Capítulo I. Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007) Título II. Capítulo II. Artículos 23 y 24.

Ley Orgánica de Educación (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006) Título Preliminar. Capítulo I. Artículos 1, 2 y 24. Capítulo II. Art. 18. Capítulo III. Art. 23, 24 y 25. Capítulo IV. Art. 33. Capítulo V. Art. 40. Capítulo IX. Art.

66. Título III. Capítulo I. Art. 91. Capítulo III. Art. 102. Título V. Capítulo III. Art. 126, 127. Título VII. Capítulo I. Art. 151. Disposición adicional cuarta.

Disposición adicional vigésimo primera. Disposición adicional vigésimo quinta.

1.2. Normativa Autonómica

En España la aspiración de igualdad entre ambos sexos se encuentra reflejada en la Constitución. En nuestra comunidad el Estatuto de Autonomía establece la obligación de la Administración de promocionar la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política. Para llevar a cabo este fin se ha desarrollado la siguiente normativa:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones

legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA núm. 247 de 18 de diciembre de 2007) Título

II. Capítulo I. Artículos 4, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su Capítulo III del Título I, artículos 11 al 16. Las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade, además, «los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género».

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la «Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo (art. 4.e). Estableciendo como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”» (art. 5).

Además, la *Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía,* tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta

a la asignada al nacer.

I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2005. (BOJA núm. 227 de 21 de noviembre de 2005), establece las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013). Acuerdo de 19 de enero de 2010 del Consejo de Gobierno. Línea de actuación 2: Educación. (BOJA núm. 31 de 16 de febrero de 2010.)

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, con una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionadas con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Orden de 15 de mayo de 2006. BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

Orden 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

La normativa en materia de igualdad es muy amplia por lo que resulta preciso sintetizar qué documentos oficiales han servido de base fundamental para elaborar el Plan de Igualdad de este centro:

- *II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.)*
- *Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*
- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
- *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.*

Como se ha podido observar a lo largo de este apartado, el mandato que señala el estado de derecho, la necesidad de la sociedad y nuestra propia responsabilidad como docentes orienta la acción en materia de coeducación que, en el caso de este centro, y como es obligado, se concreta en un Plan de Igualdad específico, de carácter anual.

3. FUNDAMENTACIÓN

El presente documento tiene la finalidad de profundizar en la igualdad como derecho social básico para el funcionamiento de las sociedades democráticas y la prevención de la violencia de género, de dotar al conservatorio de un Plan de centro con perspectiva de género, de sensibilizar, formar e implicar a toda la comunidad educativa, y de contribuir a erradicar la violencia de género.

De manera más concreta, pretende alzar a la mujer en cuanto al ámbito musical se refiere. Como principios fundamentales, mantiene la transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

4. LÍNEA DE ACTUACIÓN

- Diagnóstico, previsión, actuación, evaluación.
- Plan de centro con perspectiva de género.
- Sensibilización, concienciación e implicación de la comunidad educativa en la temática coeducativa.
- Visibilidad de la mujer, especialmente en el ámbito musical.

5. OBJETIVOS

A) OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar, están totalmente relacionados con la línea de actuación y la fundamentación de este documento. Son los siguientes:

- Conseguir un Plan de centro perspectiva de género
- Contribuir a la mejora social y humana del alumnado, del profesorado y de toda la comunidad educativa.
- Contribuir a la erradicación de la violencia de género, así como de cualquier tipo de violencia.
- Ofrecer al alumnado y a la comunidad educativa otras miradas, otras perspectivas que les acerque a la educación en valores.

- Promover un ambiente cooperativo e inclusivo, no discriminatorio y sin diferencias de género, o sociales.
- Contribuir a la educación en valores.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visibilidad de la mujer en el ámbito musical.
- Acercar las posibilidades que la música ofrece en cuanto a eje unificador y herramienta.
- Conocer la realidad del centro en cuanto a coeducación se refiere.
- Facilitar al profesorado las posibilidades a la hora de trabajar con el alumnado piezas de mujeres.

6. CONTENIDOS

- Estudio y análisis de la situación actual del centro en materia de igualdad.
- Revisión de los documentos existentes aportando visión coeducativa.
- Comunicación con la comunidad educativa.
- Actualización del apartado de igualdad en la web del centro. - Contacto con personas externas al centro especializadas en materia de igualdad.
- Elaboración de una biblioteca virtual de piezas para cada especialidad instrumental y de conjunto escritas por mujeres.
- Ampliación del material existente en el apartado *Espacio Violeta* de la Biblioteca del Centro
- Puesta en marcha de las actividades específicas dedicadas a los días conmemorativos en cuanto igualdad de género, centrándolas en el ámbito musical.

7. METODOLOGÍA

Del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 20162021 de la Junta de Andalucía se desprende la metodología que debemos incluir en nuestro plan de centro.

La metodología consiste en la secuencia ordenada de todas aquellas actividades y recursos que emplea el profesorado en la práctica educativa. Una de las características que debe tener toda propuesta metodológica es la flexibilidad a la hora de adaptarse a cada circunstancia específica que puede darse en el aula. Sin embargo, también es importante que responda a las siguientes características metodológicas:

- a) Individualizadora y activa. Será al propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda de información, el que irá descubriendo, procesando y redefiniendo los contenidos.
- b) Motivadora. El clima de trabajo será abierto, confiado y relajado para que acerque al alumnado a los distintos contenidos, promoviendo la participación y favoreciendo el debate. Es decir, se favorecerá que el alumnado construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos.
- c) Socializadora. Se promoverá la participación en pequeños grupos o con el gran grupo, en función de los requisitos de cada situación concreta.
- d) Creativa. Se basa en la puesta en marcha de recursos personales, tales como el ingenio, la creatividad o la capacidad inventiva, ayudando a potenciarlos al máximo.
- e) Contextualizada. La aplicación de los contenidos está relacionada con el entorno más cercano del grupo de alumnos y alumnas.
- f) Constructivista. Se parte de los conocimientos previos del alumnado para promover la adquisición de aprendizajes significativos.
- g) Autonomía en el aprendizaje. Es importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomente el desarrollo de capacidades cognitivas en los alumnos y alumnas que les permita aprender a aprender, favoreciendo el descubrimiento de los conocimientos por sí mismos.
- h) Práctica. La experiencia práctica debe ser el punto de partida para elaborar los diferentes conocimientos del alumnado.

La Coeducación no debe ser una asignatura aislada. Se pretende que de modo transversal esté inmersa en el currículo a través de todos los aspectos de la programación: objetivos, contenidos, materiales, espacios..., empleando las TIC como medio favorecedor. Así como extensible a toda la comunidad educativa. La coeducación no es posible sin la participación e implicación del conjunto de la comunidad educativa.

8. ACTIVIDADES

La propuesta de unas actividades que se lleven a cabo durante el curso escolar es la base de este proyecto. Aunque las actividades concretas que se vayan a realizar en un momento determinado son importantes, de igual modo lo son las actividades que afectan a todo el centro y que se alargan en el tiempo, actuaciones de gran importancia que puedan ir constituyendo cada vez más esta educación en valores y de igualdad en este conservatorio.

- A) Actividades generales que afectan a todo el centro y que se mantienen en el tiempo.

- Notificar al personal del centro quién es la persona encargada durante el curso 2023/2024 de la coordinación en materia de igualdad e indicarle cómo contactar con ella.
- Observar y hacer un estudio para diagnosticar dónde puede mejorar este centro en tema de igualdad.
- Contactar con las personas encargadas del tema de la coeducación en nuestro Centro de Profesorado para conocer las posibilidades de apoyos externos con las que podemos contar.
- Estudiar los documentos anteriores relacionados con la coordinación en materia de igualdad: Informe de Valoración de Séneca, memoria y propuestas de mejoras presentadas al consejo escolar, modelo de Plan de Igualdad o concreción, memoria de auto evaluación con los indicadores de convivencia.
- Enviar a todo el personal del centro aquella información relacionada con el tema de igualdad que se considere de interés. Facilitar al profesorado artículos que tengan relación directa con la materia, materiales didácticos coeducativos que podamos usar en el aula, e información sobre la Igualdad.
- Revisar y actualizar los modelos de documentos, convocatorias, anuncios, registros e informes del centro con objeto de recoger los datos que pudieran indicar un lenguaje sexista.
- Fomentar la participación de las madres y padres en el centro educativo promoviendo la participación de ambos sectores en el AMPA.
- Organizar exposiciones y charlas coeducativas para sensibilizar y formar al alumnado del centro en materia de igualdad y valores sociales.
- Continuar con el apartado de Coeducación de la web del centro dedicado a la Coeducación y al Plan de Igualdad en donde colgar novedades, normativas, enlaces de interés, etc. relacionados con el tema de igualdad.
- Crear una Biblioteca virtual en la web del centro con el listado de piezas escritas por mujeres para cada uno de los instrumentos que pueden cursarse en el centro, así como para las diferentes agrupaciones musicales.
- Ampliar el material existente en el apartado *Espacio Violeta* de la Biblioteca del Centro en el que se alojarán por especialidades distintos recursos didácticos que se adquirirán específicamente para la dotación de este espacio, entre ellos: métodos de enseñanza instrumental elaborados por mujeres, partituras de obras compuestas por mujeres, DVD's/CD's con material audiovisual en el que se represente bien a Directoras de Orquesta/Intérpretes femeninas en el desempeño de su trabajo o con interpretaciones de obras compuestas por

mujeres.

- Realizar un informe anual sobre el Plan de Igualdad en el curso 2023/2024.

B) Actividades concretas programadas para un momento determinado del curso.

Actividades relacionadas con la igualdad entre sexos para celebrar los días 25 de noviembre (día contra la violencia de género) y 8 de marzo (día internacional de la mujer)

- 25 de Noviembre (Día contra la Violencia de Género): Laboratorio de creación escénica.

El laboratorio consiste en cuatro clases preparatorias de entrenamiento físico y escénico de los alumnos de EPM. La escritura de la obra en sí misma se desarrolla a partir del conocimiento de los actores intervinientes. La puesta en escena (performance) es el día 25N, tras la conclusión de los ensayos oportunos para la composición musical, el montaje audiovisual y todos los preparativos necesarios para el diseño escénico.

- 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer) Concierto con obras de mujeres compositoras.

Se realizará un concierto a cargo de los alumnos/as y profesores del centro de obras de mujeres compositoras para poner en valor el papel de la mujer en la música.

EVALUACIÓN

La evaluación ayudará a medir el grado de consecución de los objetivos contribuyendo a su vez a mejorarlos. Se llevarán a cabo tres tipos de evaluación: preevaluación, evaluación continuada y evaluación final.

- La preevaluación o evaluación inicial se realizarán mediante la revisión y estudios de los documentos oficiales de años anteriores (informe de valoración de séneca, memoria final, modelo de plan de igualdad, actividades realizadas), Plan de Igualdad del conservatorio, y mediante el diagnóstico de la situación inicial del centro en general en materia de igualdad.
- La evaluación continua se llevará a cabo durante todo el transcurso del año académico, tras cada actividad realizada.
- La evaluación final se concentrará en la memoria final, añadiendo propuestas de mejora.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Documentos oficiales citados en el apartado *Marco Legislativo* del presente documento.
- Dossier informativo II Plan estratégico de igualdad de género en educación.
- Red de Igualdad de la Junta de Andalucía.
- Plan de Igualdad del CPM Catedrático Antonio García Herrera de Bollullos del Condado (elaborado durante el curso 2020/2021 por Manuel Márquez Pozo.)
- Plan de Igualdad del CPM Javier Perianes de Huelva (elaborado durante el curso 2020/2021 por Ana García Cano.)

23. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2023/2024 (PAD)

CENTRO: C.P.M. Catedrático Antonio García Herrera (21700228)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

INTRODUCCIÓN

Desde que en 2020 la Comisión Europa comenzara a promover las prioridades digitales y ecológicas de los 27 estados miembros, España ha recogido dichas prioridades en sus actuaciones educativas en el Plan Nacional de Competencias Digitales dentro del cual se enmarca la mejora de la Competencia Digital Educativa (CompDigEdu 2021/2024) cuyo objetivo prioritario es lograr que todos los centros educativos tengan un plan de actuación digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización digitalmente competente.

El proceso de transformación digital se desarrolla a través del PAD, que engloba tres ámbitos de actuación: 1)el de organización y gestión de los centros docentes, 2)el de los procesos de enseñanza-aprendizaje y 3)el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

PAD (Rúbrica):

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

1 Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital (1)

Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma y facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone al servicio de los centros educativos andaluces la plataforma educativa Moodle, así como las plataformas Classroom y Teams para los centros públicos gracias a los acuerdos firmados con Google y Microsoft (1).

Su respuesta:

1.b.1. Más de la mitad de las materias impartidas disponen de un espacio en un entorno virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

Sugerencia:

Aunque el porcentaje de participación es considerable, se puede mejorar. La formación, incluyendo la mentoría interna en el uso de Plataformas Educativas (1), como Moodle, Classroom (g.educaand.es) o Teams (m.educaand.es), la colaboración en blogs o en la web del centro (BlogsAverroes)(10) del

centro o abrir uno para uso personal que proporcione el bagaje necesario para llevarlo luego a la práctica docente es necesario para extender el uso de estos espacios.

Contar con un Plan de Actuación Digital que contemple el diseño de aprendizaje online es fundamental.

2 Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital (2)

Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y de participación debe ser un objetivo a plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio.

Las llamadas "aulas de futuro" no son la única opción; el cambio en la gestión de los espacios debe responder a las necesidades de cada centro (3).

Su respuesta:

2.b.1. Existen varios espacios de aprendizaje organizados en zonas diferenciadas según su función, con acceso a equipamiento digital, mobiliario desplazable, PDI o similar, etc. (aula del futuro o semejante)

Sugerencia:

El paso lógico es trascender el espacio del aula y llegar a los espacios comunes, ampliar y mejorar lo ya conseguido y difundirlo, así como continuar con el cambio metodológico asentado en la formación previa y constante del profesorado.

Lo más importante, ponerlo en marcha, está hecho.

3 Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital (4).

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.

Su respuesta:

3.b.1. Más de la mitad del profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

Sugerencia:

Establecer un horario del centro coherente con una gestión efectiva y racional de los tiempos de docencia y de permanencia en el centro debe ser el objetivo a cumplir, maximizando la eficiencia a la vez que se va estableciendo una cultura hacia la mejora general.

Es importante tener en cuenta el reparto horario, de manera que quede equilibrado el volumen de alumnado a atender.

4 Elaboración y difusión de los horarios

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.

Su respuesta:

4.a.1. Los horarios y guardias del centro se generan mediante aplicación y la información está **accesible para el profesorado y resto de la comunidad a través de Internet.**

Sugerencia:

Conocer el horario del alumnado y otros datos relativos al funcionamiento del Centro (guardias del equipo directivo por ejemplo), respetando la privacidad de los datos, ayudará a hacer ágil y efectiva la comunicación familias-docentes.

Se podrán añadir observaciones a los horarios en tiempo real: cambios por salidas del centro, actividades extraordinarias, etc.

5 Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.

La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en su apartado i). Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

Su respuesta:

5.c.1. No existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad, o solo está disponible en soporte papel, incluyendo al menos buenas prácticas para la prolongación de vida útil de los dispositivos.

Sugerencia:

Una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos establece claramente lo que se permite y lo que no se permite hacer las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental.

Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

6 Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad fuera del entorno escolar en caso de requerirlo; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone.

Su respuesta:

6.c.1. La **gestión de la reserva** de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.

Sugerencia:

Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios y recursos del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma.

Para la gestión de reservas se puede utilizar el módulo de Moodle MRBS (Meeting Room Booking

Service), una app como Google Calendar accesible con las cuentas g.educaand.es, disponibles para los centros públicos, o ayudarnos de un documento compartido.

Su respuesta:

6.b.2. Las **incidencias y mantenimiento** se reportan a través de aplicación informática accesible por red de centro.

Sugerencia:

Ampliar el acceso a la aplicación fuera del centro contribuye a mejorar la gestión de estos asuntos, tan necesarios para el correcto funcionamiento de los dispositivos y su disponibilidad en las sesiones de clase.

Su respuesta:

6.b.3. Existe un protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera online en el caso que fuese necesario pero no contempla todos los aspectos: identificación del necesidades, sistema de préstamo, conectividad y documentación ad-hoc.

Sugerencia:

El protocolo debe ser actualizado cada curso en cuanto a la identificación y localización del alumnado. Los documentos deben ser revisados para que respondan con agilidad a las necesidades planteadas cuando se necesite continuar con el proceso de enseñanza- aprendizaje de manera online en el caso de ser necesario.

En el Sistema de Información Séneca se puede generar la documentación necesaria relativa al préstamo, devolución y gestión de incidencias de los equipos distribuidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad (Puesto Educativo en el Hogar).

Su respuesta:

6.a.4. El coste de mantenimiento aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.

Sugerencia:

Esta decisión, consensuada previamente en los órganos colegiados del centro, debe institucionalizarse y aparecer en los documentos públicos del mismo, contribuyendo así a la transparencia en la gestión.

7 Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp (5).

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente. Para ello, es fundamental partir de un diagnóstico de la competencia digital, tanto del centro como del profesorado. Las herramientas necesarias están implementadas en Séneca.

Su respuesta:

7.b.1. Existe un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el Plan de Centro que pero no incluye acciones formativas para todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Sugerencia:

Incluir al personal no docente resulta fundamental en la mejora del centro como organización

digitalmente competente.

La participación de las familias en actividades formativas adquiere un especial relieve para su propia competencia y la de sus hijos e hijas, fundamental en el caso de ceses de la actividad presencial.

Su respuesta:

7.b.2. Más de la mitad del profesorado y personal no docente participa en las actividades formativas relacionadas con la competencia digital.

Sugerencia:

Extender la cultura de la formación continua, tanto del personal docente como del no docente es un aspecto básico, y desde los centros deben propiciarse las condiciones adecuada para ello.

Su respuesta:

7.b.3. El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) ocasionalmente es consultado y participa en la formación.

Sugerencia:

Integrar, de manera sistemática, las decisiones y repercusiones del Plan de Actuación Digital en el seno del órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) permitirá una mayor universalización, repercusión y seguimiento de las Líneas de Actuación planteadas.

8 Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red).

Los aspectos expresados en este ítem deben quedar recogidos en el Plan de Centro, como parte de sus señas de identidad y de organización para la docencia online.

Retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con un el apoyo del órgano de coordinación docente respectivo.

Su respuesta:

8.b.1. En el **Plan de Centro** y el **Plan de Formación** se contemplan acciones encaminadas a la innovación metodológica apoyadas por el uso de las tecnologías.

Sugerencia:

Tanto la transformación digital como la innovación son procesos inherentes a la transformación metodológica que deben ser recogidos en cada actualización del Plan de Centro.

El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) deberá proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado para su inclusión en el Proyecto Educativo y, por tanto, en el Plan de Centro.

La gestión de proyectos, sea cual sea su variante metodológica (gamificación, aprendizaje móvil, etc.), exige que los participantes adquieran y practiquen aquellas destrezas necesarias para la comunicación y el trabajo en equipo que son fundamentales en la Competencia Digital.

Su respuesta:

8.a.2. Se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos (6).

Sugerencia:

Un paso más es difundir los resultados de la experiencia de manera inmediata en la web, blog del

centro y en las Redes Sociales.

Además el compartir la experiencia mediante la participación en Jornadas contribuye no solo a la difusión sino a la mejora propia.

Su respuesta:

8.a.3. El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) dinamiza y extiende habitualmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro.

Sugerencia:

Existe la posibilidad de mejorar, si no ha realizado aún, creando redes de aprendizaje y cooperación entre diferentes centros, propiciando encuentros virtuales o presenciales, buscando sinergias.

Su respuesta:

8.a.4. El centro participa con otras organizaciones en proyectos de innovación.

Sugerencia:

Afianzar y extender este tipo de actividades, así como proceder de forma sistemática a su difusión hará del centro una mejor organización digitalmente competente.

Su respuesta:

8.a.5. El centro organiza y/o participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa.

Sugerencia:

Afianzar y extender este tipo de actividades, así como proceder de forma sistemática a su difusión hará del centro una mejor organización digitalmente competente.

Su respuesta:

8.c.6. Menos de la mitad del profesorado y alumnado accede y/o participa en comunidades educativas en red (Internet en el aula, Brainly, Leoteca. etc).

Sugerencia:

Las comunidades educativas son espacios virtuales en los que se aprende en común, compartiendo experiencias. Actualmente son muy numerosas y las redes sociales, aunque en principio no tienen esa función, pueden ser utilizadas ampliamente en este sentido.

9 Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Estas herramientas, integradas en Séneca (7) y Pasen, superan con creces cualquier aplicación comercial actualmente existente, respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso de transformación digital.

Su respuesta:

9.b.1. Más de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca (8), además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales.

Sugerencia:

Para seguir en esta línea y mejorar las cifras de uso debe formarse e informar a toda la comunidad

educativa de las ventajas que proporciona, así como de que se trata de la única herramienta que realmente garantiza la normativa relativa a la protección de datos, muy importante en el caso del profesorado habituado al uso de otras herramientas comerciales que no lo hacen, así como de su importancia para el seguimiento académico del alumnado.

Su respuesta:

9.a.2. Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula (9) y se aplica o se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.

Sugerencia:

La información a las familias a través de la web o de reuniones presenciales sobre su existencia y cumplimentación es fundamental para el buen funcionamiento de la iniciativa.

Además, poner a disposición de las familias la ayuda del equipo directivo y administrativo en horario de secretaría para solventar dudas sobre su cumplimentación facilitará su implementación.

Su respuesta:

9.a.3. Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

Sugerencia:

Para mejorar, se puede establecer que durante el primer mes de cada curso el profesorado experimentado formará a familias y docentes recién incorporados al centro en el uso de estas herramientas.

De igual forma el profesorado ya usuario de estas herramientas buscará nuevas posibilidades de uso para mejorar la coordinación y gestión del tiempo de trabajo de su equipo docente.

Estas funcionalidades han demostrado su importancia en el seguimiento académico del alumnado.

10 Evaluación de la competencia digital (CD)(4) (del centro y del profesorado)

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes.

Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa.

Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.

Su respuesta:

10.a.1. La Rúbrica se ha cumplimentado con anterioridad y se mantiene actualizada.

197

Sugerencia:

Esta dinámica permite que el centro disponga de información que le permite valorar su evolución en lo que a competencia digital de centro (CDC) se refiere en relación al Marco DigCompOrg (5).

Mantener el hábito de autoevaluación participativa proporciona resultados fiables para la toma de decisiones tanto en lo referente a formación como a la implementación de actuaciones concretas recogidas en el Plan de Actuación Digital.

Su respuesta:

10.a.2. Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación.

Sugerencia:

En este caso se ha procedido de manera lógica, ya que los datos obtenidos son fiables si las opciones seleccionadas corresponden a la realidad del centro. Dado que el test es riguroso y su realización ya supone desarrollo de la competencia digital.

Por otra parte, el Plan de Actuación resultante, si se comparte a través de los medios digitales o las redes sociales, puede servir como referente para otros centros.

Su respuesta:

10.a.3. El profesorado ha cumplimentado el test de CDD(46) implementado en Séneca y dispone del Informe de Centro.

Sugerencia:

Los resultados ofrecidos en el Informe de Centro son de gran utilidad para acometer actuaciones proporcionadas en cuanto a la CDD del profesorado y, sobre todo, para prever actividades formativas que permitan su mejora, preferentemente en la modalidad de Formación en Centro.

LINEAS DE ACTUACIÓN

Añadir línea

Línea	¿Qué?
Línea 1	Integración de la innovación metodológica a través del uso diario de herramientas digitales.
Línea 2	Google DRIVE y CLASSROOM.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11 Presencia digital del centro.

Las múltiples opciones existentes, como la proporcionada a por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a los centros educativos a través de Blogaverroes (10), permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características.

Resulta fundamental para que la comunidad educativa pueda consultar la información que consideremos relevante en cualquier momento y se mantenga informada.

Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.

Su respuesta:

11.b.1. El centro dispone de **web actualizada** O **blogs educativos** en los que podría participar el alumnado.

Sugerencia:

La web es el escaparate del centro al mundo y debe ser el medio de información centralizada hacia la comunidad educativa, fundamental en períodos de cese de la actividad presencial, los blogs tratan aspectos concretos de lo desarrollado en el centro, son elementos complementarios que pueden relacionarse con facilidad.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través del Servicio de Ordenación

Educativa, pone a disposición de los centros y docentes Blogs Averroes (10), pudiendo formarse al respecto en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (AVFP). Difundir las actualizaciones a través de las RR. SS., contribuirá aún más a la mejora.

Para ello es fundamental contar con un equipo Community Manager (11) en el centro, preferentemente dentro del órgano de coordinación docente correspondiente.

Su respuesta:

11.a.2. El centro participa en las **redes sociales** con cuentas corporativas casi a diario.

Sugerencia:

La calidad de las intervenciones supone no solo presencia, sino información y formación para la comunidad educativa, aspecto a tener muy en cuenta en caso de cese de la actividad presencial.

El siguiente paso podría ser usar aplicaciones que permiten gestionar las publicaciones en las RRSS, principalmente en Twitter, manteniendo como constantes el respeto y la difusión de lo contenido en la LOPD.

Se respeta y difunde lo contenido en la LOPD.

Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros, facilita la tarea.

Su respuesta:

11.a.3. La comunidad educativa interviene mediante comentarios, sugerencias, respuestas, etc, de forma habitual.

Sugerencia:

La comunidad educativa del centro muestra una clara continuidad en la participación colectiva en RR. SS., respetando la normativa vigente y usando las mismas de modo coherente y correcto. Mantener esta dinámica y extender su uso a otros centros ya sea mediante mentoría o encuentros es una forma de expandir la participación.

La participación de la comunidad educativa siempre es importante, por lo que se les puede invitar a que expresen sus dudas o comentarios, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo publicado es importante.

Su respuesta:

11.a.4. Existe un equipo de Community Manager (CM) que dinamiza la presencia del centro en las redes sociales y sigue normas establecidas para las publicaciones (11).

Sugerencia:

Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros mejora la tarea.

Por otro lado, hacer explícitos los aspectos relativos a LOPD puede ayudar a otros centros menos avanzados.

Su respuesta:

11.a.5. Hay establecidos criterios y normas aplicables a las publicaciones en las redes sociales del centro.

Sugerencia:

Para mejorar, mantener informada a la comunidad educativa y al profesorado de nueva incorporación haciéndoles partícipes de esas publicaciones, así como compartirlas con otros centros sería una buena opción.

Es prioritario incorporar en la formación los criterios y normas establecidas en relación a la normativa relativa a la protección de datos.

12 Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

Su respuesta:

12.a.1. El centro participa de forma **habitual** en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

Sugerencia:

Llevando a la práctica este apartado se contribuye a la materialización de uno de los elementos más importantes de la CDD, la del empoderamiento del alumnado, respetando siempre lo relativo a la protección de datos, los criterios y normas establecidos por el centro.

Esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

Compartirla con toda la comunidad e informar al profesorado de nueva incorporación contribuye a su mantenimiento.

13 Digitalización de documentos. Secretaría virtual.

Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.

Su respuesta:

13.a.1. Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y son accesibles (12) para la comunidad educativa a través de Internet.

Sugerencia:

Es imprescindible que la información llegue a todos y sea entendida por todos. Por eso se debe asegurar que físicamente se pueda acceder a ella, es decir, que esté disponible para su descarga o consulta.

También es importante que pueda consultarse en diferentes formatos, de manera que el documento pueda ser interpretado, por ejemplo, por lectores de pantalla, o se pueda tener una versión audiovisual del mismo. Y además también es importante que la información pueda ser comprendida por toda la comunidad. Para traducir dichos textos, de manera que se favorezca la accesibilidad cognitiva, pueden seguirse pautas de Lectura Fácil (49).

Su respuesta:

13.a.2. Pueden cumplimentarse online aquellos documentos que así lo requieran.

Sugerencia:

Es importante informar a la comunidad educativa y al profesorado de nueva incorporación de la localización de la documentación, teniéndola disponible en varios formatos y con la accesibilidad adecuada a diferentes tipos de usuarios.

Su respuesta:

13.b.3. Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en la red del centro (13).

Sugerencia:

Si el análisis parte de la realidad y además se pone al servicio de toda la comunidad a través de Internet, respetando siempre la protección de datos, será más fácil la toma de decisiones, la confianza de las familias y el desarrollo de proyectos y propuestas de mejora a corto y medio plazo

Su respuesta:

13.a.4. Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen (14), utilizándose soporte papel sólo cuando la persona receptora así lo exprese.

Sugerencia:

Una vez establecida la prioridad de PASEN sobre el soporte papel para la comunicación con las familias, debe recogerse explícitamente en la documentación pública del centro, difundirse e informar a las familias y profesorado de nueva incorporación.

14 Digitalización comunicaciones internas.

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial

Su respuesta:

14.a.1. La práctica totalidad del profesorado utiliza medios y canales digitales variados para establecer con su alumnado comunicaciones relacionadas con el aprendizaje (14 y 15).

Sugerencia:

Convertir esta dinámica de comunicación -más próxima a la realidad- en motivo de aprendizaje relativo a los diferentes registros lingüísticos usados según el medio y de desarrollo de la competencia digital (netiqueta, CD ciudadana) son elementos favorables a ella.

Su respuesta:

14.a.2. Las **familias** acceden con frecuencia y eficacia a la información proporcionada por los canales digitales, estableciendo una comunicación efectiva con el profesorado.

Sugerencia:

Partir de que la información es fluida enriquece a toda la comunidad favoreciendo la participación y la implicación de la misma hacia actividades en las que charlas, comunidades de aprendizaje, consultas de personas expertas, mayores recursos humanos cobran un nuevo sentido en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PASEN es una potentísima herramienta integrada en Séneca que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento del alumnado, la única que ofrece todas las garantías relativas a la normativa vigente sobre protección de datos.

Su respuesta:

14.c.3. Menos de la mitad de las comunicaciones internas entre el **profesorado** se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

Sugerencia:

Séneca ofrece la posibilidad de establecer diferentes grupos de comunicación interna, que abarca desde la totalidad del claustro hasta equipos docentes, departamentos, ámbitos, etc.

Su uso favorece y dinamiza estas comunicaciones, y se facilita a través de la formación que puede incluirse en el Plan de Formación o, dada su sencillez, como transmisión directa entre el profesorado más habituado a él.

15 Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

Su respuesta:

15.a.1. El centro participa (y organiza, en su caso) con frecuencia en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en sus tres ámbitos.

Sugerencia:

La necesidad de dar difusión y compartir las experiencias educativas, administrativas, de gestión, información y comunicación que estén posibilitando una transformación real del centro en organización educativa digitalmente competente, pueden sintetizarse en este tipo de eventos que no están reñidos con la realizada en otros medios de manera cotidiana.

Por otra parte, permitirá al centro acercarse a realidades diferentes a las suyas, favoreciendo el entendimiento, la interconexión y la empatía.

Su respuesta:

15.a.2. La participación de la comunidad educativa del centro es significativa.

Sugerencia:

Que la comunidad educativa al completo (familias, entidades locales o de barrio) esté involucrada en el proceso de transformación del centro es fundamental. Mantener esta dinámica fomentando su participación en actividades educativas de calidad y de forma habitual contribuirá a la mejora.

16 Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa (16).

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

Su respuesta:

16.a.1. Se produce con frecuencia

Sugerencia:

Compartir estas experiencias puede ser de ayuda para otros centros con menor recorrido en este aspecto.

17 Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y

sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

17.b.1. Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.

Sugerencia:

Establecer estrategias de colaboración y ayuda para la universalización de utilización de la herramienta se ve facilitado por el conocimiento de la realidad del centro en cuanto al uso de las funcionalidades del centro, concretado en los datos desglosados que aparecen en el Panel de Control de Séneca, al que se accede con perfil Dirección.

Su respuesta:

17.b.2. Se usan ocasionalmente otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

Sugerencia:

La utilización de otros sistemas para la comunicación no excluye los habituales u oficiales (preferentemente Séneca y Pasen, tanto en la versión web como en la móvil), sino que pretende prever las necesidades específicas que puedan tener las familias y el profesorado en su proceso de comunicación, dado que la tecnología lo permite.

18 Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

Su respuesta:

18.a.1. La comunidad es informada y consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

Sugerencia:

Esta dinámica señala al centro como núcleo de participación y desarrollo de la competencia digital ciudadana; sus innegables beneficios deben ser difundidos y compartidos para que sirvan de acicate en centros más reacios a la apertura.

LINEAS DE ACTUACIÓN

Añadir línea

Línea	¿Qué?
Línea 1	Uso de los correos g.educaand para conectar con el alumnado y entre el profesorado. Establecer Google Meet como herramienta estándar de comunicación audiovisual con las familias en el caso que fuera necesario.

19 Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

El cambio de paradigma educativo (17) pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de su propio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable.

Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecer valores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticas inclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollar todas ellas.

Su respuesta:

19.b.1. Más de la mitad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje: ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning (18), pensamiento computacional (50), etc.

Sugerencia:

¡Genial! este es el camino, es difícil y cuesta trabajo, pero el objetivo lo merece. ¡Adelante!
Incluir en el Plan de Formación actividades relativas a estas metodologías, primando dinámicas de mentorización interna, contribuye a incrementar el porcentaje de profesorado que las implementa y, por lo tanto, la mejora en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Su respuesta:

19.b.2. El profesorado conoce un escaso número de estas metodologías y las aplica de manera arbitraria.

Sugerencia:

Ya estás cerca. Los cambios son complicados y habéis conseguido iniciar un proceso que dará sus frutos. ¡Ánimo!
Aunque siempre es saludable que el profesorado se enfrente individualmente a emplear nuevos métodos, el mejor modo de garantizar su eficacia consiste en establecer alianzas para la formación y la puesta en práctica, a través de los equipos educativos, por medio de grupos de trabajo, con el fin de diseñar proyectos interdisciplinares e internivelares.

Su respuesta:

19.b.3. Se trabaja con **tareas integradas competenciales** ocasionalmente.

Sugerencia:

Venga, a seguir. Se están haciendo patentes las potencialidades de desarrollar tareas integradas y el centro se encuentra inmerso en este proceso de cambio de paradigma educativo.
Si se trabaja por tareas integradas se pone al alumnado en una situación distinta a la enseñanza transmisiva, teniendo que desplegar habilidades y saberes que le llevarán a desarrollar con éxito esta tarea. Además, fomenta el trabajo en equipo tanto de los docentes encargados de su diseño, como del alumnado en resolverlas. Convertirlas en un rasgo distintivo del centro es el siguiente reto.

20 Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que

incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado.

Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

Su respuesta:

20.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro utiliza estrategias didácticas facilitadas por las TIC, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado (19).

Sugerencia:

Implantar como rasgo del centro el uso de estas estrategias es la evolución lógica de la situación actual, combinando procesos de mentorización interna, trabajo cooperativo del profesorado y formación. Contar con el apoyo de las familias desde la información es fundamental para continuar y mejorar. Participar en la convocatoria de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de Materiales es una vía para institucionalizarlas y obtener financiación (6).

Su respuesta:

20.a.2. Se combina con metodologías activas habitualmente.

Sugerencia:

Difícilmente se pueden desligar las estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías de las metodologías activas, ya que ambas se retroalimentan y dan lugar a multitud de variantes para que puedan ser adaptadas a diferentes coyunturas.

Ampliar posibilidades y poder compartir son algunas de las opciones hacia la mejora.

21 Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación (20), y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.

Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (21).

Su respuesta:

21.b.1. Más de la mitad del profesorado del centro elabora e implementa situaciones de aprendizaje que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad (22), libros de texto digitales, REA (23), blogs didácticos.

Sugerencia:

Extender la integración de contenidos y recursos digitales en situaciones de aprendizaje no revierte mayor dificultad si se cuenta con un equipo de trabajo y formación adecuada, que siempre se puede adquirir.

Aplicar la gamificación (19) al proceso de enseñanza aprendizaje no requiere en principio especiales complicaciones ni requerimientos técnicos; la robótica, la programación y el pensamiento

computacional permiten un amplio desarrollo competencial y pueden contextualizarse y aplicarse en función de los diferentes niveles educativos de manera transversal, como ocurre con Toolbox (20). Los REA (23) son fácilmente accesibles, libres y se pueden adaptar a la realidad de cada centro. Los blogs, aunque no ofrecen las posibilidades de un EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) (1), sí pueden ser muy útiles como monográficos dentro del centro (Coeducación, Biblioteca, Convivencia, del Alumnado), disponibles desde la web del centro para que sean accesibles para todo el mundo. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha creado un nuevo ámbito STEAM compuesto de tres programas para la innovación educativa disponibles para los centros educativos (50): Investigación Aeroespacial aplicada al aula, Robótica aplicada al aula y Pensamiento Computacional.

Su respuesta:

21.c.2. No es significativo el uso de recursos digitales online preferentemente cooperativos: presentaciones online (24) de manera cooperativa, mapas conceptuales (25), murales digitales (26), tabloneros digitales (27), infografías (28), etc.

Sugerencia:

Iniciar este proceso no es difícil, ya que existe multitud de recursos digitales que permiten el trabajo cooperativo y cuyo uso desarrolla la competencia digital: la utilización de documentos compartido en Drive o OneDrive accesibles con nuestras cuentas g.educaand.es o m.educaand.es respectivamente, elaboración de presentaciones online (24) de manera cooperativa, mapas conceptuales (25), murales digitales (26), tabloneros digitales (27), infografías (28) y un amplio repertorio de medios, etc. Todos ellos son útiles asimismo para la elaboración de recursos por parte del profesorado y permiten el trabajo y su continuidad tanto dentro como fuera del aula.

206

22 Recursos Educativos Abiertos (REA), EXeLearning y Repositorios

EXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos, gratuito y de código abierto (29, 30 y 31). Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) (23) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite (32).

Su respuesta:

22.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa **eXeLearning** para elaborar REA(29).

Sugerencia:

El uso de eXeLearning (29 y 30) requiere una formación previa (no excesivamente técnica ni compleja), pero tiene un efecto multiplicador: permite que los docentes reutilicen y adapten los REA (23) disponibles, además de crear los suyos propios y compartirlos en formato SCORM (31).

Su respuesta:

22.c.2. El profesorado **NO** hace uso prácticamente de **REA**.

Sugerencia:

El uso de REA (23) es una ventaja importante: permite enriquecer la programación didáctica gracias a los medios ofrecidos, por ejemplo, por el Proyecto EDIA (29): no solo porque se trata de materiales curriculares ya elaborados, sino porque se ha probado su eficacia en las aulas y, además, el CeDeC (30) facilita asesoría a los docentes para aplicarlos.

Su respuesta:

22.b.3. El profesorado accede ocasionalmente a repositorios para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de eAprendizaje (33), Banco de Recursos de Alejandría, Agrega (34), Procomún (35), web de centro, sitios webs docentes, etc.).

Sugerencia:

La búsqueda guiada en Internet favorece la eficacia, permitiendo ahorrar tiempo al acceder a sitios donde se encuentran recursos de calidad contrastada, tales como Agrega (34), Procomún (35), blogs o webs por materias o metodologías/estrategias (gamificación (19), Flipped (18), recursos de Lengua, Matemáticas...), Portales de otras Comunidades (44), etc.

23 Implementación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (21).

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.

Su respuesta:

23.a.1. Se ofrece al alumnado múltiples **formas de representación** (visual, auditiva, táctil) de los contenidos tratados.

Sugerencia:

Promover la competencia digital del profesorado a través de la elaboración o modificación de recursos variados mejora el desempeño profesional y consigue la inclusión del alumnado; si esto es una realidad en el centro, el siguiente paso es compartir esos recursos desde los medios digitales y extender este concepto en su entorno próximo mediante los programas de tránsito intercentros o a través de la red, favoreciendo la mejora global.

Su respuesta:

23.a.2. Se ofrece al alumnado múltiples **formas de acción y expresión** para que respondan o demuestren sus conocimientos y habilidades.

Sugerencia:

La variedad de modos de expresión en el alumnado es la mejor manera de hacer patente y desarrollar la creatividad para su desarrollo competencial, a la vez que se fomenta la inclusión, que beneficia a todo el mundo. Difundir estas actividades y modos es una buena forma de contribuir a la mejora en otros centros y expandir la escuela inclusiva.

Su respuesta:

23.a.3. Se proporciona al alumnado múltiples **formas de implicación** que mantengan su motivación y participación

Sugerencia:

Si ya tiene claro que la motivación del alumnado pasa por diversificar las formas de implicación, yendo más allá de los resultados académicos, el siguiente paso sería explorar aquellas que proporcionan mejores resultados y difundir la praxis habitual y extendida en el centro como experiencia educativa de éxito, habiendo conseguido que el alumnado se sienta realmente protagonista de su proceso de aprendizaje con una fuerte motivación interna.

24 Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

Su respuesta:

24.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC (32), uso de banco de imágenes libres de copyright (36), etc.

Sugerencia:

Es de suma importancia abordar la seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado al tiempo que se les implica digitalmente para ello. Desde el centro se deben revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido; igualmente es importante conocer la existencia de bancos de recursos libres (36) y lo fundamental de las licencias Creative Commons (32).

25 Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital (37).

Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) (37) de la competencia digital (CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc.). (38, 39, 40, 41 y 42).

Su respuesta:

25.b.1. Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son conocidas por una parte significativa de la comunidad educativa.

Sugerencia:

Tanto el equipo directivo como la persona que desempeña la coordinación TDE y la responsable #CompDigEdu deben contribuir a la difusión del conocimiento de los Marcos (37) que regulan la competencia digital, incluyendo acciones formativas en el Plan de Formación o individualmente, accediendo a los cursos del INTEF (46), promoviendo su extensión al alumnado a través del currículo, así como el personal no docente y las familias (Plataforma MoocEdu)(48), propiciando al centro como dinamizador del conocimiento no dirigido en exclusiva al alumnado.

26 Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo. (43).

Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas. Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad.

Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.

Su respuesta:

26.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de ámbitos/áreas/materias impartidos.

Sugerencia:

El profesorado debe incluir la competencia digital en sus programaciones, evaluándola de forma habitual; para ello desde el centro se debe revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido.

Para que sea posible, es fundamental conocer la normativa que la regula y favorecer el acercamiento del profesorado a los marcos y áreas de la competencia digital ya sea desde el Plan de Formación o de forma autónoma, accediendo a la información existente en la red o realizando actividades formativas online, como las ofrecidas por el INTEF (46) y la Plataforma MoocEdu (48).

27 Auto y coevaluación.

El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

Su respuesta:

27.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

Sugerencia:

Para mejorar sería conveniente incluir en el Plan de Formación contenidos relativos al uso de los portfolios de evaluación y otras tecnologías que permitan obtener información de retorno rápida y personalizada para el estudiante.

Asimismo, promover desde el centro la inclusión en las distintas programaciones de prácticas de autoevaluación y de evaluación entre iguales, como las que aparecen en el enunciado.

28 Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

Su respuesta:

28.b.1. Más de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

Sugerencia:

Siempre en función de la edad del alumnado, es conveniente aplicar estos aspectos en el día a día de la vida académica, insistiendo en que se conviertan en hábito dentro y fuera del centro.

29 Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

Su respuesta:

29.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

Sugerencia:

La autonomía del alumnado, que si bien es conveniente que esté presente desde edades tempranas, se afianza según va creciendo, Una propuesta abierta para la concreción del currículo basada en la formación, fomenta la escuela inclusiva y e desarrollo de la mayoría de las competencias clave.

30 NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presente asimismo en el aprendizaje online.

El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras competencias clave.

Su respuesta:

30.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

Sugerencia:

Proponer acciones formativas en las que prevalezca la tipología de formación en centro o autoformación, que versen sobre estos aspectos, mostrando ejemplos de aplicación efectiva de técnicas de autoevaluación y coevaluación entre iguales contribuiría a la extensión del trabajo en red (networking) y asociacionismo en el alumnado.

LINEAS DE ACTUACIÓN

Añadir línea

Línea	¿Qué?
Línea 1	El uso de Blogs, u otros espacios de asociación del profesorado-alumnado para los contenidos que se tratan en el aula.

Los recursos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las Líneas de Actuación se agruparán en el conjunto de los tres ámbitos, dejando constancia de los que consideren ligados específicamente a determinadas líneas o tareas. Entiéndase por "disponible" aquellos existentes en el centro y que estén operativos; se entiende como "no disponibles" aquellos de los que se carece en el centro (en este caso, habría que especificar el medio por el que pretenden obtenerlo). En el número deben incluirse los equipos dedicados a dirección y gestión del centro.

Bring your own device (BYOD)

- 0- Ningún grupo

- 1- Menos de 2 grupos
- 2- Entre 3 y 9 grupos
- 3- Entre 10 y 29 grupos
- 4- Más de 30 grupos

Accesibilidad*

0

1

2

3

4

Croma

211

- 0- Ninguno
- 1- Uno
- 2- Entre 2 y 3
- 3- Más de 3

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

Impresoras 3D

- 0- Ninguna
- 1- Una
- 2- Entre 2 y 3
- 3- Más de 3

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

Kits de robótica

- 0- Ninguno
- 1- Uno
- 2- Entre 2 y 5
- 3- Más de 5

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

Proyectores

213

- 0- Menos de 2
- 1- Entre 3 y 19
- 2- Entre 20 y 49
- 3- Entre 50 y 100
- 4- Más de 100

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

4

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

4

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

4

Pizarras digitales PDI/SDI

- 0- Menos de 2
- 1- Entre 3 y 19
- 2- Entre 20 y 49
- 3- Entre 50 y 100
- 4- Más de 100

214

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

4

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

215

4

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

4

Chromebooks

- 0- Menos de 20
- 1- Entre 20 y 49
- 2- Entre 50 y 100
- 3- Más de 100

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

Tabletas digitales (Tablets)

- 0- Menos de 20
- 1- Entre 20 y 49
- 2- Entre 50 y 100
- 3- Más de 100

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

Portátiles

- 0- Menos de 20
- 1- Entre 20 y 49
- 2- Entre 50 y 100
- 3- Más de 100

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

0

1

2

3

PC sobremesa

- 0- Menos de 20
- 1- Entre 20 y 49
- 2- Entre 50 y 100
- 3- Más de 100

218

En buen estado (existentes)*

0

1

2

3

En mal estado (existentes)*

0

1

2

3

Refuerzo necesario (peticiones)*

218

0

1

2

3

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

Para las líneas de actuación propuestas y contrastadas con el responsable de TDE del centro y con la asesoración técnica docente de referencia, sería necesario que el profesorado dispusiera de un equipo informático para realizar las tareas necesarias. Se estima mas conveniente los equipos informáticos portátiles por aportar mayor flexibilidad a la hora de intercambiar espacios y el teletrabajo.

Coordinadora de Transformación Digital del Centro (TDE), **Eva Torres.**
Coordinadora CompDigEdu: **Isabel Blanco.**

28 de Septiembre de 2023

24. PROTOCOLO INTERNO DE DESCONEXIÓN DIGITAL

POLÍTICA INTERNA REGULADORA DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 7 de diciembre de 2018, entró en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "Ley Orgánica de Protección de Datos"), por la que se modifica, entre otras disposiciones legales, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante "Estatuto de los Trabajadores"), mediante la inclusión de un nuevo artículo, el 20 bis.

Con motivo de la regulación de los derechos y libertades predicables al entorno de Internet, así como los derechos de seguridad y educación digital, se reconoce por primera vez en la regulación española, el derecho a la desconexión digital en el marco del derecho a la intimidad en el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.

En este sentido, en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos se recoge la obligación de la empresa de establecer una política interna sobre las modalidades del ejercicio del derecho a la desconexión digital, previa audiencia de los representantes de las personas trabajadoras.

En este artículo se establece el derecho a la desconexión digital como procedimiento que ha de garantizar a las personas trabajadoras el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones,

así como de su intimidad personal y familiar, más allá del tiempo de trabajo determinado legal o convencionalmente.

Además, contiene la obligación de establecer una política interna dirigida a las personas trabajadoras, sin exclusión del personal directivo y prevé que se preserve el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio de la persona trabajadora vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas. Esta política interna tendrá que contener acciones formativas y campañas de sensibilización sobre la utilización de las herramientas tecnológicas con el objetivo de evitar la fatiga informática.

La Disposición Final decimotercera de la Ley Orgánica de Protección de Datos añade un nuevo artículo al Estatuto de los Trabajadores, el 20 bis, según el cual, se reconoce, de forma muy amplia y genérica, el derecho a la intimidad en el uso de los dispositivos digitales de las personas trabajadoras, el derecho a la desconexión digital y el derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y geolocalización, dejando un amplio margen de libertad a las partes para proceder a su regulación.

El CPM Catedrático Antonio García Herrera se compromete así a impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

En aras de dar cumplimiento a la normativa reguladora del derecho a la desconexión digital en España, las presentes disposiciones tendrán por objeto el establecimiento de las medidas que tiendan a asegurar el respeto del tiempo de descanso y vacaciones de las personas trabajadoras, así como el respeto a su intimidad familiar y personal, fuere cual fuere la jornada ordinaria de trabajo, resultando de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa empleadora.

221

MEDIDAS

PRIMERA. – El CPM Catedrático Antonio García Herrera garantizará a sus personas trabajadoras el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral.

Las personas trabajadoras de CPM Catedrático Antonio García Herrera tendrán derecho a no responder a ninguna comunicación, fuere cual fuere el medio utilizado (correo electrónico, WhatsApp, teléfono, etc.), una vez finalizada su jornada laboral, salvo circunstancia excepcional.

Medidas Internas acordadas.

a) Medios de comunicación oficial:

Los únicos medios establecidos por el centro para comunicaciones de ámbito laboral entre personal del mismo y también con las familias son Séneca y el correo corporativo Educaand. No se recomienda el uso de WhatsApp para estas comunicaciones salvo los casos en los que todos los miembros implicados estén de acuerdo en su uso y bajo la responsabilidad de los mismos. En cuanto a llamadas telefónicas, se limitarán a casos urgentes y/o excepcionales que no se puedan resolver vía Séneca o correo corporativo.

b) Horarios:

Teniendo en cuenta el horario del centro, así como la diversidad horaria del personal docente y no docente del mismo, se ha decidido establecer unos horarios para las comunicaciones telemáticas:

- Emails y Séneca: Se podrán enviar comunicaciones por estas dos vías dentro del siguiente horario: de Lunes a Viernes de 10 a 14.00 y de 16.00 a 21.00. Aunque se recomienda, siempre que sea posible, limitar el envío al horario mayoritario del claustro: de Lunes a Jueves de 16.00 a 21.00 y Viernes de 10.00 a 14.00.

Se recuerda que para este fin es muy recomendable programar el envío de los emails lo que permite el trabajo personal individual en el horario que se estime sin interferir en el descanso de los demás.

- Llamadas telefónicas: Para llamar a un miembro del equipo directivo, jefes de departamentos o coordinadores en situación normal, se debe hacer dentro del horario de atención de los mismos.

SEGUNDA. - Las personas trabajadoras se comprometen al uso adecuado de los medios informáticos y tecnológicos puestos a disposición por el conservatorio, evitando en la medida de lo posible su empleo fuera de la jornada estipulada.

Quienes tengan la responsabilidad sobre un equipo de personas deben cumplir especialmente las políticas de desconexión digital, al ser una posición referente respecto a los equipos que coordinan. Por lo tanto, los superiores jerárquicos se abstendrán de requerir respuesta en las comunicaciones enviadas a las personas trabajadoras fuera de horario de trabajo o próximo a su finalización, siempre que pudieran suponer para los destinatarios de estas la realización de un trabajo efectivo que previsiblemente pueda prolongarse e invadir su tiempo de descanso. Por ello, las personas destinatarias de la comunicación tendrán derecho a no responder a la misiva hasta el inicio de la siguiente jornada laboral.

En este sentido, en caso de enviar una comunicación que pueda suponer respuesta fuera del horario establecido al efecto, el remitente asumirá expresamente que la respuesta podrá esperar a la jornada laboral siguiente.

TERCERA. - A efectos de garantizar el derecho a la desconexión digital en relación con la efectiva conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la convocatoria de reuniones de trabajo, tanto a nivel interno como las que se lleven a cabo con alumnos/as o padres y madres, así como la formación obligatoria, se realizarán teniendo en cuenta el tiempo aproximado de duración y, preferiblemente, no se extenderán hasta más tarde de la finalización de la jornada ordinaria de trabajo, a fin de que no se vea afectado el tiempo de descanso de las personas trabajadoras.

Con carácter excepcional, y siempre que concurren las circunstancias establecidas en la medida Quinta, el apartado anterior no será de aplicación.

CUARTA. - El CPM Catedrático Antonio García Herrera garantizará a las personas trabajadoras el derecho a la desconexión digital durante el periodo que duren sus vacaciones, días de asuntos propios, libranzas, descanso diario y semanal, permisos, incapacidades o excedencias, en los mismos términos, incluido para el personal fuera de convenio.

Las personas trabajadoras tendrán la obligación de dejar un mensaje de aviso en el correo electrónico con la mención de "ausente", indicando los datos de contacto de la persona trabajadora que hubiera sido designada por la empresa para su reemplazo, así como las fechas de duración de los periodos antes referidos.

QUINTA. – No serán de aplicación las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital en los casos en que concurran circunstancias de causa de fuerza mayor o que supongan un grave, inminente o evidente perjuicio para el conservatorio, cuya urgencia temporal necesita indubitadamente de una respuesta inmediata.

En dichos supuestos, cuando CPM Catedrático Antonio García Herrera requiera una respuesta de la persona trabajadora, una vez finalizada su jornada laboral, contactará con aquella preferiblemente por teléfono para comunicarle la situación de urgencia que motiva dicha situación. De esta forma, el tiempo de trabajo así requerido podría calificarse como hora extraordinaria, de conformidad con lo establecido en cuanto a jornada y/o política de horas extraordinarias en el marco laboral.

Se excluye la aplicación del derecho a desconexión digital a aquellas personas trabajadoras que permanezcan a disposición del conservatorio y perciban, por ello, un complemento de "disponibilidad" u otro de similar naturaleza, en el entendimiento de que, durante el tiempo de atención continuada en régimen de localización, la persona trabajadora tendrá la obligación de atender las comunicaciones de CPM Catedrático Antonio García Herrera, de conformidad a las normas que regulen el correspondiente régimen de disponibilidad.

223

SEXTA. – El CPM Catedrático Antonio García Herrera garantizará el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realicen su jornada de forma presencial como a los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio de la persona trabajadora vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas.

SÉPTIMA. – El CPM Catedrático Antonio García Herrera implementará las medidas de sensibilización sobre las que se ampara el derecho a la desconexión digital. Para lo cual se informará y/o formará a las personas trabajadoras sobre la necesaria protección de este derecho, teniendo en cuenta las circunstancias, tanto laborales como personales de todas las personas trabajadoras, y para ello se pondrá a disposición de estas, toda la información y/o formación que precisen para la comprensión y posterior aplicación de las mencionadas medidas protectoras del derecho a la desconexión digital.

Corresponde a quienes tengan la responsabilidad sobre un equipo y/o superiores jerárquicos de las personas trabajadoras, fomentar y educar mediante la práctica responsable de las tecnologías y con el propósito de dar cumplimiento al derecho a la desconexión digital.

OCTAVA. – El CPM Catedrático Antonio García Herrera no podrá sancionar disciplinariamente a las personas trabajadoras con ocasión del ejercicio por parte de estas últimas de su derecho a

desconexión digital en los términos establecidos en esta política. El ejercicio del derecho a desconexión digital no repercutirá negativamente en el desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

NOVENA. – El CPM Catedrático Antonio García Herrera reconoce y formaliza el derecho a la desconexión digital como un derecho, aunque no como una obligación, aplicable a todas las personas trabajadoras. Esto implica expresamente que, aquellas personas trabajadoras que realicen comunicaciones fuera del horario establecido en esta política podrán hacerlo con total libertad; sin embargo, deben asumir que no tendrán respuesta alguna hasta el día hábil posterior. Las únicas excepciones serían las reconocidas en la medida Quinta de esta política, por lo que, para procurar la intervención o respuesta de alguna persona trabajadora, deberían aplicarse los mecanismos previstos en dicha medida.

DÉCIMA. – ÁMBITO DE APLICACIÓN. Esta política se aplicará a la totalidad de las personas trabajadoras en el CPM Catedrático Antonio García Herrera, con la excepción prevista en la medida Quinta para las personas trabajadoras que cobran un complemento de disponibilidad o de similar naturaleza.

224

DECIMOPRIMERA. – A efectos del seguimiento y supervisión de lo dispuesto en el presente acuerdo, se constituirá un grupo de trabajo de carácter paritario entre las partes firmantes del mismo.

DECIMOSEGUNDA. - VIGENCIA. La vigencia de esta política se iniciará con la firma del presente acuerdo y se renovará anualmente de modo tácito. Para incluir cualquier modificación, las partes deberán acordarlo, como mínimo, un mes antes de la fecha de vencimiento anual.

**El presente documento ha sido aprobado en el Consejo Escolar, por unanimidad,
el día 30 de Octubre de 2023**